VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION

DEL 30 DE ABRIL DE 2002 DEL DIARIO No. 18

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día, es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 18 de mayo de 2002, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo, Unión Europea y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia.

También para participar en la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe, Unión Europea, en el primer encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia, atendiendo una invitación que le extendiera el presidente de la Generalitat de esa provincia española.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Relaciones Exteriores.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta por la que se solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 13 al 18 de mayo del 2002 a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa en la ciudad de Estrasburgo, Francia, participar en la II Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en el I Encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y realizar una visita a la ciudad de Valencia, España.

En atención a esta solicitud, presentada por el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 94 de la Ley

Orgánica del Congreso General; 88 y 93 de su Reglamento Interior y con base en el análisis de la iniciativa de decreto presentada, los que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Nuestras relaciones con el resto del mundo poseen un gran significado para México, no podemos aislarnos de los procesos mundiales y regionales ni tampoco podemos ser ajenos a los problemas sociales que aquejan a las sociedades tales como, el terrorismo, la pobreza, el narcotráfico, la migración, la desnutrición, entre otros.

Participar en los foros regionales y multilaterales, aceptar invitaciones de jefes de Estado y de gobierno para visitar sus países, constituye una práctica esencial de nuestra política exterior para fortalecer la presencia de México a nivel regional e internacional.

El Titular del Ejecutivo expresa en la iniciativa de decreto que sus visitas al Reino de Bélgica, a las ciudades de Estrasburgo, Francia y Madrid, España, en el continente europeo, del 13 al 18 de mayo próximos, deben analizarse en el contexto de la importancia que ha adquirido ese continente para la diversificación de la política exterior mexicana, no sólo desde el ángulo comercial y financiero, sino político y de la cooperación técnica, educativa y cultural. Europa, se afirma en la iniciativa, representa una de las regiones con mayores posibilidades para estimular y fortalecer nuestros intercambios educativos, económicos, de cooperación y de diálogo político.

En la solicitud se afirma que el carácter estratégico de la Unión Europea en el escenario internacional se demuestra por su importancia económica y comercial y por la estabilidad de su integración política y el liderazgo que mantiene dentro de la comunidad internacional en temas de importancia para México, como democracia y participación ciudadana, fortalecimiento del Estado de Derecho, medio ambiente y derechos humanos.

La mayoría de los integrantes de esta comisión coincidimos en que el viaje puede representar una oportunidad para institucionalizar el diálogo político al más alto nivel entre las partes.

En lo que se refiere al encuentro del presidente Vicente Fox con el Parlamento Europeo en la ciudad de Estrasburgo, Francia, el 16 de mayo, resalta su participación en la sesión solemne en el pleno de esa cámara y su intención de dirigir a los eurodiputados un mensaje de los nuevos retos que enfrenta nuestro país, en particular en materia de derechos humanos y democracia, así como su entrevista con el presidente de dicho órgano, buscando identificar posiciones comunes en temas como derechos humanos y pena de muerte, cambio climático, migración, lucha contra el terrorismo y crimen organizado, que permitan, como afirma la iniciativa, "una acción coordinada para la defensa de principios compartidos en el ámbito internacional".

Los legisladores que analizamos esta iniciativa coincidimos en la importancia de este órgano parlamentario comunitario y la creciente participación de México en él.

El viaje presidencial contempla además para el mismo día 16 de mayo un encuentro con miembros del Comité de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, institución a la que el Congreso mexicano está estrechamente vinculado en su calidad de observador y del que recientemente fue anfitrión de su Comisión de Asuntos Políticos, que celebró su reunión en la Ciudad de México en enero pasado. Por ello nos parece acertado que el presidente Fox, durante su visita a ese órgano parlamentario europeo, refrende el compromiso de nuestro país con los principios que sustentan al Consejo de Europa.

Quienes participamos en el estudio y análisis de este dictamen damos una gran relevancia a la presencia del Titular del Poder Ejecutivo en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de países de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, que habrá de realizarse el 17 y 18 de mayo en Madrid, España, evento que pretende dar seguimiento a los compromisos consensados en la I Cumbre Eurolatinoamericana y caribeña de Río de Janeiro, realizada hace tres años.

México puede contribuir considerablemente en la propuesta de nuevos esquemas para consolidar la asociación estratégica entre ambas regiones, fundamental para el desarrollo sustentable y diversificado de las naciones de Latinoamérica y el Caribe. En la iniciativa citada, se afirma que México

buscará ser la sede de la III Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea en el año 2004, lo que permitirá ubicar a nuestro país como uno de los principales interlocutores de nuestra región con la Europa comunitaria.

El mismo día 18 de mayo, el Ejecutivo mexicano aprovechará su presencia ante los jefes de Estado y de gobierno europeos asistentes para llevar a cabo el primer encuentro al más alto nivel entre México y la Unión Europea, previsto en el acuerdo de asociación donde se examinarán los avances en materia de concertación política, económico-comercial y de cooperación. Respecto al ámbito económico y comercial, se agrega que se evaluarán los mecanismos para promover e intensificar el comercio y la inversión que se ha multiplicado en un 32 a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

Por lo que respecta a la visita oficial al Reino de Bélgica, con la que iniciará su gira por Europa el 13 de mayo, el presidente Vicente Fox informa que, en Bélgica, se incluyen encuentros al más alto nivel político con el primer ministro Guy Verhofstadt y con el presidente del Senado, Armand de Decker y su entrevista con el príncipe Felipe, heredero al trono de esa nación. Respecto a sus encuentros con el sector de negocios belga tendrá una reunión con la federación de empresas de Bélgica, participando como invitado de honor en la suscripción de la declaración solemne para la creación de la asociación de empresas belgoluxemburguesas amigas de México, cuyo objetivo es ampliar las relaciones comerciales de México con Bélgica y Luxemburgo.

El documento resalta la importancia de la visita del primer mandatario a Bélgica, ya que esta nación ha sido crucial en la creación de las organizaciones regionales europeas más relevantes y por ser un socio importante para México, en la medida en que, no sólo representa una puerta de entrada para nuestras exportaciones al mercado europeo, sino que éstas tienen un potencial para verse incrementadas en el futuro.

Finalmente respecto a la solicitud de permiso para ausentarse del país del 13 al 18 de mayo del 2002, el titular del Poder Ejecutivo informa que atendiendo una invitación que le extendiera el Presidente de la provincia de Valencia, España, se trasladará a esa ciudad española donde mantendrá conversaciones con las autoridades locales, quienes le explicarán los pormenores del éxito

alcanzado por ese Gobierno local, en materia de educación técnica, turismo y descentralización político-administrativa.

Los legisladores integrantes de la comisión acordamos recomendar al pleno de la Cámara de Diputados, que conforme a la práctica ya establecida, se solicite al Ejecutivo, que una vez que concluya este viaje del Presidente de la República, autorizado por el Congreso de la Unión, se informe detalladamente a este órgano legislativo de los resultados del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y estimando que la presencia del Presidente de la República en estos compromisos resulta de la mayor importancia, se propone a la Asamblea la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 18 de mayo de 2002, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo (UE) y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, participar en la II Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en el I Encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia, atendiendo una invitación que le extendiera el Presidente de la Generalitat de esa provincia española.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Diputados: Gustavo Carvajal Moreno, Presidente; Francisco Javier Sánchez Campuzano, Tarcicio Navarrete Montes de Oca, José Carlos Borunda Zaragoza, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, secretarios; Sergio Acosta Salazar, Samuel Aguilar Solís, Alberto Anaya Gutiérrez, Hilda Josefina Amalia Anderson Nevárez, Eduardo Arnal Palomera, Edilberto J. Buenfil Montalvo, María Elena Chávez Palacios, Jorge Alejandro Chávez Presa. Víctor Emanuel Díaz Palacios. Lucio Fernández González, Adrián Salvador Galarza González, Augusto Gómez Villanueva, Raúl Gracia Guzmán, Efrén Leyva Acevedo, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Miguel Angel Montero Tello, José Luis Novales Arellano, Bernardo Pastrana Gómez, María de los Angeles Sánchez Lira, Heidi Gertud Storsberg Montes,

Emilio Ulloa Pérez, Eddie Varón Levy, José Socorro Velásquez Hernández, Alma Carolina Viggiano Austria, Gustavo Rijas Santana.»

La Presidenta:

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido, se considera de primera lectura.

Dado que se distribuyó, como lo informé oportunamente, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Se le dispensa la segunda lectura.

La Presidenta:

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hasta este momento ningún colega diputado.

Se consulta con el pleno si existe registro de oradores en pro y en contra.

No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto.

(Votación.)

Se emitieron 338 votos en pro, 19 en contra y 14 abstenciones.

La Presidenta:

Aprobado por 338 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 18 de mayo de 2002, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a la sede del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia y a que participe en la II Cumbre América Latina y El Caribe, Unión Europea, en el I Encuentro a Nivel Presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia, atendiendo una invitación que le extendiera el Presidente de la Generalitat de esa provincia española.

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 29 de la Ley General de Salud publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legis-

latura.— Comisiones unidas de Salud y Seguridad Social.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Salud y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de reforma de ley que adiciona dos párrafos al artículo 29 de la Ley General de Salud.

Estas comisiones, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39 numerales 1 y 3, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración de los integrantes de esta soberanía el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 24 de octubre de 2000, se presentó ante el pleno de esta soberanía, la iniciativa de reformas de ley que adiciona dos párrafos al artículo 29 de la Ley General de Salud, con la intención de establecer la posibilidad que la población abierta que reciba atención médica en las instituciones del sector salud y a través del programa IMSS Solidaridad, pueda adquirir los medicamentos prescritos en los mismos establecimientos a precios mínimos.
- 2. Recibida que fue la iniciativa en comento; el presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 23 fracción I inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la turnó a estas comisiones unidas de Salud y Seguridad Social, para su estudio, análisis y elaboración de dictamen respectivo.
- 3. Con fecha del 16 de enero del año 2001, se promulgó un punto de acuerdo por parte del Congreso del Estado de Coahuila, aceptado por el total de los partidos representados, para apoyar la iniciativa "medicamentos para todos", ante el honorable Congreso de la Unión.
- 4. Para la elaboración del dictamen se tomo en cuenta la opinión de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de buscar siempre la relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, para la viabilidad de ejecución de la propuesta.

5. Toda vez que fue analizada, modificada según las opiniones y estudiada la iniciativa en cuanto a todos y cada uno de sus elementos, las comisiones que suscriben, en cumplimiento de lo previsto por la fracción III del artículo 49 de la Ley Orgánica citada, procedió a la elaboración del presente dictamen, bajo el siguiente:

Marco jurídico

El artículo 4o. constitucional, en la parte relativa a la salud señala que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

El texto constitucional del artículo antes transcrito se correlaciona con la Ley General de Salud que estipula lo siguiente:

Artículo 1o. La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

También, el artículo 3o. de esta misma ley, estipula lo que es materia de salubridad pública, siendo entre otros, la organización, control y vigilancia respecto de los servicios de salud a población abierta; la coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de atención ala salud que prestan las instituciones públicas y de seguridad social.

Asimismo, la Ley General de Salud, la cual es reglamentaria del artículo 4o. constitucional, garantiza la realización de acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad y la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables.

Por otra parte y congruente con la Ley General de Salud, el artículo 111 de la Ley del Seguro Social, establece la obligatoriedad que tiene el IMSS de coordinarse con la Secretaría de Salud y con otras dependencias y organismos públicos con el propósito de proteger la salud y prevenir enfermedades.

La Sección Cuarta del Capítulo VII, la Ley del IMSS establece que entre las prestaciones o servicios de solidaridad social que se otorgan, comprende la asistencia médica, así como la farmacéutica y que éstas prestaciones de solidaridad social serán financiadas por la Federación y por los propios beneficiados con aportaciones en efectivo.

Siendo una actividad prevista en los ordenamientos que norman el desempeño de los institutos de seguridad social, las comisiones que dictaminan consideran que es adecuada la propuesta de incluir en la Ley Reglamentaria la inclusión de los mecanismos que permitan a la población no asegurada, tener acceso a un servicio tan importante como es el medico en beneficio de los ciudadanos más desprotegidos de nuestro país.

CONSIDERACIONES

Es un hecho contundente, el que existen más de 30 millones de mexicanos, que no pueden tener acceso a los medicamentos que requieren para vivir con ánimo de superación y desarrollo.

Si es tan cierto que queremos apoyar a este país, para que todos tengan oportunidades, debemos de darles nosotros la posibilidad de contar con un cuerpo sano y saludable, para accionar socialmente y así poder mejorar sus ingresos y preparación.

La salud, así como la educación, son la mejor herencia que un padre y una madre pueden dejar a sus hijos, hoy a nosotros se nos presenta la oportunidad de legislar y ser los principales actores de esta revolución en salud.

Para fines de elaboración de este dictamen, se han establecido pláticas de información e intercambio, con distintos grupos inmersos en el planteamiento de esta propuesta y debido a que se han tomado en cuenta las opiniones de las partes ejecutoras como los son la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde destacan la benevolencia de la propuesta, la iniciativa inicial, presenta algunos cambios sugeridos también por las instituciones antes mencionadas, lo cual dará mayor solidez en la forma de llevar a cabo esta propuesta y evitar problemas en su ejecución desde el punto de vista jurídico.

Se consultó de la misma forma, la iniciativa con algunos secretarios de Salud de estados de la

República, quienes consideraron que uno de los problemas que se presenta en estados y municipios, es la falta de medicamentos a población abierta, pues las enfermedades en esas familias, son de carácter corporal y económico, es decir, en una familia que vive en pobreza y no tiene Seguro Social se incrementará el grado del gasto, al igual que el grado de desnutrición y otros aspectos, por dar preferencia a la compra de una medicina que no está en la posibilidades de adquirir, convirtiéndose esto en un círculo vicioso.

En estados y municipios, ven esta iniciativa como el principio de un círculo virtuoso, en donde la salud aumenta y las posibilidades de ingreso también por consecuencia y dan como resultados la búsqueda de trabajo y aprendizaje.

El pueblo de México espera mucho de nosotros, se da cuenta de la noble labor que un legislador tiene y depende de nosotros que la confianza en cada habitante de México, se deposite en esta legislatura, pues a final de cuentas esta iniciativa está directamente beneficiando a los que menos tienen e indirectamente a todo el país, pues un México sano, es un cuerpo con todos sus miembros funcionando.

Contamos con la infraestructura en la Secretaría de Salud y en el Sistema IMSS-Solidaridad, para distribuir en sus más de 10 mil medicamentos a bajo costo, además agregamos que la aplicación de este dictamen, no traería ningún costo adicional para el presupuesto, contamos en México con los médicos y médicos pasantes en dispensarios y centros de salud, para atender a la población.

Anexamos lista-propuesta del cuadro básico de medicamentos para este programa en la cual observamos que el costo ponderado promedio de compra del IMSS, para el primer semestre de 2002 es de 3.60 pesos por unidad, por lo que si la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), vendiese estas medicinas a 10 pesos la unidad en forma general, tendría un margen suficiente para la compra del medicamento, pagar su distribución y tendrían excedentes que se pudiesen aplicar al mantenimiento de los propios centros de salud e IMSS-solidaridad donde se vendan, al aplicar el único precio a todos los medicamentos, se simplifica la operación de este programa y al no relacionarlo con un costo, no afecta el mercado privado de medicamentos.

Lo que hoy debemos de dar, es la voluntad y responsabilidad, que se que las tenemos, para brindar a México la posibilidad de vivir con salud y a nosotros los legisladores, la oportunidad de hacer un excelente trabajo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 45 numeral 6, incisos *e* y *f* de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud someten al pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona el artículo 29 de la Ley General de Salud.

Artículo único. Se adicionan dos párrafos al artículo 29 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 29...

Los usuarios de los servicios de salud públicos, podrán adquirir los medicamentos prescritos por los servicios de consulta de la Secretaría de Salud en sus farmacias, hospitales y centros de salud, también podrán hacerlo los usuarios correspondientes a los programas de salud que el Gobierno Federal establezca con el apoyo de las instituciones de seguridad social en beneficio de personas, grupos o núcleos de población de menores ingresos.

Para tal efecto, a través de la adquisición consolidada, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del Cuadro Básico de Insumos, la Secretaría de Salud determinará qué medicamentos se conseguirán y el precio al que podrán ser adquiridos por la población, el cual será siempre equitativamente menor al precio máximo al público, autorizado por la Secretaría de Economía.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal a la entrada en vigor del presente decreto establecerá la reglamentación necesaria para su instrumentación, respetando los medicamentos que el sector salud distribuye en forma gratuita a la población en sus programas y campañas de salud.

México, D. F., a 29 de abril del año 2002.— Así lo acordaron y firmaron los diputados integrantes de estas comisiones: Comisión de Salud: María Eugenia Galván Antillón, presidenta; Eduardo A, Leines Barrera, Rafael Orozco Martínez, Adela del C. Graniel Campos y Héctor Esquilano Solís, secretarios; Samuel Aguilar Solís, Juan Alcocer Flores, Francisco J. Cantú Torres, Celia Martínez Bárcenas, María L. A. Domínguez Ramírez, Neftalí S. Escobedo Zoletto, María de las Nieves Fernández, Federico Granja Ricalde, Policarpo Infante Fierro, Arturo León Lerma, Francisco S. López Brito, Santiago López Hernández, Enrique Meléndez Pérez, Magdalena Núñez Monreal, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza, Julieta Prieto Fuhrken, Víctor Antonio García Dávila, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Luis Miguel Santibáñez García, Ernesto Saro Boardman, Olga M. Uriarte Rico, Carlos A. Valenzuela Cabrales, José S. Velázguez Hernández y Juvenal Vidrio Rodríguez.

Comisión de Seguridad Social: diputados Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, presidente; Samuel Aguilar Solís, Francisco Javier López González, José María Rivera Cabello y Ernesto Saro Boardman, secretarios, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Rosa Elena Baduy Isaac, Rubén García Farías. María de las Nieves García Fernández, Rodolfo Gerardo González Guzmán, Víctor Roberto Infante González, Albino Mendieta Cuapio, José del Carmen Soberanis González, Juan Manuel Sepúlveda Fayad, Benito Vital Ramírez, José Manuel Quintanilla Rentería, Arcelia Arredondo García, Hilario Esquivel Martínez, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza, Rafael Orozco Martínez, Ramón Paniagua Jiménez, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Verónica Sada Pérez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Carlos Alberto Valenzuela Cabrales, Alejandro Gómez Olvera, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Rosalía Peredo Aguilar y Olga Patricia Chozas y Chozas.»

La Presidenta:

Es de primera lectura.

En virtud de que el dictamen se ha publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Se le dispensa la segunda lectura.

La Presidenta:

Para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones, ha solicitado hacer el uso de la palabra el diputado Eduardo Abraham Leines Barrera y en términos del artículo 108, se le concede.

El diputado Eduardo Abraham Leines Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy vengo a esta tribuna a pedirles el apoyo para millones de familias mexicanas que desgraciadamente, a través de los años, no han tenido posibilidad de conseguir medicamentos para vivir en paz y superarse.

Cualquier país basa su desarrollo en dos pilares fundamentales que son la educación y la salud. Un pueblo con la preparación, tiene la visión de crecer y superarse, pues está consciente que el esfuerzo diario intelectual y físico, producirá siempre un mejor nivel de vida, sin embargo, para prepararse y dar este esfuerzo diario, se debe de tener salud.

Todos sabemos que en el país somos cerca de 100 millones de mexicanos, de los cuales aproximadamente 55 millones estamos dentro del Sistema de Seguridad Social o el ISSSTE; cerca de 15 millones podemos adquirir medicamentos y consulta directa y lamentablemente, alrededor de 30 millones de mexicanos no tienen acceso a medicamentos e incluso por circunstancias geográficas, con dificultad a consultar a la Secretaría de Salud.

Si es tan cierto que queremos apoyar a este país para que todos tengan oportunidades, debemos de darle nosotros la posibilidad de contar con un cuerpo sano y saludable, para accionar socialmente y así poder mejorar sus ingresos y preparación. La salud, así como la educación, son la mejor herencia que un padre y una madre puede dejar a sus hijos.

Hoy a nosotros se nos presenta la oportunidad de legislar y ser los principales actores de esta resolución en salud. Los problemas se resuelven principalmente en cualquier ámbito por las personas o instituciones que las tienen más cerca. En este caso uno de los problemas que se presentan en estados y municipios, es la falta de medicamentos a población abierta, pues las enfermedades en esas familias son de carácter corporal y económico.

Es decir, en una familia que vive en pobreza y no tiene Seguro Social, se incrementará el grado de gasto al igual que el grado de desnutrición y otros aspectos por dar preferencia a la compra de la medicina que no está en la posibilidad de adquirir, convirtiéndose esto en un círculo vicioso en las áreas rurales y periféricas de las ciudades.

Encontramos epilépticos, diabéticos, hipertensos que para curarse deben de consumir un tratamiento diario; llegan a los centros de salud cientos de personas, se atienden, se les da su receta y los encontramos con frecuencia pidiendo con pena, pero por necesidad, claro, lo que la gente voluntariamente les da para poder surtir dicha receta, que de antemano debe proporcionar el Gobierno pero no lo ha hecho.

Ante esto debemos de dar solución firme y contundente a este problema y sé que con confianza, que agregando estos dos párrafos al artículo 29, con acuerdo de los gobiernos estatales, la Secretaría de Salud podrán dar a los habitantes de este país la posibilidad de que no se sientan mal, de que sanen, de que vivan mejor.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es el primer comprador de medicamentos en el mundo. Esto hace que los medicamentos por el volumen de compra sean más económicos a comparación de la compra en farmacias.

Actualmente la Armada compra solidariamente a la Secretaría de Salud así lo hizo, ahora se pide que se haga de nuevo. Adquieren medicamentos muy baratos y por la descentralización de la Secretaría, cada Estado en lo individual; pidan los medicamentos que necesita; esto con base en los pasantes que están atendiendo cada centro de salud en todo el país y saben que enfermedades hay en cada comunidad o área, el medicamento se va a los estados y cada semana que el médico pasante se reporta antes de ir al centro de salud,

se lleva los medicamentos y entregará a su vez la cuota de recuperación. Esta cuota servirá para pedir más medicamentos y así se creará el tener comunidades más sanas y un círculo virtuoso.

El pueblo de México espera mucho de nosotros, se da cuenta de la noble labor que un legislador tiene y depende de nosotros que la confianza en cada habitante se deposite en esta legislatura, pues al final de cuentas esta iniciativa está directamente beneficiando a los que menos tienen e indirectamente a todo el país, pues México sano es un cuerpo en todos su miembros funcionando.

Contamos con la infraestructrura en la Secretaría de Salud, para distribuir medicamentos a bajo costo. Además agregamos que la aplicación de este dictamen no traería ningún costo adicional para el presupuesto, pues como comentamos, contamos en México con los médicos y médicos pasantes en dispensarios y centros de salud, para atender a la población.

Lo que hoy debemos de dar es la voluntad y responsabilidad que tenemos que brindar a México la posibilidad de vivir con salud y a nosotros los legisladores la oportunidad de hacer excelente trabajo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se abre la discusión. Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, los s iguientes legisladores; no hay registro de legisladores.

Se abre el registro de oradores en pro y en contra.

El diputado Jesús Garibay...

Activen el sonido en la curul del diputado Garibay.

El diputado J. Jesús Garibay García (desde su curul):

Ruego a usted registrarme en contra.

La Presidenta:

El diputado Jesús Garibay, en contra.

En pro, se pregunta a la comisión si hay registro de algún orador en pro o registro de la comisión.

Diputado Ernesto Saro.

Se consulta si hay registro de algún otro orador en contra o en pro.

Se tiene el registro del diputado Jesús Garibay en contra. ¿En lo general, diputado?

En pro en lo general el diputado Ernesto Saro.

Tiene la palabra el diputado Jesús Garibay, en contra.

El diputado Ernesto Saro Boardman (desde su curul):

Con todo respeto, señora Presidenta, quisiera pedir si nos concede un par de minutos para dialogar dentro de la comisión.

RECESO

La Presidenta (a las 21:15 horas):

Si el orador al que ya le di el turno está en disposición... está en disposición

Se abre un receso por tres minutos.

(Receso.)

LEY GENERAL DE SALUD (II)

La Presidenta:

(21:19 horas) Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia consulta con la comisión si tienen registro de oradores.

Diputada Galván.

La diputada María Eugenia Galván Antillón (desde su curul):

Diputada: por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Salud y de la de Seguridad Social, solicitamos muy atentamente retire usted de la discusión el dictamen que se propone por parte del diputado Saro y en consecuencia se suspenda también cualquier tipo de debate, ya que se retira la iniciativa.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibe la solicitud de retirar el dictamen para programarlo en una nueva sesión. Dado que el trámite ya estaba en curso, le ruego a la Secretaría consulte, al pleno en votación económica, si autoriza a la Presidencia a atender positivamente la solicitud.

El secretario Adrián Pérez Rivera:

Se consulta a la Asamblea si aprueban atender la solicitud hecha por la Comisión de Salud de retirar el dictamen para presentarlo en próxima ocasión.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se retira el dictamen.**

La Presidenta:

Diputado Garibay

El diputado J. Jesús Garibay García (desde su curul):

Sólo para agradecer a usted y a la Asamblea la gentileza de su acuerdo por el bien de la población de este país.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Mayores, que se está distribuyendo entre los legisladores.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Honorable Asamblea: a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada para su estudio y dictamen, por la Mesa Directiva de esta LVIII Legislatura, la minuta enviada por el Senado de la República el pasado 25 de abril del año en curso y que contiene la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en las facultades que le otorgan los artículos 39, 45 punto seis y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, a partir de los siguientes

ANTECEDENTES

La minuta con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue turnada del Senado de la República a esta Cámara de Diputados el 26 de abril en curso. Se presentó al pleno el 29 del mismo mes y la Mesa Directiva, a su vez, la turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a su subcomisión de Adultos Mayores no les resultó materia nueva a analizar, ya que desde hace varios meses se ha participado en reuniones de análisis y reuniones en conferencia con las comisiones responsables en el Senado de la República, con el resultado de enriquecimiento de la iniciativa de ley que hoy se presenta.

Se integraron diversas propuestas de las iniciativas de Ley Sobre el Adulto Mayor presentadas en esta Cámara, por diputados del PAN (Germán Martínez Cázares), del PRI (Alberto Curi Naime) del PRD (Sergio Acosta Salazar) e independiente (Jaime Martínez Veloz).

Debe agregarse que previa a estas reuniones, la subcomisión de adultos mayores analizó y discutió la primera versión en ocho mesas de trabajo. En cada caso fue presidida por un diputado e integradas por un grupo de apoyo formado a tales fines, con dirigentes de organizaciones de adultos mayores, académicos, especialistas en el tema, geriatras y gerontólogos. La participación de este grupo de apoyo fue muy valiosa. Tienen años de experiencia, de estudio y lucha por los derechos de los adultos mayores. Además, en la mayoría de los casos sienten la problemática directamente al ser varios de ellos adultos mayores.

Las iniciativas de leyes de adultos mayores presentadas en esta Cámara y mencionadas anteriormente, están en la situación siguiente:

- Las de los diputados Germán Martínez Cázares, del Pan y Alberto Curi Naime, del PRI, fueron dictaminadas por esta Cámara el 29 de abril de 2000 y turnada la minuta, en la misma fecha al Senado de la República. Ahora dictaminadas en negativa.
- Las iniciativas de Ley Sobre los Adultos Mayores presentadas por los diputados Jaime Martínez Veloz y Sergio Acosta Salazar, se encuentran en reserva esperando la dictaminación de las dos iniciativas anteriores.

Recalcamos que de las cuatro iniciativas se tomaron propuestas para integrarse a la iniciativa que hoy se presenta. También se incorporaron propuestas surgidas de foros internacionales y de las intervenciones de representantes de organizaciones y grupos de adultos mayores.

Se trabajó, por parte de las comisiones responsables del Senado de la República, así como por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Cámara, para la aprobación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en conferencia parlamentaria entre ambas cámaras, el pasado mes de noviembre; pero al comprenderse la creación del instituto que se encargará del cumplimiento de la política pública que se trazaba en dicha ley, se presentó controversias y la aprobación se detuvo.

Posteriormente, el 17 de enero del presente año se emitió decreto por el Presidente de la República constituyendo el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

En días recientes, el Ejecutivo presentó propuestas que enriquecieron la iniciativa que hoy es objeto de análisis, sin manifestar objeción a la creación en la misma del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el formar parte de su patrimonio los bienes del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

Por lo que se refiere a la facultad del Congreso de la Unión para legislar en esta materia, se sustenta para esta Cámara, como lo fue para el Senado de la República en: artículo 73 en sus incisos XVI, XXIX apartado D e inciso XXX, así como en el artículo 4o. constitucional y el artículo 1o. párrafo tercero, a partir de la reforma del 14 de agosto de 2001, donde establece la prohibición de la discriminación por edad.

CONSIDERACIONES

México se encuentra, como la mayoría de los países del mundo, en una transición demográfica,

por la disminución de la tasa de natalidad y el incremento de la esperanza de vida. De los más de 100 millones de habitantes, que tiene México, 7 millones son adultos mayores y en un término de aproximadamente 20 años esta cifra se duplicará.

Esto obliga a Gobierno y sociedad a tomar medidas que aborden de la mejor manera las soluciones a las situaciones. El país tiene atraso al respecto, pero aún está a tiempo de aplicar las acciones correspondientes, para lo cual es indispensable contar con una ley que trace una política pública, con estrategias prácticas y concretas, centradas en nuestra realidad social, cultural, económica y demográfica.

En el marco internacional, desde el año de 1996, en la reunión del Parlatino celebrada en Brasil, se planteó como algo primordial establecer en cada país una ley-marco con la política pública sobre los adultos mayores, independientemente de la normatividad por sectores.

Es un tema de interés y preocupación internacional, así quedó demostrado en la recién celebrada "Segunda Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento", con sede en Madrid, España. Se enfatizó en la necesidad de un cambio de actitud, de la política y la práctica de todos los sectores para aprovechar el enorme potencial que el envejecimiento supone y una política que permita a todas las personas mayores poder envejecer con seguridad y dignidad y continuar formando parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Los organismos internacionales alertan a los gobiernos y sociedad, ya que de no tomarse las medidas oportunamente, las consecuencias abarcan lo económico, social y las sufrirán tanto adultos mayores como toda la sociedad.

Entendemos que el contenido de la iniciativa de ley enviada por el Senado de la República, permitirá avanzar en este campo. La consideramos una ley de transición.

En referencia al contenido específico por título y capítulo se analizó lo siguiente:

La "Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores", en la práctica abarca a toda la sociedad, no solamente a los adultos mayores, de ahí que adquiere mayor importancia.

Se aprecia fundamentalmente porque el adulto mayor se considera dentro del contexto familiar,

en la comunidad, en la sociedad, no como un ser que se aísla. Además plantea el proceso de envejecimiento en toda su amplitud y fomenta en toda la población una cultura de la vejez.

En el capítulo único la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, artículos 1o. al 3o., deja sentado que es una ley de orden público, de interés social y de observancia general en los Estado Unidos Mexicanos. Es decir, abarca a toda la población adulta mayor del país.

En el artículo 1o. se establece que tiene como objeto el garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y el establecimiento de las bases y disposiciones para su cumplimiento. Es una ley que va a establecer los mecanismos para que no sea letra muerta.

Para lograr lo anterior, señala en ese mismo artículo 10., la regulación de:

- La política pública nacional para la observancia de los derechos de los adultos mayores. Aspecto tan necesario en nuestro país, es decir, contempla integralmente las situaciones y soluciones y establece el marco jurídico correspondiente, en el inciso I.
- En el inciso II los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación de la política pública nacional. Aquí regula que la política pública sobre el adulto mayor, tendrá coherencia y homogeneidad en todo el país.

En el artículo 2o. se establece a quienes les corresponde la aplicación y seguimiento de esta ley.

En el artículo 3o. define 11 conceptos que intervienen en la ley, lo que permite su mejor interpretación.

El Título Segundo, de los principios y los derechos, Capítulo I, de los principios, artículo 4o., en cinco incisos comprenden la autonomía y autorrealización, la participación, la equidad, corresponsabilidad y atención preferente para garantizar los derechos de los adultos mayores, con objeto que tengan una vida de calidad.

El Capítulo II de los derechos, es uno de los contenidos de mayor importancia en la ley, establece ampliamente cuales son los derechos de los adultos mayores, quedando sentado que se hace de manera enunciativa, pero no limitativa. Comprende solamente un artículo, pero es muy amplio y abarcador, integrándolo siete incisos y a su vez se abren en 25 puntos que se refieren: de la integridad, dignidad y preferencia, de la certeza jurídica, de la salud, la alimentación y la familia, de la educación, del trabajo, de la asistencia social, de la participación y de la denuncia popular.

El contenido de este título, también permitirá a los adultos mayores conocer mejor cuáles son sus derechos y así reclamar su cumplimiento, para que no sea letra muerta esta ley.

En el Título Tercero: de los deberes del Estado, la sociedad y la familia, con un Capítulo único y cuatro artículos: 6o. al 9o., quedan establecido los deberes del Estado, la sociedad y la familia. Con este contenido se completa lo anterior, al plantearse quiénes deberán cumplir los derechos de los adultos mayores.

En el artículo 6o. queda establecido lo que le corresponde garantizar al Estado, señalando atención preferencial para la creación de condiciones adecuadas en referencia a transporte público y espacios arquitectónicos. Aquí también se comprende la difusión y la asesoría sobre las garantías consagradas en la ley.

El artículo 7o., está dedicado a señalar la publicación y difusión amplia de esta ley, por parte del Estado, lo que ayudará a su mejor cumplimiento.

El artículo 8o. establece que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada por razón de edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

Por otra parte, el artículo 90., es de gran importancia, contempla los deberes de la familia, responde y va encaminado a afianzar nuestra cultura ancestral, de una familia que respeta y considera al adulto mayor.

El Título Cuarto se refiere a la política pública nacional de las personas adultas mayores. En un solo artículo, 20 incisos traza la misma, determinándose sus objetivos. Cada inciso trata un componente de la política pública. Proporciona pautas claras hacia los mismos fines y como resultado su aplicación conlleva a una mejor atención del adulto mayor.

Es conveniente señalar brevemente su contenido, ya que resume el contenido de la ley: propiciar las

condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que los adultos mayores puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia, de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano

Otros objetivos de la política pública que se traza son garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses. También están como objetivos el establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas; impulsar la atención integral e intersectorial; promover la solidaridad y la participación ciudadana; fomentar en la familia, el Estado y la sociedad una cultura de aprecio a la vejez.

Otros objetivos también de gran importancia son: promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que los afecten; impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, observando el principio de equidad y género; fomentar la permanencia del adulto mayor en su núcleo familiar, cuando así lo desee; propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, impulsar el fortalecimiento de redes familiares e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para las personas que lo requieran.

Otros objetivos de la política pública son: establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, tales como descuentos y otros; propiciar su incorporación a los procesos productivos; propiciar y fomentar programas especiales de educación; formación de especialistas en geriatría y gerontología; fomentar la realización de estudios e investigaciones de la problemática inherente al envejecimiento; promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores; programas compensatorios para personas adultas mayores en situación de rezago y por último está fomentar la creación de espacios de expresión para el adulto mayor.

En el Capítulo II: de la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, comprende en cuatro artículos: 11 al 14, la forma que ejercerán las mismas sus atribuciones para el cumplimiento de la política pública establecida en el Capítulo I.

Capítulo III, de los programas y las obligaciones de las instituciones públicas. En nueve artículos, del 15 al 23, queda establecido lo que corresponde a cada Secretaría e instituciones públicas comprender en sus programas en lo referente a los adultos mayores.

En relación al Titulo Quinto se considera altamente positivo que dentro de la propia ley que traza la política pública referida a las personas adultas mayores, se cree el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con las facultades de ser rector de dicha política pública y con objeto de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella.

En el artículo 24 queda establecido que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones. Características que le permitirán a dicho instituto mejores condiciones para el cumplimiento de sus objetivos.

También se valoró que en el ejercicio de las atribuciones de dicho instituto deberá atender a los criterios de transversalidad y federalismo.

Queda establecido en el Capítulo I de dicho título, el objeto y atribuciones. En el Capítulo II se trata de su gobierno, administración y vigilancia; en el Capítulo III, el consejo ciudadano de adultos mayores.

Los capítulos IV, V y VI recogen aspectos sobre el patrimonio del instituto, de la Controlaría Interna, así como el régimen laboral, de las responsabilidades y sanciones y de la denuncia popular.

Por último están los transitorios donde se establece en el segundo que el patrimonio y los bienes del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, asimismo los trabajadores seguirán siendo de este último, sin afectación alguna de sus derechos laborales.

Por los transitorios tercero y cuarto se abrogan los decretos del Ejecutivo Federal del 22 de agosto de 1979, por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud y el de 17 de enero de 2002 por el que se regula el organismo descentralizado Instituto Nacional de la Senectud.

Hemos valorado que la ley tiene como objeto fundamental el establecer los derechos, las

garantías, la protección de las personas adultas mayores, con el ordenamiento legal correspondiente que garantice su cumplimiento. Además establece los mecanismos institucionales para su cumplimiento.

Es una ley que, en la práctica, nos atañe directamente a todos, ya sea porque al mejorar las condiciones de vida del adulto mayor, también mejora la de las personas que están a su lado o porque permitirá que los adultos mayores actuales, los que próximamente lo serán o las nuevas generaciones disfruten de las mejoras que esperamos se logren con la aplicación de esta ley, de aprobarse.

Señalado lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presenta este dictamen con base en las siguientes...

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a votación del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO

Disposiciones generales

Artículo 1o. La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

- I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores;
- II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios, deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional y
- III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 2o. La aplicación y seguimiento de esta ley, corresponde a:

- I. El Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Estado y demás dependencias que integran la administración pública, así como las entidades federativas, los municipios, los órganos desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;
- II. La familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;
- III. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada y
- IV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional:
- II. Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- III. Entidades federativas. Los estados y el Distrito Federal que integran los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Ley. La presente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- V. Género. Conjunto de papeles, atribuciones y representaciones de mujeres y hombres en nuestra cultura que toman como base la diferencia sexual;
- VI. Geriatría. Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores;
- VII. Gerontología. Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma;

- VIII. Integración social. Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral;
- IX. Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias;
- X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales y
- XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

TITULO SEGUNDO

De los principios y los derechos

CAPITULO I

De los principios

Artículo 4o. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley;

- I. Autonomía y autorrealización. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario;
- II. Participación. La inserción de los adultos mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención;
- III. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia;
- IV. Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta ley;

V. Atención preferente. Es aquélla que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

CAPITULO II

De los derechos

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- I. De la integridad, dignidad y preferencia:
- a. A una vida con calidad. Es obligación de las instituciones públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.
- b. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.
- c. A una vida libre sin violencia.
- d. Al respeto a su integridad física, sicoemocional y sexual.
- e. A la protección contra toda forma de explotación.
- f. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.
- g. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.
- II. De la certeza jurídica:
- a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.
- b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.
- c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.

- d. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.
- III. De la salud, la alimentación y la familia:
- a) A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.
- b) A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de ésta y, con objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y sicoemocional.
- c. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

- IV. De la educación:
- a. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esta ley;
- b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y los adultos mayores.

V. Del trabajo:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones, que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

VI. De la asistencia social:

- a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.
- b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.
- c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

VII. De la participación:

- a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.
- b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.
- c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.
- d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.
- e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

VIII. De la denuncia popular:

Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente ley o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

TITULO TERCERO

De los deberes del Estado, la sociedad y la familia

CAPITULO UNICO

Artículo 6o. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer

programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará:

I. Atención preferencial: toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.

El Estado promoverá la existencia de condiciones adecuadas para los adultos mayores, tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos:

II. Información: las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas sociales deberán proporcionarles información y asesoría tanto sobre las garantías consagradas en esta ley, como sobre los derechos establecidos en otras disposiciones a favor de las personas adultas mayores y

III. Registro: el Estado, a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, recabará la información necesaria del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para determinar la cobertura y características de los programas y beneficios dirigidos a los adultos mayores.

Artículo 7o. El Estado promoverá la publicación y difusión de esta ley para que la sociedad y las familias respeten a las personas adultas mayores e invariablemente otorguen el reconocimiento a su dignidad.

Artículo 8o. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

Artículo 90. La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:

I. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil;

- II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo y
- III. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abusó, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

TITULO CUARTO

De la política pública nacional de las personas adultas

CAPITULO I

De los objetivos

Artículo 10. Son objetivos de la política pública nacional sobre adultos mayores los siguientes:

- I. Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano;
- II. Garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional;
- III. Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses;
- IV. Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren;
- V. Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y servicios de acuerdo con las características de éste grupo social;
- VI. Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que

permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo;

- VII. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social:
- VIII. Promover la participación activa de las personas adulta mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten;
- IX. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres, así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer;
- X. Fomentar la permanencia, cuando así lo deseen, de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario;
- XI. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento;
- XII. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquéllas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas;
- XIII. Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes;
- XV. Propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante los cuales se logre su reincorporación a

la planta productiva del país y en su caso a su desarrollo profesional;

- XVI. Fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor;
- XVII. Fomentar la realización de estudios e investigaciones sociales de la problemática inherente al envejecimiento que sirvan como herramientas de trabajo a las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas en beneficio de la población adulta mayor;
- XVIII. Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general, respecto a la problemática de este sector;
- XIX. Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales, así como la información sobre los mismos y
- XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para el adulto mayor.

CAPITULO II

De la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas y los municipios

- Artículo 11. La Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta ley y en otros ordenamientos legales.
- Artículo 12. Cuando las disposiciones de esta ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre cualesquiera de los tres niveles de gobierno que lo suscriban.
- **Artículo 13.** La Federación, las entidades federativas y los municipios integrarán los instrumentos de información para cuyo efecto el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores establecerá los lineamientos y criterios generales de las bases de datos.

- **Artículo 14.** Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para:
- I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta ley y
- II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.

CAPITULO III

De los programas y las obligaciones de las instituciones públicas

Artículo 15. En su formulación y ejecución, el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente de su capítulo de desarrollo social, deberá ser congruente con los principios, objetivos e instrumentos de los programas de atención a los adultos mayores, integrados en la política nacional respectiva.

Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

- Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a los adultos mayores;
- II. Promover, en coadyuvancia con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la suscripción de convenios internacionales en materia de atención a los adultos mayores y
- III. Establecer convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para acciones de atención dirigidas a las personas adultas mayores.
- **Artículo 17.** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a los adultos mayores:
- I. El acceso a la educación pública en todos sus niveles y modalidades y a cualquier otra actividad que contribuya a su desarrollo intelectual y que le permita conservar una actitud de aprendizaje constante y aprovechar toda oportunidad de educación y capacitación que tienda a su realización personal, facilitando los trámites administrativos y difundiendo la oferta general educativa;

- II. La formulación de programas educativos de licenciatura y posgrado en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico profesional. También velará por que las instituciones de educación superior e investigación científica incluyan la geriatría en sus *curricula* de medicina y la gerontología en las demás carreras pertenecientes a las áreas de salud y ciencias sociales;
- III. En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento;
- IV. Facilitar el acceso a la cultura promoviendo su expresión a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, nacionales e internacionales;
- V. El acceso gratuito o con descuentos especiales a eventos culturales que promuevan las instituciones públicas y privadas, previa acreditación de edad, a través de una identificación personal;
- VI. Programas culturales y concursos en los que participen exclusivamente personas adultas mayores, otorgando a los ganadores los reconocimientos y premios correspondientes;
- VII. El derecho de hacer uso de las bibliotecas públicas que facilitarán el préstamo a domicilio del material de las mismas, con la presentación de su identificación personal, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial de adulto mayor y
- VIII. Fomentar entre toda la población una cultura de la vejez, de respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores.
- **Artículo 18.** Corresponde a las instituciones públicas del sector salud, garantizar a los adultos mayores:
- I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Salud;
- II. Especial atención deberán recibir los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias entre las personas adultas mayores, así como de atención y asistencia a quienes sufren de discapacidades funcionales. Asimismo, los programas de salud

- dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida incorporarán medidas de prevención y promoción de la salud a fin de contribuir a prevenir discapacidades y favorecer un envejecimiento saludable;
- III. El acceso a la atención médica a las personas adultas mayores en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas. Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores, son la geriatría y la gerontología;
- IV. Una cartilla médica de salud y autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas, en la cual se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos y dosis administradas, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado;
- V. Mecanismos de coordinación interinstitucional para proporcionar medicamentos, previo estudio socioeconómico para su distribución sin costo alguno;
- VI. Cursos de capacitación orientados a promover el autocuidado de la salud para que las personas adultas mayores sean más independientes;
- VII. El apoyo a las unidades médicas y organizaciones civiles dedicadas a la atención de la salud física y/o mental de la población senecta;
- VIII. Convenios con universidades públicas y privadas para recibir prestadores de servicio social en las áreas de trabajo social, sicología, medicina, odontología y enfermería para que apoyen las acciones institucionales en la atención de las personas adultas mayores en las unidades geriátricas y/o domicilio;
- IX. Gestiones para apoyar y proteger a los grupos de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social o familiar y
- X. Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

- a. Las personas adultas mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos que requieran en caso de enfermedad.
- b. Serán sujetos de la confidencialidad y participarán en las decisiones que sobre su estado de salud se generen.
- c. Tendrán derecho a una nutrición adecuada y apropiada.
- **Artículo 19.** Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de los adultos mayores:
- I. La implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente;
- II. El fomento a la creación de organizaciones productivas de personas adultas mayores en grupos productivos de diferente orden;
- III. Impulso al desarrollo de programas de capacitación para que las personas adultas mayores adquieran conocimientos y destrezas en el campo de formulación y ejecución de proyectos productivos;
- IV. La organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas adultas mayores y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo;
- V. Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan retirarse de sus actividades laborales;
- VI. La capacitación y financiamiento para autoempleo, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares y
- VII. La creación y difusión de programas de orientación dirigidos a personas adultas mayores cuando deseen retirarse de los centros de trabajo públicos y privados.
- **Artículo 20.** Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, garantizar:

- I. El derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en esta materia ejecuten los gobiernos Federal, estatal y municipal:
- II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas de la tercera edad;
- III. Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte, cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad;
- IV. El derecho permanente y en todo tiempo, a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado o credencial que lo acredite como persona adulta mayor y
- V. El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores.
- **Artículo 21.** Corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar:
- I. Las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella y
- II. El acceso a proyectos de vivienda de interés social que ofrezcan igual oportunidad a las parejas compuestas por personas adultas mayores, solas o jefes de familia.
- **Artículo 22.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:
- I. Los servicios de asistencia y orientación jurídica en forma gratuita, en especial aquéllos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria;
- II. Los programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de

riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas;

- III. Coadyuvar con la Procuraduría General de la República y las de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito:
- IV. La promoción, mediante la vía conciliatoria, de la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar;
- V. La atención y seguimiento de quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de las personas adultas mayores, haciéndolos del conocimiento de las autoridades competentes y, de ser procedente, ejercitar las acciones legales correspondientes;
- VI. La denuncia ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o síquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y, en general, cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores;
- VII. El establecimiento de los programas asistenciales de apoyo a las familias para que la falta de recursos no sea causa de separación de las personas adultas mayores y
- VIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 23. Corresponde a la Secretaría de Turismo:

- Impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de atención al turismo, particularmente las que se refieren al rescate y transmisión de la cultura y de la historia;
- II. Promover actividades de recreación turística con tarifas preferentes, diseñadas para personas adultas mayores y
- III. En coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Educación Pública, el establecimiento de convenios con las empresas del ramo para ofrecer tarifas especiales y/o gratuitas en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles y centros turísticos.

TITULO QUINTO

Del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

CAPITULO I

De su naturaleza, objeto y atribuciones

Artículo 24. Se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 25. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente ley.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores y, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las iniquidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Artículo 26. El instituto tendrá su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional.

Artículo 27. En el ejercicio de sus atribuciones, el instituto deberá atender a los siguientes criterios:

- I. Transversalidad en las políticas públicas a cargo de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas;
- II. Federalismo, por lo que hace al desarrollo de programas y actividades, para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la aplicación de las disposiciones jurídicas que regulen la materia en las entidades federativas y los municipios y

III. Coadyuvar en el fortalecimiento de vínculos con los poderes Legislativo y Judicial en los ámbitos federal y estatal, con el fin de cumplir con los objetivos de esta ley.

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar las acciones de Estado y la sociedad, para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional;
- II. Proteger, asesorar, atender y orientar a las personas adultas mayores y presentar denuncias ante la autoridad competente;
- III. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con los adultos mayores;
- IV. Coadyuvar en la prestación de servicios de asesoría y orientación jurídica con las instituciones correspondientes;
- V. Establecer principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores, así como para jerarquizar y orientar sobre las prioridades, objetivos y metas en la materia, a efecto de atenderlas mediante los programas impulsados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los estados y municipios y por los sectores privado y social, de conformidad con sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia;
- VI. Convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipales, a las organizaciones civiles dedicadas a la atención de los adultos mayores, así como a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en la vejez, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo del instituto;
- VII. Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y

acciones en beneficio de las personas adultas mayores;

- VIII. Proponer criterios y formulaciones para la asignación de fondos de aportaciones federales para al cumplimiento de la política sobre las personas adultas mayores;
- IX. Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de los adultos mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades;
- X. Fomentar las investigaciones y publicaciones gerontológicas;
- XI. Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a los adultos mayores, en las instituciones, casas-hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral;
- XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas-hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores;
- XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas-hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;
- XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior; podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;
- XV. Establecer principios, criterios y normas para la elaboración de la información y la estadística, así como metodologías y formulaciones relativas a la investigación y el estudio de la problemática de los adultos mayores;

XVI. Analizar, organizar, actualizar, evaluar y difundir la información sobre los adultos mayores, relativa a los diagnósticos, programas, instrumentos, mecanismos y presupuestos, que estarán para su consulta y que se coordinarán con el INEGI y Conapo;

XVII. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico, así como promover estudios e investigaciones especializadas sobre la problemática de los adultos mayores, para su publicación y difusión;

XVIII. Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que presten a la comunidad a favor de las personas adultas mayores;

XIX. Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables;

XX. Promover la inclusión de consideraciones, criterios y previsiones sobre las demandas y necesidades de la población de adultos mayores en los planes y programas de desarrollo económico y social de los tres órdenes de gobierno;

XXI. Establecer convenios de coordinación con los gobiernos estatales, con la participación de sus municipios, para proporcionar asesoría y orientación para el diseño, establecimiento y evaluación de modelos de atención, así como de las políticas públicas a implementar;

XXII. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

XXIII. Promover la coordinación de acciones y programas que realicen otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, que tengan como destinatarios a los adultos mayores; buscando con ello optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos y evitar la duplicidad de acciones;

XXIV. Establecer reuniones con instituciones afines, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;

XXV. Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de los adultos mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica:

XXVI. Promover la participación de los adultos mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio;

XXVII. Promover, fomentar y difundir en las actuales y nuevas generaciones, una cultura de protección, comprensión, cariño y respeto a los adultos mayores en un clima de interrelación generacional, a través de los medios masivos de comunicación;

XXVIII. Elaborar y proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal los proyectos legislativos en materia de adultos mayores, que contribuyan a su desarrollo humano integral y

XXIX. Expedir su estatuto orgánico.

CAPITULO II

De su gobierno, administración y vigilancia

Artículo 29. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el instituto contará con un consejo directivo y una dirección general y las estructuras administrativas que establezca el estatuto orgánico.

Artículo 30. El consejo directivo es el órgano de gobierno del instituto y responsable de la planeación y el diseño específico de las políticas públicas anuales que permitan la ejecución transversal a favor de las personas adultas mayores. Estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- a. Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como presidente.
- b. Secretaría de Gobernación.
- c. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Secretaría de Educación Pública.
- e. Secretaría de Salud.
- f. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- g. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- h. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los representantes propietarios designarán a sus suplentes, quienes deberán tener un nivel mínimo de director general.

Artículo 31. Se invitará como miembros del órgano de gobierno hasta cinco representantes de los sectores social o privado que sean adultos mayores y que por su experiencia en la materia, puedan contribuir con el objeto del Instituto. Dichos representantes tendrán derecho a voz y voto. La convocatoria será formulada por el director general del Instituto.

Se podrá invitar también, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales, los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

Artículo 32. El consejo directivo se reunirá con la periodicidad que señale el estatuto orgánico, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria de su ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

Artículo 33. Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el director general del Instituto o, secretario técnico, en su caso y recibidos por los miembros del consejo directivo y comisario público, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

Para la validez de las reuniones del consejo directivo se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de *quorum*; deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y 15 días hábiles siguientes.

Artículo 34. Las resoluciones o acuerdos del consejo directivo se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente del consejo voto de calidad en caso de empate.

El director general del Instituto asistirá a las sesiones del consejo directivo con voz, pero sin voto.

Artículo 35. El consejo directivo tendrá además de las atribuciones a que se refiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Federal de las Entidades Paraestatales:
- II. Autorizar la creación de los comités de apoyo que se requiera para cumplir con el objeto del Instituto y
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos.

Artículo 36. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá un director general y los servidores público-administrativos, operativos y técnicos que requiera para el cumplimiento de su objeto.

El director general será nombrado por el Presidente de la República y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El director general tendrá la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y estará facultado para otorgar y revocar poderes generales y especiales en términos de la legislación aplicable.

Artículo 37. El director general tendrá las atribuciones a que se refieren los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CAPITULO III

Del consejo ciudadano de adultos mayores

Artículo 38. El Instituto contará con un consejo ciudadano de adultos mayores, que tendrá por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al consejo directivo

Este Consejo se integrará con 10 adultos mayores de sobresaliente trayectoria en el área en que se

desempeñen, de manera equitativa en cuanto a género, los cuales serán seleccionados por el consejo directivo a convocatoria formulada a las instituciones públicas o privadas.

El cargo de consejero será de carácter honorario. Los requisitos, atribuciones y funcionamiento del consejo se establecerán en las disposiciones orgánicas del Instituto.

CAPITULO IV

Del patrimonio del instituto

Artículo 39. El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación:
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- IV. Los ingresos que obtenga por las actividades que realice, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- V. Las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas y ayuntamientos, así como del Distrito Federal, por la prestación de los servicios a su cargo y
- VI. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO V

De la contraloría interna

Artículo 40. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores contará con una Contraloría Interna, órgano interno de control, al frente del cual su titular designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Las ausencias del contralor interno, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El Instituto proporcionará al titular del órgano interno de control, los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Instituto estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera el titular de dicho órgano para el desempeño de sus funciones.

CAPITULO VI

Régimen laboral

Artículo 41. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 42. El personal del Instituto queda incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TITULO SEXTO

De las responsabilidades y sanciones

CAPITULO I

De la denuncia popular

Artículo 43. La denuncia a que se refiere la fracción VIII del artículo 5o. de este ordenamiento, podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

I. El nombre o razón social, domicilio, teléfono si lo tiene, del denunciante y en su caso, de su representante legal; II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;

III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Artículo 44. La queja que será presentada ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos si se tramita en contra de una autoridad federal o ante las comisiones estatales de Derechos Humanos en el caso de autoridades del orden estatal o municipal.

Artículo 45. Las formalidades del procedimiento se regirán de acuerdo con lo que establece la ley y el reglamento del Organismo de Protección de los Derechos Humanos que conozca del asunto.

Artículo 46. Los procedimientos se regirán conforme a los principios de inmediatez, concentración y rapidez y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

Artículo 47. Si la queja o denuncia presentada fuera competencia de otra autoridad, la autoridad ante la cual se presente acusará de recibo al denunciante pero no admitirá la instancia y la turnará a la autoridad competente para su tramite y resolución notificándole de tal hecho al denunciante, mediante acuerdo fundado y motivado.

CAPITULO II

De las responsabilidades y sanciones

Artículo 48. Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

Artículo 49. El incumplimiento a la disposición contenida en el artículo anterior será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud y por el Instituto, conforme a sus atribuciones, de conformidad con la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por las autoridades locales, según lo previsto en las leyes estatales correspondientes.

Artículo 50. Cualquier persona que tenga conocimiento del maltrato o violencia contra las personas

adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Esta ley entrará en vigora los 30 días de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El patrimonio y los bienes del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Asimismo, sus trabajadores seguirán siéndolo de este último, sin afectación alguna de sus derechos laborales.

Tercero. Se abroga el decreto del Ejecutivo Federal publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 22 de agosto de 1979, por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud.

Cuarto. Se abroga el decreto del Ejecutivo Federal de fecha 17 de enero de 2002, por el que se regula el organismo descentralizado Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

Quinto. La expedición del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se dará dentro de los 120 días posteriores a la entrada en vigor de la presente ley.

Sexto. Cualquier referencia al Instituto Nacional de Adultos en Plenitud o al Instituto Nacional de la Senectud, en otras disposiciones jurídicas, se entenderá hecha al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Salón de comisiones de la Cámara de Diputados. México, D.F., a 30 de abril de 2002. — Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.— Diputados: Laura Pavón Jaramillo, Librado Treviño Gutiérrez, Nemesio Domínguez Domínguez, Jorge Luis García Vera, Sergio Maldonado Aguilar, Lorena Martínez Rodríguez, Jaime Cleofas Martínez Veloz, Ricardo A. Ocampo Fernández, Silvia Romero Suárez, Patricia Aguilar García, Teodora Elba Arrieta Pérez, Benjamín Ayala Velázguez, Jesús A. Cruz Gutiérrez, Arcelia Arredondo García. Beatriz Grande López, Gumercindo Alvarez Sotelo, Pedro Pablo Cepeda Sierra, José A. Cisneros Gómez, María Elena Chávez Palacios, Julio César Lizárraga López, José Bañales Castro, Raúl Martínez González, Alba Leonila Méndez Herrera, Gregorio A. Meza de la Rosa, Enrique Adolfo Villa Preciado, Raquel Cortés López, Luis Herrera Jiménez, Esteban D. Martínez Enríquez, Esveida Bravo Martínez y Beatriz Lorenzo Juárez.»

La Presidenta:

Quiero, para ilustrar a la Asamblea, informar que el dictamen que se está distribuyendo entre ustedes y del que ha tenido conocimiento esta Mesa Directiva, es la atención a una minuta del Senado de la República por medio de la cual hace algunos ajustes al dictamen que presentó esta Cámara de Diputados y tengo entendido que la comisión de referencia acepta las observaciones del Senado.

Esto lo informo para el caso de los legisladores que no tienen en su poder todavía el dictamen, subrayando que ya ha sido entregado en un número significativo de volúmenes.

Es de primera lectura.

En virtud de que el dictamen está siendo distribuido y el contenido esencial es al que hicimos referencia, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa.**

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Raquel Cortés López para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento Interior.

La diputada Raquel Cortés López:

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en sentido positivo sobre la minuta recibida del Senado de la República con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada para su estudio y dictamen por la Mesa Directiva de esta LVIII Legislatura la minuta enviada por el Senado de la República el pasado 25 de abril del año en curso y que contiene la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en las facultades que le otorgan los artículos 39, 45.6 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la votación de esta honorable Asamblea, el presente dictamen a partir de los siguientes antecedentes:

La minuta con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores no resultó materia nueva a analizar por esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y en especial a la Subcomisión de Adultos Mayores de esta comisión.

Desde hace varios meses hemos efectuado reuniones de análisis y reuniones en conferencias con las comisiones responsables en el Senado de la República, con el resultado del enriquecimiento de la minuta presentada.

Se integraron diversas propuestas de la iniciativa de Ley Sobre el Adulto Mayor presentadas en esta Cámara por diputados del PAN Germán Martínez Cázares; del PRI, Alberto Curi Naime; del PRD, Sergio Acosta Salazar y el diputado independiente Jaime Martínez Veloz.

Debe agregarse que previo a estas reuniones la Subcomisión de Adultos Mayores analizó y discutió la primera versión en nueve mesas de trabajo. En cada caso fue presidida por un diputado e integrada por un grupo de apoyo formado a tales fines, con dirigentes de organizaciones de adultos mayores, académicos, especialistas en el tema, geriatras y gerontólogos.

La participación de este grupo de apoyo fue muy valiosa, ya que tienen años de experiencia por su estudio y lucha por los derechos de los adultos mayores.

Además en la mayoría de los casos sienten la problemática directamente al ser adultos mayores.

La ley que hoy se presenta a votación ha integrado las iniciativas de leyes de adultos mayores, presentadas tanto en esta Cámara como en el Senado de la República, habiendo sido estudiadas; las del diputado Germán Martínez Cázares, del PAN y del diputado Alberto Curi Naime, del PRI, mismas que fueron dictaminadas por esta Cámara el 29 de abril del 2000 y turnadas mediante minutas al Senado de la República y si bien ahora han sido dictaminadas en sentido negativo, sus contenidos han sido integrados en la iniciativa de ley que hoy es objeto de votación.

Asimismo las iniciativas de ley sobre los adultos mayores presentadas por el diputado independiente Jaime Martínez Veloz y el diputado Sergio Acosta Salazar, del PRD, las que se encuentran en reserva esperando la dictaminación de las dos iniciativas anteriores, pero que han enriquecido de forma determinante la ley que hoy ponemos a votación.

Importante resulta señalar que se han incorporado propuestas surgidas de foros internacionales y de las intervenciones de representantes de organizaciones y grupos de adultos mayores.

El trabajo en conferencia parlamentaria de las comisiones responsables del Senado de la República, como la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Cámara, dio lugar a la creación del instituto que se encargará del cumplimiento de la política pública que se trazaba en dicha ley.

Posteriormente el 17 de enero del presente año se emitió el decreto por el Ejecutivo en el que se constituye el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud.

Asimismo en días recientes el Ejecutivo presentó propuestas que enriquecieron la iniciativa sin presentar en ella objeción alguna, a la creación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La transmisión del patrimonio del actual Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, pasa al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Por lo que se refiere a la facultad del Congreso de la Unión, para legislar en esta materia, el sustento jurídico se encuentra en el artículo 73 en sus incisos 16, 79 apartado D inciso 30, así como en el artículo 40. constitucional y el artículo 10. párrafo tercero a partir de la reforma del 14 de agosto del

2001, donde establece la prohibición de la discriminación por edad.

Considerando lo anteriormente dicho pedimos su voto ya que ésta es una ley que realmente estaríamos garantizando la estabilidad de nuestros adultos mayores, ya que ellos han proporcionado a nuestra patria el avance que tenemos hasta ahora.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Está a discusión en lo general.

Para fijar posiciones se han registrado los siguientes legisladores:

El diputado Sergio Acosta Salazar, a nombre del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Silvia Romero Suárez, a nombre del grupo parlamentario del PRI.

Tiene la palabra el diputado Sergio Acosta Salazar, del PRD.

El diputado Sergio Acosta Salazar:

Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Efectivamente algunas sorpresas son de mis compañeros y de ustedes también en el sentido de que nosotros hemos hablado de temas muy importantes, como lo es el caso de los braceros. Pero nosotros al inicio de esta legislatura como diputados federales presentamos una iniciativa, una iniciativa de ley que era precisamente encaminada a la protección de los adultos mayores.

A petición y viendo como ha sido muy lacerante la participación a compañeros e inclusive a familiares, que los hemos tenido en el rezago, es por eso que nosotros presentamos esta iniciativa de ley y que me da mucho gusto que el día de hoy, cuando termina un periodo, se dé este dictamen, donde

esta Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores sea aprobada por el pleno.

¿Cuántas veces no hemos visto a una persona adulta mayor como indigente en la calle? ¿Cuántas veces no hemos visto a personas esperando a bien morir? ¿Cuántas veces no hemos visto a las personas que inclusive por ser mayores no se les toma en cuenta porque ya sus votos no son tan importantes para nosotros? ¿Cuántas veces se les ha rezagado, metiéndolos, inclusive enclaustrándolos en algunos asilos, donde de una manera no moral son tratados?

Es por eso que esta ley de orden público, de carácter general, de interés social y bajo los principios de esta ley emana principalmente el fortalecimiento de la independencia de los adultos mayores. Garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda y todo aquello que conlleve a una mejor vida para nuestros adultos.

La de atención preferente a las personas adultas en instituciones públicas o privadas. Garantizar a las personas mayores el pleno ejercicio de sus derechos residentes en México o que se encuentren de paso en territorio mexicano. La igualdad de oportunidades y una vida digna, que es la que se merece.

¿Cuántos de nosotros, los que estamos aquí, no hemos visto el padecimiento en carne propia? ¿Cuántos de los diputados y senadores no hemos visto una lágrima que corre por su mejilla por los años que nos dieron y que definitivamente nunca se había hecho nada a favor de nuestros viejos?

Es por eso que el día de hoy se presenta como un dictamen de esta Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y que vuelvo a repetir, es un tema muy noble. A veces aquí debatimos situaciones que la verdad para muchas personas que se encuentran afuera no son trascendentales, pero que olvidamos los puntos medulares del principio de una familia y que son aquellas personas que cuentan con 50 años en adelante.

Este tema, vuelvo a repetir, es un tema muy importante, donde nosotros como partido obviamente vemos bien el dictamen y que definitivamente compartimos y que me congratulo de que este dictamen de ley lleve parte de la iniciativa nuestra, lleve parte del diputado Alberto Curi, lleve parte del diputado Jaime Martínez Veloz y de los que presentamos de una manera independiente las iniciativas correspondientes y que con la colaboración del Senado hubo esa amalgama.

Cuando se trata de asuntos importantes me parece correcto que senadores y diputados nos hayamos puesto de acuerdo y que aquí no importaba cuál iniciativa pasara o cuál no pasara, lo importante es que exista una ley que beneficie, proteja y estimule a las personas adultas mayores y que aquí no importa quién fue el que dio esa iniciativa, sino que el Senado y la Cámara de Diputados recogieron e hicieron posible ese dictamen donde, vuelvo a repetir, en temas muy nobles y en temas que realmente son de trascendencia, el Senado y la Cámara de Diputados siempre vamos en un mismo sentido.

Yo aplaudo esa decisión de que cada partícula de ley que se emitió por diversos diputados, esté en esta iniciativa y esté en este corazón que es la que le va a dar vida y le va a dar resurgimiento a nuestros viejos, a las personas que ya no van a ser segregadas, a las personas que ya no van a estar inmunes, a las personas adultas que no van a ser vulneradas.

Por eso, de veras, compañeros, me siento muy contento de que en este tema tan importante, en esta noche y en este cierre de sesiones, se hayan coligado el Senado y la Cámara de Diputados para la gente de la tercera edad que reclama mucho y que poco le damos.

Gracias, muy amables.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Para fijar posición por el Partido Acción Nacional, tiene el uso de la tribuna la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, hasta por 10 minutos.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los adultos mayores de 60 años y más actualmente representan más del 7% de la población nacional, es decir, que uno de cada 20 mexicanos pertenece a este segmento y que proyecciones a futuro nos indican que en el año 2050 será uno de cada cuatro mexicanos.

Menos del 50% es derechohabiente y sólo alrededor del 12% recibe el seguro de pensión, cuyo monto promedia alrededor de 1 mil 300 pesos mensuales. La escolaridad de este segmento en general es nula o muy baja, 1 millón 829 mil 138 carecen de cualquier tipo de instrucción, aun cuando la mayoría manifiesta no presentar algún tipo de discapacidad, el 76% se clasifica dentro de la población económicamente inactiva.

Esta es, pues, la triste y real situación de los adultos mayores en donde no se les ha atendido de forma integral. Pese al discurso político, la atención integral a los adultos mayores no es una prioridad dentro de las políticas nacionales, no obstante que los problemas derivados del envejecimiento poblacional se verán agravados en un futuro no muy lejano debido a la transición demográfica y epidemiológica presente y futura de nuestro país.

Tarde o temprano los que hoy somos jóvenes seremos viejos por lo que debemos repensar las políticas y acciones que el Gobierno habrá de implementar para satisfacer las necesidades de este importante grupo, así como a corresponsabilidad que todos dentro de cada uno de nuestros ámbitos de acción debemos de tener hacia ellos.

La vejez no es el fin de la vida productiva sino una etapa que requiere de acciones preferentes acordes a sus distintas pero importantes y valoradas capacidades.

Es por ello que en Acción Nacional nos congratulamos con el dictamen que hoy votaremos porque recoge el espíritu y en buena parte el contenido coincidente de las iniciativas sobre el adulto mayor para atender, fomentar y apoyar a todos los adultos mayores en una óptica de integración e inclusión al desarrollo.

Coincidimos en la aprobación del dictamen que crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, toda vez que es resultado del trabajo en conferencia que se realizó entre las comisiones involucradas del Congreso de la Unión y que satisfactoriamente vemos hoy culminado.

Definitivamente reconocemos que estos tiempos nos reclaman leyes integrales que involucren la acción pública de todas las dependencias gubernamentales y sectores de la sociedad a favor de grupos de población específicos. En esta virtud, la ley que hoy dictaminamos cumple este propósito al proteger, apoyar y garantizar los derechos de los adultos mayores a través de la definición de políticas públicas preferentes y del propio Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en todos los ámbitos de su vida familiar, social y productiva, ya que preservar y reconocer la dignidad de la persona humana es condición indispensable para que cada uno sea tratado razonablemente y no según factores arbitrarios que no dependen de la voluntad personal, tales como la edad, la raza, el sexo, la condición física entre otros.

Por otra parte, la ley precisa derechos específicos para las personas adultas mayores que si bien tratan en términos más amplios de las garantías individuales establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para beneficiar a toda persona sin distinción alguna de edad, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Permiten dar certeza jurídica a este grupo de población en el sentido de hacerlos exigibles y buscar la acción contundente de las dependencias y secretarías de la Administración Pública Federal para con ellos.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos en un buen momento para trabajar con ahínco por nuestros adultos mayores y por las próximas generaciones. Brindémosle oportunidades para un envejecimiento activo y tracemos el rumbo hacia una cultura de desarrollo humano a lo largo del ciclo vital.

El Presidente:

Gracias, señora diputada.

Para fijar posición por el Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra la diputada Silvia Romero Suárez, hasta por 10 minutos.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con permiso de la Presidencia; compañeras diputadas; compañeros diputados:

En esta ocasión hago uso de la palabra para fijar la posición del Partido Revolucionario Institucional sobre el dictamen con proyecto de decreto sobre la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores enviada a esta soberanía por la colegisladora, aclarando que el presente dictamen es

resultado de la participación de diputados y senadores, así como de la opinión de algunas áreas del Ejecutivo Federal y de manera especial, del reclamo de la sociedad civil organizada.

Agradezco a la Comisión de Grupos Vulnerables y a la Subcomisión de Adultos Mayores, la oportunidad de poder informar ante este pleno los logros alcanzados dentro de la pluralidad y después de intensos trabajos, la materialización del presente dictamen.

Sin lugar a dudas, compañeras y compañeros diputados, que la aprobación de esta nueva iniciativa de Ley Sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, colocará a nuestro país a la vanguardia de los programas sociales porque se contemplan acciones que habrán de responsabilizar a diversas secretarías de la Administración Pública Federal para atender y prever el déficit de atención a este importante grupo núcleo de población.

El proceso de transición demográfica del país nos advierte que el envejecimiento en los próximos 15 años habrá de alcanzar en la población mayor de 60 años un crecimiento considerable, por lo que se hace necesario e inaplazable tomar medidas que contemplen los principales puntos de atención en diferentes materias como lo son la atención de la salud en dos rubros importantísimos que tienen que ver con los adultos mayores, como lo es la geriatría y la gerontología.

Se promueve en esta ley el hecho de que la Secretaría de Salud pueda dar promoción y oportunidades a que más médicos cirujanos puedan especializarse en estas ramas. De igual forma, para mejorar los aspectos nutricionales con el establecimiento de dietas balanceadas que preserven la integridad física de estas personas, así como de todas aquellas enfermedades de los adultos mayores y de igual forma se establece en el dictamen el mejoramiento de los contenidos de los programas educativos que propicien una nueva cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Por otro lado, el espíritu de esta ley busca que de manera coordinada con los estados y municipios se cumplan los programas de asistencia social integrados con los de desarrollo urbano y vivienda para contar con una infraestructura adecuada que permita la convivencia integral de quienes nos han entregado su inteligencia, trabajo, creatividad y experiencia en la construcción de este país.

Otro de los renglones de mayor trascendencia de esta ley es la de evasión apolítica de Estado la

atención de adultos mayores, puesto que esta ley sin un respaldo presupuestal quedaría incompleta, por ello, desde ahora debemos de pensar en que cada vez más deberán destinarse mayores partidas presupuestales a la atención de este importante segmento de población.

Finalmente, quiero destacar que esta ley no es sólo el cumplimiento a la exigencia de una demanda social presente o futura, es ante todo y sobre todo, una obligación moral que se determina por la evolución de nuestra propia vida. Porque estoy segura de que su voto habrá de ser a favor, a nombre del Partido Revolucionario Institucional y de las mujeres y los hombres que se encuentran ya en este importante grupo social de mexicanos, de antemano, les damos las gracias por su comprensión y solidaridad.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, señora diputada.

Está el proyecto, en la discusión en lo general. Esta Presidencia pregunta si hay algún orador inscrito en contra y en pro del proyecto.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Activen el sonido en la curul del diputado Martínez Veloz

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz (desde su curul):

Con su permiso, señor Presidente:

No quiero participar, solamente quiero señalar que solicito se inscriba en el *Diario de los Debates*, en la lectura del documento que leyó la compañera de la Comisión de Grupos Vulnerables para justificar el dictamen, que se incluya el nombre del diputado Amador Rodríguez Lozano con quien presenté conjuntamente esta iniciativa y agradecer especialmente al grupo de asesores parlamentarios

del Partido Revolucionario Institucional, que nos dieron su apoyo para esta iniciativa.

El Presidente:

Tome nota la Secretaría.

En virtud de que no hay oradores inscritos, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido.**

El Presidente:

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación.)

Se emitieron 273 votos en pro, 11 en contra y 66 abstenciones.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

La Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular por 273 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a dictámenes a discusión relativos a punto de acuerdo turnados a comisiones.

Recuerdo a la honorable Asamblea que la votación en estos casos es económica.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte a la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se autoriza que se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se autoriza.**

La Presidenta:

Inicie, por favor, señor Secretario.

LECHE DE VACA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen "la comunicación del honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la que remite acuerdo económico por el que comunica el interés de esa legislatura, para que el proyecto de Norma Oficial Denominada "la leche de vaca, su denominación, especificaciones, formación comercial y métodos de prueba", elaborado por el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche

y sus Derivados, AC, sea tomado en cuenta por las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de elaborar la Norma Oficial Mexicana respectiva. Enviada por el Congreso del Estado de Jalisco, turnada a la comisión el día 18 de octubre de 2001, que en ejercicio de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos *d*, *e* y *f*, así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo descrito, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 18 de octubre de 2001, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno del punto de acuerdo que envió el Congreso del Estado de Jalisco. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados".

Segundo. Mediante oficio número CCFI/00866/2000, de fecha 12 de noviembre de 2001, se dio cuenta a los integrantes de la comisión, del contenido de los mencionados puntos de acuerdo.

Tercero. El punto de acuerdo establece que el ganadero en toda la cadena de producción y comercialización de la leche de vaca siempre ha sido al que más se le exige para mejorar la calidad de la leche, eficientándose y tecnificándose sin recibir casi ningún apoyo por parte del Gobierno Federal o estatal, por lo que continuamente tiene que hacer inversiones para no quedarse fuera del contexto de la tecnología lechera que actualmente existe.

CONSIDERANDO

Primero. Que en fecha 3 de octubre de 2001, esta comisión aprobó el punto de acuerdo denominado punto de acuerdo por el que se solicita a las dependencias de la Administración Pública Federal se emita la Norma Oficial Mexicana para la leche de vaca, su denominación, especificaciones, formación comercial y métodos de prueba.

Segundo. Que en el mismo se dio el siguiente dictamen: "solicítese a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que de manera conjunta con toda la cadena involucrada en la producción, industrialización y comercialización de la leche de vaca se elabore el proyecto de modificación de la Norma Mexicana NMX-F026-1997-SCFI, leche, denominación, especificaciones comerciales y métodos de prueba (NOM publicada el día 18 de agosto de 1997), así como del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios".

RESULTANDO

Primero. Solicítese a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que tome en cuenta para la adecuación de la Norma Mexicana NMX-F-026-1997-SCFI, leche, denominación, especificaciones comerciales y métodos de prueba, así como del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, el proyecto al que hace referencia el presente punto de acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo. — San Lázaro, a 20 de febrero de 2002. — Diputados: Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, presidente; Jesús Mario Guevara, Ildefonso Guajardo Villarreal, R. Antonio Silva Beltrán y Francisco Agundis Arias, secretarios; José Bañales Castro, Orlando Alfonso García Flores, Sergio García Sepúlveda, Moisés Alcalde Virgen, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Francisco Javier Ortiz Esquivel, María Teresa Tapia Bahena, Jorge Urdapilleta Núñez, Carlos Nicolás Villegas Flores, Samuel Yoselevitz Fraustro, Miguel Castro Sánchez, Elías Dip Rame, María Luisa Domínguez Ramírez, Rubén Benjamín Félix Hays, Jaime Hernández González, Julián Luzanilla Contreras, Hermilo Monroy Pérez, Manuel Payán Novoa, Roberto Ruiz Angeles, Jorge Schettino Pérez, Adolfo Zamora Cruz, Miroslava García Suárez, Rafael Servín Maldonado, Gregorio Urías Germán y Norma Patricia Riojas Santana.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Sí, diputado Ildefonso Guajardo.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (desde su curul):

Sí, señora Presidenta, sólo para proponer una adecuación al párrafo, para que se lea: "solicítese

a la Secretaría de Economía y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que tome en cuenta y, mi sugerencia es agregar" "en lo procedente", para poderle dejar sujeto a la conveniencia de su adecuación. Simplemente agregar después de: tome en cuenta, agregar "en lo procedente".

La Presidenta:

Diputado Ildefonso, ¿habla usted a nombre propio o en consulta con la directiva de la comisión?

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (desde su curul):

Es que la mayor parte de los miembros de mi comisión no todos se encuentran presentes, pero es una adecuación que al menos hubo una consulta rápida con algunos miembros de la Mesa Directiva.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Consulte a la Secretaría si es de admitirse la adición de "en lo procedente" al punto de acuerdo específico.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se consulta a la Asamblea si es de aceptarse la adición propuesta "en lo procedente" al resolutivo del punto de acuerdo en comento.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aceptada.**

La Presidenta:

Consulte en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo con la adición de "en lo procedente".

El secretario Adrián Rivera Pérez.

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo con la adición aceptada "en lo procedente".

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.

La Presidenta:

Adelante.

MEDIOS DE COMUNICACION

El secretario Adrián Rivera Pérez.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

A la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados le han sido turnados una serie de puntos de acuerdo relacionados con su competencia, siendo éstos los siguientes:

- 1. Punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Cámara de Diputados para que supervise la programación televisiva que tiene un alto contenido de violencia, con objeto de evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud. Comunicación del Congreso del Estado de Jalisco. Turnado el 21 de octubre de 1999.
- 2. Punto de acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Baja California para vigilar la calidad de la programación infantil. Turnado el 1o. de junio de 2000.
- 3. Acuerdo del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión, se implementen las políticas necesarias encaminadas a supervisar y mejorar el servicio en materia de comunicación. Turnado el 25 de octubre de 2000.
- 4. Punto de acuerdo de la diputada Sonia López Macías, para que la Secretaría de Gobernación vigile que se dé cumplimiento de la legislación vigente en materia de radio y televisión, especialmente la transmisión del programa *Big Brother*. Turnado el día 6 de marzo del 2002.

Sobre éstos nos permitimos manifestar los siquientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Debe atenderse y dar puntual respuesta a la preocupación social sobre los contenidos televisivos, particularmente aquellos que afectan el desarrollo armónico de la niñez.

Segundo. El Ejecutivo Federal debe utilizar una parte suficiente de los tiempos oficiales que administra para promover, en corresponsabilidad entre las autoridades, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, contenidos que impulsen una visión analítica sobre los medios electrónicos.

Tercero. Los medios de comunicación deben manifestar su responsabilidad social a través del apego a la ley, sobre todo en lo que se refiere a los contenidos que se dirigen a la infancia y la juventud mexicana.

En atención a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 87 y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la subcomisión de dictamen proponen la siguiente

RESOLUCION

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y en particular a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a dar seguimiento puntual a las transmisiones de televisión y radio, a fin de cuidar el apego estricto a la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de horarios de transmisión y contenidos de la programación.

Segundo. Igualmente, se exhorta al Gobierno Federal a que, a través de los medios de comunicación del Estado, así como en los tiempos oficiales del Estado que actualmente administra, se programen contenidos orientados al público infantil y juvenil, donde se difundan valores cívicos, culturales, educativos, humanos; de carácter universal, basados en la equidad y la igualdad.

Tercero. En el mismo sentido, solicitamos a la Secretaría de Gobernación sea entregada a la Cámara de Diputados, para que ésta remita a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, un informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos, aplicados a los con-

cesionarios y permisionarios por las posibles infracciones a la Ley Federal de Radio y Televisión del periodo comprendido del 1o. de diciembre del año 2000 a la fecha.

Asimismo, solicitamos se entregue a partir del mes de mayo, en los primeros 10 días de cada mes, el informe referido, hasta el término de la presente legislatura.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 25 abril de 2002. — Diputados: Lionel Funes Díaz, presidente; Amado Olvera Castillo, Juan Carlos Pallares Bueno, Gumercindo Alvarez Sotelo, Gabriela Cuevas Barrón, Alejandro García Sainz, Enrique Herrera y Bruguetas, Víctor Hugo Cirigo Vázquez, Víctor Antonio García Dávila, Pedro Manterola Sáinz, Fernando Díaz de la Vega, Francisco J. Sanchez Campuzano, Agustín Trujillo Iñiguez, Raúl García Velázquez, Ma. Teresa Gómez Mont y Urueta, Manuel Arturo Narváez, Francisco E. Jurado Contreras, Tereso Martínez Aldana, Rodolfo G. Ocampo Velázquez, Heidi G. Storsberg Montes, Ney González Sánchez, Salvador Cosío Gaona, J. Félix Salgado Macedonio, Claudio Mario Bres Garza, Adela Cerezo Bautista, María Elena Chapa Hernández, Rodolfo A. Echevarría Ruiz, J. Jesús Orozco Alfaro, Lorena Beaurregard de los Santos y Marcos Paulino López Mora.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta:

Continúe la Secretaría.

Comuníquese el anterior punto de acuerdo al Ejecutivo.

PRODUCTOS LACTEOS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Salud.

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, para que estudie la legislación vigente y las iniciativas ya en comisiones, presentadas para garantizar que la leche cumpla su papel de mejorar la nutrición de los mexicanos y al mismo tiempo promover el sector productivo lechero, mismo que fue presentado por el diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ante el pleno de la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2000.

Esta comisión dictaminadora, de conformidad con las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1, 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de los integrantes de esta Asamblea el siguiente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre el diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó al pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo para que las comisiones de Salud, Comercio y Agricultura y Ganadería estudien la legislación vigente y las iniciativas pendientes de dictaminar en las comisiones, para garantizar que la leche cumpla su papel de mejorar la nutrición de los mexicanos y al mismo tiempo se promueva el sector productivo lechero. Esta proposición fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados únicamente a la Comisión de Salud, en la fecha citada.

La proposición incluye información sobre la leche, y sobre las leyes y reglamentos de la Ley General de Salud, así como de la Norma Oficial Mexicana NMX-F-026-1997-SCFI; de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que regula la denominación, especificación y métodos de prueba de la leche y de productos similares. La propuesta manifiesta las alteraciones de la que son objeto

estos productos y que los mexicanos consumimos "productos lácteos" sin ningún valor nutrimental real.

Por todo esto se señala en la proposición que:

Resulta urgente retomar la discusión y solución de esta problemática. El día 28 de abril de 1999, la entonces diputada María Antonia Durán López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó para su discusión la iniciativa que crea la Comisión Nacional de la Leche. Posteriormente, el diputado Maximiano Barbosa Llamas, del Partido del Trabajo, presentó con fecha 26 de octubre de 1999 la iniciativa de decreto para la creación de la Ley General de la Leche, misma que fue turnada a la Comisión de Salud. De la misma manera, el diputado Joaquín Montaño Yamuni, de Acción Nacional, presentó el dictamen que reforma y adiciona la Ley de Metrología y Normalización con lo cual se pretende evitar fraudes al consumidor final, "es decir, busca que todos los productos de origen y subproductos pecuarios sean etiquetados, normalizados y controlados con una inspección de calidad para que no entren al país artículos que atenten contra la salud de la población, además de que no haya competencia desleal".

Una de sus principales motivaciones de la iniciativa antes citada es que ante la necesidad de alimentar a la población mexicana, que en su mayoría tienen un nivel de ingresos bajo, la leche se presenta como una de las principales alternativas, sobre todo para la niñez de nuestro país. Pero para que cumpla con este fin, es necesaria su consolidación como un bien básico accesible a todos los niveles y en todos los lugares. Por ello, en la medida que aumente la importancia del consumo de este producto en la dieta básica de la población, la leche será un producto estratégico que ayude a mejorar la alimentación y la salud de los mexicanos.

De otra parte, se enfatiza en la iniciativa que el sector lechero mexicano se encuentra ante una disyuntiva que deberá solucionar antes de que se reduzcan los aranceles a cero. Crecer, igualando su productividad a la de los nuevos socios comerciales de México, o admitir la existencia de ventajas comparativas que favorecen a Estados Unidos y en particular a Canadá, es aceptar, también la desaparición del sector lechero en México.

Con estos antecedentes se propone como punto de acuerdo, solicitar que la Comisión de Salud, la Comisión de Agricultura y Ganadería y la Comisión de Comercio analicen en forma conjunta la legislación vigente, así como las propuestas e iniciativas relativas, aún pendientes por dictaminar, para que las discutan y enriquezcan con el sector productivo y con las secretarías del ramo, con objeto de llevar a cabo reformas en el sentido de:

- 1. Permitir que se mejore de manera real la nutrición de los mexicanos con leche que cumpla con las especificaciones de contenido proteínico.
- Unificar la legislación con relación a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche.
- Se norme adecuadamente la etiquetación de productos lácteos similares a la leche, a fin de que la población sepa realmente lo que adquiere y consume.
- 4. Se prohíba la utilización de insumos no aptos para el consumo humano, tales como el suero de uso veterinario, en estos productos.
- 5. Logremos que el sector ganadero-lechero salga finalmente de la crisis en que se encuentra, mediante la implementación de incentivos al productor y la limitación o eliminación de la competencia desleal existente, regulando las importaciones de leche en polvo de acuerdo con las necesidades del mercado nacional.
- 6. Lograr que las instancias de supervisión de la producción y calidad lecheras funcionen de manera real y adecuada.

Hoy día, la Ley General de la Leche reglamenta una norma jurídica para hacer obligatoria la planeación en la actividad lechera y sus derivados, "actualmente nos encontramos con un gran déficit de ordenamientos para controlar la importación de sueros lácteos que viene a distribuirse y a consumirse en México como leche pura, lo cual es un fraude al consumidor, pero también tenemos la obligación de darle una norma jurídica que obligue al Ejecutivo para que en materia de planeación de la actividad lechera establezca las bases para que haya objetividad y certidumbre a largo plazo para los productores pecuarios".

Nuestro país tiene un deficit en producción de leche aproximadamente del 50%, es decir, que se produce un 50% de leche que se consume y esta situación a dado cabida a que con la apertura comercial y el Tratado de Libre Comercio, una serie de empresas que se dedican a industrializar la leche y buscando satisfacer la demanda nacional, privilegian la importación de leche en polvo

descremada y en la mayoría de las ocasiones importan suero de uso veterinario, producto no apto para el consumo humano, el cual revuelven con leche producida en México, misma que primero descreman y extraen sus propiedades nutricionales y posteriormente adulteran con grasa vegetal y otros productos que no son propios de la leche, ocasionando, con ello un gran fraude al consumidor, afectando principalmente a los más indefensos que son los niños. Al extremo de que existen muchas fábricas de leche que compran un litro de leche a los productores nacionales, lo descreman, lo adulteran y de ese litro de leche que compraron venden tres litros.

Asimismo se envíe una excitativa a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, para que cumpla con la revisión periódica y veraz de los productos lácteos en el mercado para asegurar con ello el que los mexicanos recibamos lo que pensamos, adquirimos y que debe ser lo que en realidad necesitamos para una correcta nutrición,

Por lo expuesto y fundado, esta comisión que dictamina formula lo siguientes

CONSIDERANDOS

Primeramente es importante mencionar la problemática que se deriva de la comercialización de la leche que evidentemente no cumple con las especificaciones y normatividad establecida, por tanto surgen recomendaciones en relación con el proyecto de norma:

PROY-NOM-000-SCFI-2001, leche, imitaciones y formulas lacteas, denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

PROY-NOM-184-SSA1-2000, bienes y servicios. leche para consumo humano especificaciones sanitarias.

Al respecto la doctora Belinda Vallejo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, opina:

En México, la producción de leche no es suficiente para abastecer las necesidades de la población, a pesar de que el sector primario ha incrementado su producción en más del 50% durante los últimos 12 años. Esto conduce a que cada año México importa más de 200 mil toneladas de leche en polvo, además de otros componentes de origen lácteo como sueros, caseinatos y grasa butírica anhidra, con la consecuente pérdida de divisas.

Todos estos productos de importación provienen de países industrializados como Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda que tienen la necesidad de dar salida a los excedentes de sus productos en los mercados internacionales principalmente orientadas a países en vías de desarrollo. El factor determinante del aumento del total de la producción láctea mundial ha sido el aumento del rendimiento por vaca en los principales países productores. Por lo que es posible que México llegue a ser autosuficiente en leche, en la medida que se implementen programas de mejoramiento genético que permitan aumentar la producción de leche por vaca. El Programa de Fomento Lechero implementado por el Gobierno Federal ofrece condiciones favorables para la recuperación del sector, asimismo éste deberá cumplir con estándares para producir leche de calidad que les permita operar bajo condiciones competitivas frente al exterior.

El sector primario, la industria láctea y los mexicanos consumidores requieren de una normativa en materia de leche, que asegure que todas las actividades involucradas en la cadena que abarcan desde la producción e industrialización hasta la comercialización y consumo, brinden una seguridad que la leche disponible en el mercado, es un producto definido de acuerdo a la naturaleza de su origen y que sea un instrumento para asegurar altos estándares de calidad sanitaria, composicional, organoléptica y nutricional. Dicha normatividad no debería incluir ningún producto que sea de imitación, sustituto o producto alternativo, ya que si bien es cierto que estos productos existen en el mercado, es primordial enfatizar que pertenecen a una categoría diferente de producto por lo que deben ser regulados en una norma diferente a la de la leche. Aún más, deberían ser expendidos en anaqueles separados de la leche para evitar la confusión del consumidor en el momento de la compra.

Aunque existen las normas y reglamentos que rigen a la leche, la laxitud para asegurar su cumplimiento han propiciado las conocidas prácticas desleales en todo el sector lácteo, consistentes en la adulteración de la leche con diversos ingredientes de origen lácteo como lo son sueros, caseinatos y leche en polvo, así como ingredientes de origen vegetal como lo son las grasas vegetales hidrogenadas o proteínas de soya. Todos estos ingredientes que se utilizan para adulterar a la leche de vaca, generalmente son de importación, por lo que causan un desequilibrio económico originando una merma al sector primario de nuestro país, además de que constituyen un engaño al consumidor.

Por otro lado, el valor nutricional de varias de estas formulaciones expendidas como "leche" es inferior al de la leche de vaca, ya sea por la elevada concentración de ácidos grasos "trans" provenientes de las grasas vegetales hidrogenadas o por la menor disponibilidad de aminoácidos esenciales de los productos deshidratados utilizados como sustitutos. El caso particular del consumo de grasas vegetales hidrogenadas, que poseen un alto contenido de ácidos grasos "trans", en la leche y los productos lácteos, ya sean adicionados fraudulentamente (sin indicar en la etiqueta) o legalmente (indicando en la etiquetada), podría convertirse en un problema de salud pública. Está documentado científicamente el efecto perjudicial a la salud, el consumo de los ácidos grasos "trans", abundantes en las grasas vegetales y su relación con las enfermedades del corazón.

Si bien es cierto que existe un mercado para productos "tipo leche" como son, conocidos, pero no permitidos en países industrializados como Canadá y Estados Unidos, ambos países los consideran en género diferente de producto y por lo tanto no están incluidos en la legislación de la leche y son considerados alimentos adulterados.

Asimismo, la Norma General del *Codex Alimentarius* para el uso de términos lecheros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (WHO) sólo considera el uso del término leche, para denominar lo que es propiamente leche como es definida en la NOM-091-SSA1-1994.

Por lo anterior, a continuación se fundamentan tanto los aspectos regulatorios con implicaciones económicas para el sector productivo en México, como aspectos nutritivos con implicaciones económicas para el sector productivo en México, como aspectos nutritivos con implicaciones en la salud pública de los consumidores, por los cuales se recomienda no incluir en las normas de la leche, todos aquellos productos de imitación, fórmulas lácteas o leches combinadas o recombinadas o reconstituidas con grasa vegetal, que constituyen otro género de producto que difieren sustancialmente de uno de los alimentos esenciales en la alimentación del ser humano: la leche.

Aspectos regulatorios e implicaciones económicas:

Las normas que legislan la calidad de la leche en nuestro país, tanto en aspectos sanitarios como en denominación y especificaciones comerciales deben ser congruentes, consistentes y homólogas a las internacionales. Ante la apertura mundial de la economía y el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, México tiene que estar preparado para competir en igualdad de circunstancias en un mercado abierto. Las normas, objeto de esta revisión, no son congruentes ni con los estándares internacionales (Codex Alimentarius), ni con las respectivas legislaciones de Estados Unidos y Canadá.

El TLC establece que cuando México o Estados Unidos apliquen una medida relativa a la normalización o comercialización de un producto agropecuario nacional, el país que aplique dichas medidas otorgará trato no menos favorable a los productos de importación similares cuando sean destinados para su procesamiento. Asimismo, con el propósito de evitar barreras innecesarias al comercio, el TLC alienta a los tres países a utilizar las normas internacionales relevantes para el desarrollo de sus medidas sanitarias. No obstante, permite a cada país adoptar medidas más estrictas que las internacionales, apoyadas en resultados científicos, cuando sea necesario para alcanzar los niveles de protección que considere apropiados.

Los tres países acordaron promover el desarrollo y revisión de normas sanitarias internacionales en el marco de las organizaciones de normalización, internacionales y de América del Norte sobre la materia, como: la Comisión del *Codex Alimentarius*. Con esto se ha acordado promover la armonización y equivalencia de las normas en medidas sanitarias, sin reducir el nivel de protección de la salud humana determinado por cada país. Cada uno de los países parte aceptará como equivalentes a sus medidas sanitarias la de otros países miembros del TLC, a condición de que el país exportador demuestre que sus medidas cumplen con el nivel adecuado de protección (Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, 1992).

De acuerdo a la US Food and Drug Administratión de Estados Unidos de América (1998), en el "Filled Milk Act" (Title 21-Food and Drugs Act), se define el término "filled milk" como cualquier leche, crema, leche descremada, condensada o no, evaporada, concentrada, en polvo, a la cual se le ha añadido o mezclado cualquier grasa o aceite que no sea la característica de la leche (grasa de leche), de manera que el producto resultante sea una imitación o semejanza de los respectivos productos. La misma acta declara que "filled milk" es un alimento adulterado, dañino para la salud pública y que su venta constituye un fraude al público y que es ilegal su fabricación.

De manera similar el artículo B.08.002 (División 8) del Food and Drugs Act and Regulations de Canadá (1998) legisla que cualquier producto lácteo que contiene una grasa que no sea la grasa de la leche es un producto adulterado.

El Codex Alimentarius es un código internacional legislativo en alimentos, éste es importante porque garantiza a los gobiernos que si su legislación está de acuerdo con los estándares del Codex, ésta no puede ser refutada bajo las reglas de la Organización del Tratado Mundial (WTO). El Codex Alimentarius es operado por dos agencias: la Organización de Alimentos y Agricultura (FAO, Food and Agriculture Organization) y la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization, WHO).

La norma general del *Codex Alimentarius* para el uso de términos lecheros sólo considera el uso del término leche, para denominar lo que es propiamente leche: es la secreción mamaria normal de animales lecheros obtenida mediante uno o más ordeños sin ningún tipo de adición o extracción, destinada al consumo en forma de leche líquida o a elaboración ulterior *(Codex Stan 206-1000)*. Asimismo, la legislación de Estados Unidos de América y Canadá en materia de leche y productos lácteos, son acordes con los estándares internacionales del *Codex Alimentarius*.

A partir de 1995, el Tratado Comercial Mundial (WTO) determinó que los estándares del *Codex* serán usados para resolver conflictos comerciales entre los países miembros, de manera que si existiera un problema de intercambio comercial entre países sobre la aceptabilidad de un producto producido en un país para venta en un segundo país, un estándar del *Codex* podrá ser usado para resolver el desacuerdo.

Actualmente, la balanza comercial de nuestro país es deficitaria, influyendo de manera significativa la importación de leche en polvo. Sin embargo la instrumentación del Programa de Fomento Lechero ofrece condiciones favorables para la recuperación del sector, asimismo éste deberá cumplir con estándares para producir leche de calidad que les permita operar bajo condiciones competitivas frente al exterior, por lo que el sector lechero en México debe contar con normas acordes con los estándares de sus socios comerciales.

Aspectos nutricionales e implicaciones en la salud pública

La leche es el primer alimento del hombre, su única fuente de nutrientes en el momento del nacimiento.

Es el mejor alimento natural porque contiene cantidades relativamente importantes de unos 55 nutrientes esenciales. Según los datos publicados por el Servicio de Nutrición de la Junta Lechera de Canadá, el consumo de productos lácteos contribuye en gran parte a asegurar los aportes nutritivos recomendados. Más del 20% de las necesidades de los adolescentes y adultos en proteínas, calcio, fósforo, vitamina A, riboflavina y niacina, se cubren con el consumo de leche y productos lácteos. Estos componentes en la leche tienen una especial importancia nutritiva, por lo que es necesario conservarlos durante su manipulación y tratamiento.

Las proteínas de la leche tienen una doble importancia nutritiva. Por una parte, suponen más del 22% de las sustancias proteicas recomendadas y por otra, como su composición es muy equilibrada, son una excelente fuente de aminoácidos esenciales: isoleucina, leucina, lisina, metionina, treonina, triptófano, fenilalanina y valina. Las proteínas constituyen aproximadamente el 16% de la composición total del cuerpo humano y su función nutritiva más importante es la de suministrar al organismo, a través de los procesos de digestión y absorción, cantidades suficientes y equilibradas de aminoácidos esenciales que el organismo no es capaz de sintetizar.

Las proteínas de origen animal y principalmente las de la leche presentan la ventaja de tener una composición bien equilibrada en aminoácidos, en especial de aminoácidos esenciales. De aquí se deriva la excelente calidad nutritiva de las proteínas de la leche, sobre todo para niños en desarrollo que tienen mayores necesidades para la formación de nuevos tejidos. Asimismo, la alta digestibilidad de las proteínas de la leche presenta una ventaja nutricional para los adultos, sobre las proteínas vegetales, como las de la soya.

El valor nutritivo de la leche es negativamente afectado por los tratamientos térmicos severos como el secado, concentración o esterilización, de manera que la lisina que es un aminoácido esencial es convertido en un compuesto que no es biodisponible. La pérdida de lisina biodisponible con el secado llega a ser hasta de un 20% con respecto a la leche sin procesar, de manera que el valor nutritivo de una leche en polvo, es menor que el de una leche sometida a un tratamiento térmico ligero como lo es la pasteurización. Por todo lo anterior, el valor nutritivo de una "leche de imitación" fabricada a base de polvos de origen lácteo o de ingredientes de otro origen (vegetal) tiene un valor

nutritivo menor al de la leche en su estricta definición.

Finalmente, otro aspecto nutricional de gran importancia es la sustitución de la grasa de la leche por las grasas vegetales. Aunque existe la percepción de que dicha sustitución resulta en productos más saludables porque no contienen colesterol, se ha comprobado que es exactamente lo contrario. Las grasas vegetales utilizadas obtenidas por tratamiento térmico e hidrogenación que transforma los ácidos grasos del aceite en su forma "trans", los cuales está comprobado que contribuyen a niveles más altos de colesterol. De hecho, un alto contenido de ácidos grasos "trans" en la dieta está asociado con un mayor riesgo de enfermedades del corazón. Algunos investigadores inclusive han propuesto que los ácidos grasos "trans" provenientes de las grasas vegetales son una causa más importante de enfermedades del corazón, que el colesterol y las grasas saturadas. Un alto consumo en la dieta de los mexicanos, de leche y productos lácteos de imitación, que contienen altas concentraciones de ácidos grasos "trans", podría ser un factor de riesgo para la salud pública que debe ser considerado.

En las leches de imitación o combinadas o recombinadas mencionadas en las normas bajo revisión, sólo se consideran aspectos de calidad sanitaria, composicional y sensorial, sin embargo la calidad nutricional es completamente omitida. El público consumidor, en general, consume leche con la certeza que este alimento cumple con cada uno de los aspectos de calidad, siendo el aspecto nutricional uno de los más importantes para su consumo. Asimismo, el consumidor esperaría en estos productos de imitación, una calidad nutricional equivalente al de la leche que imitan o sustituyen, por lo que al no llenar las expectativas del consumidor constituyen un engaño y un fraude. Por lo anterior, las leches de imitación, combinadas, recombinadas o reconstituidas con grasa vegetal, son alimentos adulterados de acuerdo a la legislación de nuestros socios comerciales en el TLC.

Finalmente, la no concordancia con normas internacionales y la justificación final: "esta norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración". Debe ser considerada de suma importancia, ya que la falta de referencia está fundamentada en lo anteriormente expuesto.

En resumen, se recomienda excluir de la norma de la leche todas las leches de imitación, combinadas, recombinadas, con grasa vegetal y formulas lácteas. Asimismo, si dichos productos de menor calidad nutricional han de permanecer en el mercado, se recomienda la elaboración de una norma por separado para éstos que incluya lo siguiente:

- 1. Su comercialización debería ser en anaqueles diferentes a los de la leche, para evitar la confusión del consumidor al momento de la compra.
- 2. El envase no debería contener imágenes que lo relacionen con la leche, para evitar la confusión del consumidor.
- 3. Los productos deberían ser claramente etiquetados, estableciendo su denominación e incluir el etiquetado nutricional.
- 4. Aquellos productos que contengan grasas vegetales hidrogenadas no deberían promover su producto como recomendable para la salud por ser "libres de colesterol".

Sobre el PROY-NOM-184-SSA1-2000, bienes y servicios. Leche para consumo humano. Especificaciones sanitarias, esta comisión dictaminadora opina:

Excluir:

3. Definiciones

Leche combinada, a la elaborada a partir de los ingredientes propios o no de la leche y agua potable en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones de composición y sensoriales de la leche, denominadas de conformidad con la norma correspondiente.

- 6. Especificaciones sanitarias
- 6.2 Los ingredientes que se utilicen en la elaboración de la leche combinada deben cumplir con lo establecido en el reglamento y las normas correspondientes.
- 6.3 La leche deshidratada y los ingredientes importados, que se empleen para la elaboración de los productos objetos de esta norma, deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-088-SSA1-1994, citada en el apartado de referencias.
- 6.4 En su elaboración, se debe emplear agua potable según corresponda de conformidad con lo

señalado en la NOM-127-SSA1-1994, citada en el apartado de referencias.

6.6 La leche y leche combinada, deben someterse a pasteurización o ultrapasteurización conforme a lo siguiente:

6.16.1. En la elaboración de la leche combinada que no haya sido saborizada o aromatizada, sometida a pasteurización o ultrapasteurización, únicamente se permite el empleo de los siguientes aditivos para alimentos, dentro de los límites que se indican:

Emulsificantes o emulsivos, estabilizantes, espesantes y gelificantes.

En relación al PROY-NOM-000-SCFI-2001. Leche, imitaciones y fórmulas lácteas. Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Excluir:

De las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de leche:

Leche reconstituida con grasa vegetal. Es el producto que se obtiene a partir de leche descremada en polvo o fluida, grasa vegetal y en su caso agua purificada, en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones técnicas de la leche que se denomine.

Tabla 1. Denominaciones comerciales de leche denominación definición.

Leche enriquecida. Es la leche de vaca que se obtiene al adicionar una o varias vitaminas, minerales y/o proteínas (aminoácidos) en concentraciones superiores a los que normalmente contiene el producto.

Leche modificada con grasa vegetal. Es el producto elaborado a partir de leche de vaca descremada en polvo o fluida, grasa vegetal y en su caso agua potable o purificada, en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones fisicoquímicas de la leche que se denomine.

Leche modificada recombinada. Es el producto elaborado a partir de ingredientes propios de la leche de vaca, tales como caseína, grasa y suero, agua potable y grasa vegetal, en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones fisicoquímicas, sensoriales y sanitarias de la leche que se denomine.

Leche modificada combinada Es el producto elaborado a partir de ingredientes propios de la leche o no y agua potable, en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones fisicoquímicas, sensoriales y sanitarias de la leche que se denomine.

- 2.2. Imitaciones de la leche
- 5.2.2.1. Imitación de leche. Es el producto elaborado a partir de componentes propios o no de la leche y que cumple con las especificaciones de calidad del producto al que imita.

Se denomina anteponiendo la palabra imitación al producto leche, seguido del proceso al que ha sido sometido y a su contenido de grasa.

La denominación imitación de leche comprende los siguientes productos:

- a) Imitación de leche pasteurizada entera.
- b) Imitación de leche pasteurizada parcialmente descremada.
- c) Imitación de leche pasteurizada semidescremada.
- d) Imitación de leche pasteurizada descremada.
- e) Imitación de leche ultrapasteurizada entera.
- f) Imitación de leche ultrapasteurizada parcialmente descremada.
- g) Imitación de leche ultrapasteurizada semidescremada.
- h) Imitación de leche ultrapasteurizada descremada.
- i) Imitación de leche en polvo entera.
- j) Imitación de leche en polvo parcialmente descremada.
- k) Imitación de leche en polvo semidescremada.
- I) Imitación de leche en polvo descremada.
- m) Imitación de leche evaporada entera.
- n) Imitación de leche evaporada parcialmente descremada.
- ñ) Imitación de leche evaporada semidescremada.

- o) Imitación de leche evaporada descremada.
- p) Imitación de leche rehidratada entera.
- q) Imitación de leche rehidratada parcialmente descremada.
- r) Imitáción de leche rehidratada semidescremada.
- s) Imitación de leche rehidratada descremada.
- t) Imitación de leche deslactosada entera.
- u) Imitación de leche deslactosada parcialmente descremada.
- v) Imitación de leche deslactosada semidescremada.
- x) Imitación de leche deslactosada descremada.
- y) Imitación de leche pasteurizada con sabor entera.
- z) Imitación de leche pasteurizada con sabor parcialmente descremada.
- az) Imitación de leche pasteurizada con sabor semidescremada.
- bz) Imitación de leche pasteurizada con sabor descremada.
- cz) Imitación de leche ultrapasteurizada con sabor entera
- dz) Imitación de leche ultrapasteurizada con sabor parcialmente descremada.
- ez) Imitación de leche ultrapasteurizada con sabor semidescremada.
- fz) Imitación de leche ultrapasteurizada con sabor descremada.
- 5.2.3. Fórmula láctea.

Es el producto elaborado a partir de la recomposición de los ingredientes propios de la leche siendo: caseina en cualquiera de sus formas, lactosa, suero de mantequilla, suero de queso, lactosuero, grasa butírica y agua potable o purificada. Se denomina fórmula láctea seguido del proceso al cual ha sido sometido y a su contenido de grasa.

Dentro de la denominación fórmula láctea se encuentran los productos:

- a) Fórmula láctea pasteurizada entera.
- b) Fórmula láctea pasteurizada reducida en grasas.
- c) Fórmula láctea pasteurizada baja en grasas.
- d) Fórmula láctea pasteurizada sin grasa.
- e) Fórmula láctea ultrapasteurizada entera.
- f) Fórmula láctea ultrapasteurizada reducida en grasas.
- g) Fórmula láctea ultrapasteurizada baja en grasa.
- h) Fórmula láctea ultrapasteurizada sin grasa.
- i) Fórmula láctea en polvo entera.
- j) Fórmula láctea en polvo reducida en grasa.
- k) Fórmula láctea en polvo baja en grasa.
- I) Fórmula láctea en polvo sin grasa.
- m) Fórmula láctea concentrada entera.
- n) Fórmula láctea concentrada reducida en grasa.
- o) Fórmula láctea concentrada baja en grasa.
- p) Fórmula láctea concentrada sin grasa.
- q) Fórmula láctea pasteurizada con sabor entera.
- r) Fórmula láctea pasteurizada con sabor reducida en grasa.
- s) Fórmula láctea pasteurizada con sabor baja en grasa.
- t) Fórmula láctea pasteurizada con sabor sin grasa.
- u) Fórmula láctea ultrapasteurizada con sabor entera.
- v) Fórmula láctea ultrapasteurizada con sabor reducida en grasa.
- w) Fórmula láctea ultrapasteurizada con sabor baja en grasa.
- x) Fórmula láctea ultrapasteurizada con sabor sin grasa.

Análisis que esta comisión hace sobre la concordancia con normas internacionales. El PROY-NOM-000-SCFI-2001no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana.

PROY-NOM-000-SCFI-2001-11-27

Leches, fórmula láctea y alimento lácteo denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Se emiten los siguientes cometarios por parte de la comisión dictaminadora:

1. Objetivo.

El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de leches, fórmula láctea y alimento lácteo, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener los envases que los contienen.

2. Campo de aplicación.

El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana es explicable a los diferentes tipos de leches, fórmula láctea y alimento lácteo, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales deben corresponder a las denominaciones comerciales establecidas en este proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3. Referencias.

Para la correcta aplicación de este proyecto de Norma Oficial Mexicana se deben consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

NOM-002-SCFI-1993. Productos preenvasados. Contenido neto. Tolerancias y métodos de verificación, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de octubre de 1993.

NOM-008-SCFI-1993. Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de octubre de 1993.

NOM-030-SCFI-1993. Información comercial. Declaración de cantidad en la etiqueta. Espe-

cificaciones, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de octubre de 1993.

NOM-051-SCFI-1994. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 24 de enero de 1996.

NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Especificaciones nutrimentales. Publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de junio de 1995.

NOM-091-SSA1-1994. Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 21 de febrero de 1996.

NOM-116-SSA1-1994. Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o grasa, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de agosto de 1995.

PROY-NOM-185-SSA1. Bienes y servicios. Mantequilla, cremas, leche condensada azucarada, leches fermentadas y acidificadas, dulces a base de leche. Especificaciones sanitarias.

NMX-F-068-51980. Alimentos lácteos. Determinación de proteínas. Declaratoria de vigencia, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 4 de agosto de 1980.

NMX-FI083-1986. Alimentos. Determinación de humedad en productos alimenticios. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de julio de 1986.

NMX-F-148-S-1982. Alimentos para humanos. Determinación de índice de refracción en leche fluida. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de julio de 1982.

NMX-F-183-1986. Alimentos lácteos. Determinación del índice de insolubilidad de la leche en polvo. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de julio de 1986.

NMX-F-206-1996. Alimentos lácteos. Determinación de acidez expresada como ácido láctico en leche en polvo. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de julio de 1986.

NMX-F-210-1971. Método de prueba para la determinación de grasa butírica en leche en polvo. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 8 de abril de 1972.

NMX-F-219-1972. Método de pruebas para la determinación de Íactosa en leche. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 8 de abril de 1972.

NMX-F-387-1984. Alimentos, leche fluida. Determinación de grasa butírica por el método Gerber. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de octubre de 1982.

NMX-F-424-S-1982. Productos alimenticios para uso humano. Determinación de la densidad en leche fluida. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 2 de septiembre de 1982.

NMX-F-426-1982. Productos alimenticios para su uso humano. Determinación de sólidos totales en leche fluida. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de octubre de 1982.

NMX-F.-512-1988. Alimentos determinación de grasa en leche reconstituida Método de Roese Gottlieeb. Declaratorio de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 6 de diciembre de 1988.

NMX-F-513-1988. Alimentos, determinación de proteínas en leche reconstituida. Método de Kjeldhal Gunning. Declaratoria de vigencia publicada en el *Diario Oficial* de la Federación de diciembre de 1988.

Ante la propuesta del diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto esta comisión se abocó a la tarea de revisar y analizar la iniciativa de decreto que crea la Comisión Nacional de la Leche, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 1999, la Ley General de la Leche, aprobada por el pleno de la Cámara el 29 de abril del año 2000 y las reformas y adiciones a la Ley de Metrología y Normalización, aprobadas el 29 de abril del año 2000.

Dentro del ámbito de su competencia la Comisión de Salud ha solicitado a las secretarías de Salud, de Economía y de Ganadería, información sobre el cumplimiento de las leyes y las normas referentes a la leche, en particular sobre la vigilancia y el control de lo que se señala en las siguientes normas y los temas que se indican.

Sobre la NMX-F-026-1997-SCFI, La Comisión de Salud recomienda:

5.2. Denominación.

Leche reconstituida con grasa vegetal o leche con grasa vegetal: es el producto que se obtiene a partir de leche descremada en polvo o fluida, grasa vegetal y en su caso agua potable o purificada, en las cantidades necesarias para ajustar el producto a las especificaciones técnicas de la leche que se denomine.

Comentario. Por tratarse de una norma referente a la leche, la "leche" reconstituida con grasa vegetal no es una verdadera leche, sino una imitación de leche y con este nombre debe etiquetarse.

Fórmula Láctea: es la leche recombinada obtenida a partir de la recomposición de los ingredientes propios de la leche siendo: caseína en cualquiera de sus formas, lactosa, suero de mantequilla, suero de queso, lactosuero y agua potable o purificada en las cantidades necesarias para ajustarlo a las especificaciones técnicas de la leche que se denomine, debiéndose indicar el origen de la grasa.

La fórmula láctea debe contar con un mínimo de 22 g/l de proteína propia de la leche por litro; la cual debe contener un mínimo de 70% de proteína caseína.

Comentario. La fórmula láctea no es leche, sino imitación de leche y así debe etiquetarse. Este producto, además de no ser leche, no tiene el valor nutritivo de la leche pasteurizada, que en la misma norma se señala que debe contener un mínimo de 30 g de proteínas por litro como mínimo. Aunque sirve para el consumo humano, lo hacen con condiciones nutricionales diferentes a la leche.

Etiquetado.

Las etiquetas de los productos objeto de esta norma además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI, NOM-030-SCFI, NOM-051-SCFI y NOM-091-SSA1, deben indicar lo siguiente:

a) El contenido y origen de la grasa, así como de la proteína de la leche correspondiente al producto, expresado en gramos por litro o en porcentaje, según sea el caso.

- b) El nombre del producto declarado en la presentación comercial debe ser "leche", seguido por su denominación, de acuerdo con sus especificaciones técnicas y de calidad (por ejemplo: leche pasteurizada descremada, leche evaporada entera, leche ultrapasteurizada deslactosada entera).
- c) La etiqueta de la fórmula láctea sólo y únicamente puede ostentar la denominación de fórmula láctea. La información comercial o etiquetada debe señalar que este producto está elaborado específicamente para niños mayores de un año, jóvenes y adultos.
- d) Cuando la leche provenga de otra especie distinta a la de la vaca se deberá designar el nombre de la especie de procedencia.

Comentario. El nombre de fórmula láctea puede fácilmente confundir al consumidor, por lo que debe sustituirse por el de imitación de leche.

Comentario sobre la norma mexicana........
NMX-F-026-1997-SCFI.

Ya que las normas mexicanas son de cumplimiento voluntario y no obligatorio, esta norma debe convertirse en una norma oficial mexicana. La importancia de la relación de la leche con la nutrición del pueblo de México, sobre todo durante los primeros años de la vida, exige que se dé a los consumidores leche verdadera con las especificaciones que se señalan.

La Ley Federal Sobre Metrología y Normalización tuvo su última reforma el 19 de mayo de 1999. Se señalan los artículos que de acuerdo con los integrantes de esta Comisión de Salud tienen ingerencia en el problema de la "leche" que consume la población mexicana.

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por norma mexicana: la que elabore un organismo nacional de normalización o la Secretaría, en los términos de esta ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación u operación, así como servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

Norma Oficial Mexicana: la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

Artículo 38. Corresponde a las dependencias según su ámbito de competencia.

Contribuir en la integración del programa nacional de normalización con las propuestas de normas oficiales mexicanas; está en manos de la Comisión de Salud el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-000-SCFI-2001 sobre: leches, fórmula láctea y alimento lácteo (sic). Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Sobre este proyecto la Comisión de Salud considera que son útiles los siguientes comentarios:

En el numeral 6 "clasificación y denominación comercial" se incluye en el inciso 6.2.1. las denominaciones comerciales para el consumo humano, en el 6.2.2. se habla de la fórmula láctea y en el 6.2.3. del alimento lácteo. Sin embargo no se señala que la fórmula láctea ni el alimento lácteo tienen características alimenticias y nutricionales diferentes a los de la leche, lo que debe especificarse con toda claridad en el etiquetado de estos productos. De otra manera puede fácilmente engañarse al consumidor que puede adquirir estos productos por el precio un poco más bajo que se le ofrece. Algunos miembros de esta comisión han comprobado este engaño.

En el anteproyecto hay una seria contradicción. Cuando descubre la fórmula láctea en el inciso 6.2.2 indica que es:

El producto elaborado a partir de ingredientes propios de la leche, tales como caseína, grasa, lactosueros, agua potable, con un mínimo de 22 g/l de proteína de la leche y de ésta, 70% de caseína con respecto a la proteína total, pudiendo contener otras grasas comestibles en las cantidades necesarias para ajustarlo a las especificaciones establecidas en las tablas cinco a ocho del presente proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Los 22 g/l de proteína se contradicen con los 30 g/l que manifiesta la tabla cinco, correspondiente al lnciso 7.5.1 que debe contener la fórmula láctea.

La misma incongruencia se presenta en la descripción del alimento lácteo que en el inciso 6.2.3 se indica que debe contener como mínimo 15 g/l de proteínas propias de la leche y en la tabla nueve, del inciso 7.6.1 se indica que deben ser 30 g/l como mínimo. Tanto en la tabla nueve como en la 10, 11, 12 y 13 se trata de los alimentos lácteos pasteurizados, en polvo, evaporados, rehidratados y deslactosados. En ninguna de estas tablas se menciona que las proteínas deben ser las que son propias de la leche, lo que permitirá utilizar otras proteínas de más bajo valor nutritivo.

Ya que la iniciativa fue enviada para su revisión únicamente a la Comisión de Salud y de acuerdo con sus atribuciones, analizaron la presente propuesta. Por lo anterior, la Comisión de Salud con fundamento en los artículos 45 numeral 6 incisos e y f de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de ésta emiten los siguientes

RESOLUTIVOS

Primero. Solicitar información a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía sobre la vigilancia en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas referentes a la leche y/o productos lácteos.

Segundo. Solicitar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía prohiban la comercialización como leche de todo aquel producto que no cumpla estrictamente con las especificaciones y componentes de leche y en su caso obligar tanto a los productores como a los vendedores finales, que etiqueten estos productos conforme a su composición.

Tercero. Solicitar a la Secretaría de Economía, quien es responsable de la emisión de la NOM-000-SCFI-2001, que en concordancia con el artículo 208 de la Ley General de Salud, se considere alterado un producto cuando haya sufrido modificaciones en su composición intrínseca e incorpore en dicha norma la composición estricta de la leche, así como tome en cuenta los puntos esgrimidos en el presente dictamen.

Así lo acordaron y firmaron los diputados integrantes de esta comisión.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.— Diputados de la Comisión de Salud: *María Eugenia Galván Antillón*, presidenta; *Eduardo A. Leines Barrera*,

Rafael Orozco Martínez. Adela del C. Graniel Campos y Héctor Esquiliano Solís, secretarios; Samuel Aguilar Solís, Juan Alcocer Flores, Francisco J. Cantú Torres, Celia Martínez Bárcenas, María L. A. Domínguez Ramírez, Salvador Escobedo Zoletto. María de las Nieves García Fernández, Federico Granja Ricalde, Policarpo Infante Fierro, Arturo León Lerma, Francisco S. López Brito, Santiago López Hernández, Enrique Meléndez Pérez, Magdalena Núñez Monreal, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza. Julieta Prieto Fuhrken, Víctor Antonio García Dávila, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Luis Miguel Santibáñez García, Ernesto Saro Boardman, Olga M. Uriarte Rico, Carlos A. Valenzuela Cabrales, José Velázquez Hernández y Juvenal Vidrio Rodríguez.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera de aprobarse el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta.

Comuníquese al Ejecutivo.

Adelante.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Punto de acuerdo en relación a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre el programa de bursatilización carretero.

La Presidenta:

Un momento, señora Secretaria.

Activen el sonido en la curul número 38.

El diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco (desde su curul):

Señora Presidenta, hace unos minutos presenté una iniciativa en la cual hay alusiones a la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones y al senador Javier Corral.

Le solicito respetuosa y atentamente, que dichas alusiones sean retiradas del *Diario de los Debates* y de la versión estenográfica.

La Presidenta:

Con todo gusto, señor diputado.

Tome nota la Secretaría de Servicios Parlamentarios y revisen la intervención del diputado y retiren las alusiones a las que hizo referencia.

Volvemos a dar continuidad a la sesión, diputada Secretaria.

CARRETERAS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Transportes.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Transportes fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, para que comparezca ante la Comisión de Transportes, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el programa de bursatilización carretero y sus implicaciones, presentada por el diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz, a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.

Analizada la propuesta de referencia, la Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71 último párrafo, 72, 73, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que les confieren los preceptos 39, 40, y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración y en su caso, aprobación de los integrantes de esta Asamblea, el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

- 1. En fecha 16 de abril de 2002; el diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz, a nombre de los integrantes del Partido Acción Nacional y otro firmante dé Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo, para que comparezca ante la Comisión de transportes, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el Programa de Bursatilización Carretero y sus implicaciones.
- 2. En la misma fecha de su presentación la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción f de la Ley Orgánica que rige el citado Congreso, acordó turnar dicha proposición a la Comisión de Transportes para su estudio y dictamen.
- 3. Con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, esta comisión se abocó al análisis detallado de la proposición para emitir el presente dictamen en atención al siguiente:

II. Contenido de la proposición

Los suscritos, diputados de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción XVII, 77 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General; en los artículos 60 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, sustentado en los siguientes

ANTECEDENTES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha estimado que el estado actual que presenta la red federal de carreteras, es el siguiente: el 25% de la red se encuentra en buen estado; el 35% en regulares condiciones y el 40% restante con un alto deterioro físico. En la presente administración,

el Gobierno Federal aspira a que al concluir el año 2006, a la red federal conformada por 47 mil 366 kilómetros a lo largo de todo el país, corresponda, al menos, la clasificación del 50% de carreteras en buen estado y 50% de carreteras regulares, conforme a los estándares internacionales. Con esta medida, entre otros beneficios, se contribuirá a reducir el número de accidentes que ocurren en la red carretera nacional. Por lo que toca a la transferencia de los corredores troncales a vías de altas especificaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha estimado indispensable alcanzar en el año 2006 la meta de modernización del 90% de los 19 mil 247 kilómetros que integran dichos corredores. Sin embargo, existe la necesidad de incrementar la densidad en infraestructura carretera en todas las regiones: es indispensable impulsar la integración del país. Habremos de alcanzar esta meta manteniendo una red de carreteras federales en condiciones de funcionalidad, con el propósito de facilitar el tránsito y la transportación comercial y de pasajeros al interior del país; una red de carreteras con calidad que cumpla con las leyes y normas de operación en beneficio de los usuarios.

Como bien sabemos, la construcción y modernización de caminos y carreteras es una tarea fundamental, porque son la vía principal de la infraestructura de las comunicaciones del país; además, son factor determinante en la integración de la economía. La adecuada infraestructura en caminos representa la conexión de las zonas rurales y las de alto índice de marginación con la modernidad; de mantenerse en las condiciones actuales, seguirán estas comunidades experimentando altos grados de rezago en su desarrollo económico.

En nuestro país, por las carreteras se transporta cerca de un 98.5% del total de pasajeros, con lo que este sistema se coloca como el principal medio de transporte al interior del país. Lograr con éxito un programa integral en infraestructura carretera, según las estimaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, requiere de la realización de obras en 111 tramos de la red, con una inversión de 72 mil 500 millones de pesos. Por tanto, la situación de las carreteras mexicanas hace necesario implementar nuevos mecanismos de inversión para su ampliación, mantenimiento y modernización, de forma tal que es necesario buscar mayor colaboración con los gobiernos estatales, con los ayuntamientos y con la iniciativa privada. Ante tales condiciones, estimamos conveniente que el Gobierno Federal impulse mecanismos idóneos de concesión carretera, garantizando nuevos esquemas de financiamiento para la atención de un necesario programa de infraestructura carretera, que tienda tanto a la operación de la red como a su ampliación y modernización.

Se ha difundido de manera no oficial la posibilidad de que algunos tramos carreteros de cuota operados y administrados por Caminos y Puentes Federales, puedan ser asignados para que el Gobierno Federal implemente un programa de bursatilización, lo que nos obliga a considerar la importancia de invitar al secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz; para que en comparecencia ante los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados, nos proporcione la información precisa sobre este programa financiero por ser de gran relevancia y para conocer los mecanismos de financiamiento que utilizará el Gobierno Federal para ampliar la cobertura, modernizar y conservar los corredores carreteros de nuestro país, así como la directriz que se implementará para atraer la inversión privada para el desarrollo del sector.

Por todo esto, los diputados firmantes consideramos de gran trascendencia este encuentro. Tenemos el interés de informarnos sobre las repercusiones que tendrá, en todo caso, este novedoso esquema financiero. Es importante contar con esta información que nos permita analizarla y evaluarla, para que realmente impulse el desarrollo de una manera sustentada dentro del sector y otorgue la garantía de inversión suficiente para quienes participarán en este importante proyecto carretero. Por todo lo expuesto, los diputados firmantes presentamos a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. En uso de nuestras facultades constitucionales, solicitamos se llame a comparecer en reunión de trabajo y ante los integrantes de la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados, al secretario Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que nos proporcione información sobre la forma y elementos que constituye el Programa de bursatilización Carretera y sus implicaciones.

Segundo. Se turne el presente a la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados.

IV. Consideraciones

Es cosa bien sabida, que con la bursatilización de las autopistas México-Querétaro y México-Puebla, el Gobierno Federal prevé obtener unos 25 mil millones de pesos, cifra que representa más de la tercera parte del presupuesto requerido para obras

de infraestructura en lo que resta del presente sexenio.

Según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir y modernizar cerca de 5 mil 500 kilómetros adicionales de carreteras se necesita una inversión de 72 mil 911 millones de pesos.

Del total de inversión se estima que 23 mil millones provendrán de recursos fiscales durante los próximos cinco años y la aplicación de otros tres esquemas permitiría a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes obtener el resto de los recursos para cubrir la meta.

Este año la Secretaría cuenta con recursos por 13 mil 500 millones de pesos; de ellos 39% se destinarán a la construcción y modernización carretera; 34% a la conservación; 6.23% a caminos rurales y 7.3% al empleo temporal.

Igualmente prevé dar conservación a una red de 42 mil kilómetros, de los cuales 19 mil 200 corresponden a los 14 ejes troncales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, explica que en 2002 también se realizaran 34 obras dentro de los 14 corredores con recursos presupuestales; 23 obras que no forman parte de los mismos y cuatro con recursos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas (FARAC).

Además de cinco obras bajo el esquema de Proyectos de Inversión con Impacto Diferido en el Registro del Gasto (Pidiregas). Dentro de este proceso se busca descentralizar la red carretera secundaria para que sean los estados quienes operen las vialidades.

También se trabaja en el proyecto de ingeniería de ocho tramos carreteros, que aún no tiene fecha para salir a concesión y en donde el 80% del riesgo estará en manos de los inversionistas.

De acuerdo con el proyecto ejecutivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para 2002-2006, las metas físicas y los requerimientos de inversión suman 99 obras que incluyen los corredores más transitados, otros corredores y obras de desarrollo regional, cuya inversión es de 72 mil 911 millones de pesos.

Dichas vialidades requieren cada año de una inversión de 14 mil 600 millones de pesos, para lograr una meta de modernización de 90%.

Actualmente, tan sólo para eliminar el mal estado de las carreteras (34% del total de la red), es necesaria una inversión privada de 8 mil millones de pesos anuales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevé que en 2002 se logrará que 4% forme parte de las carreteras catalogadas entre regular y buen estado, con el apoyo de los cuatro esquemas de concesión carretera.

Dichos esquemas contarán con mecanismos alternos de financiamiento mixto en los que participen los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la banca nacional extranjera.

El primero refiere el concesionamiento a la iniciativa privada, cuya oferta más favorable al correr la mayor parte del riesgo y consiste en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgue al inversionista una concesión hasta por 30 años para construir, operar, explotar y mantener autopistas de peaje.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes reconoce que los proyectos susceptibles de concesión pudieran no ser 100% financialmente rentables desde el punto de vista privado, por lo que se creará un fondo perdido en donde el Gobierno aporte capital justificado para detonar un proyecto carretero.

Asimismo, el organismo cuenta con un blindaje económico basado en un conjunto de instrumentos, como son lo seguros, para sortear los riesgos que no son inevitables.

El concesionario aportaría recursos crediticios y de capital para la ejecución de la obra, los cuales podrían complementarse con recursos gubernamentales, atrayendo la participación de capital de riesgo y crédito de largo plazo.

Una vez en generación la carretera, el Ejecutivo podría aplicar el esquema de ingreso mínimo; cuando los ingresos de la vialidad no sean suficientes para pagar los créditos, entonces el Gobierno aportará la diferencia.

En este orden de ideas, esta comisión dictaminadora estima que ante el interés legitimo de los legisladores en obtener información relativa al programa financiero del Gobierno Federal y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, resulta apropiado solicitar la comparecencia del licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, ante la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se informe sobre el Programa de Bursatilización Carretera.

Por tanto, si es llegado el caso de que la Asamblea de esta soberanía apruebe el dictamen con proyecto de decreto que presenta esta comisión dictaminadora, se proceda conforme a lo dispuesto en el inciso *a* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a todas las consideraciones que se han expresado en el cuerpo del presente dictamen los suscritos, miembros de esta Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 40 inciso *b*, 45 punto cinco inciso e y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la aprobación de esta alta tribuna se dictamine en el siguiente sentido.

DICTAMEN

Unico. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se llame a comparecer ante los integrantes de la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados, al secretario Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que nos proporcione información sobre la forma y elementos que constituye el Programa de Bursatilización Carretera y sus implicaciones.

México, D.F., a 24 de abril de 2002.— Diputados por la Comisión de Transportes: Juan Manuel Duarte Dávila, presidente; Raúl Cervantes Andrade, Elías Dip Rame, Orestes Eugenio Pérez Cruz, José Rodolfo Escudero Barrera, secretarios; Salvador Cosío Gaona, Arturo Bonifacio de la Garza Tijerina, Gustavo Alonso Donis García, Ismael Estrada Colín, Edgar Consejo Flores Galván, Alonso Ulloa Vélez, Emilio Rafael Goicoechea Luna, Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Mercedes Hernández Rojas, José Tomás Lozano Pardinas, Jaime Mantecón Rojo, Noé Navarrete González, Jesús Orozco Alfaro, Francisco Patiño Cardona, Manuel

Payán Novoa, Francisco Raúl Ramírez Avila, Arturo San Miguel Cantú, Esteban Sotelo Salgado, José Soto Martínez, José Ramón Soto Reséndiz, Jesús Adelfo Taracena Martínez, Emilio Pérez Ulloa y Adolfo Zamora Cruz.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores...

No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta:

Comuníquese al Ejecutivo.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisiones unidas de Comercio y Fomento Industrial y Salud.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo sobre el impacto del TLCAN en la venta de productos farmacéuticos al sector público, presentada por el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del PRD, en la sesión del martes 16 de octubre de 2001.

Los integrantes de estas comisiones unidas, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 y demás

relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

El 16 de octubre del 2001 el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del PRD presentó la proposición con punto de acuerdo sobre el impacto del TLCAN en la venta de productos farmacéuticos al sector público. Posteriormente el diputado Ernesto Saro Boardman, del grupo parlamentario del PAN y la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI, apoyan la propuesta del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, exponiéndose las siguientes

CONSIDERACIONES

Como ya lo señalamos en el anterior periodo de sesiones ordinarias, respecto a la proposición que presentamos solicitando al Senado de la República la revisión de los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en la industria farmacéutica de capital nacional, esa industria conforma uno de los pilares del desarrollo nacional debido a la importancia que guarda en el desarrollo industrial del país, en la salud de la población y en el fortalecimiento del mercado interno.

No obstante, con la política de apertura comercial, acelerada e indiscriminada, puesta en marcha desde finales de los años setenta y cuya culminación encontramos en el tratado comercial mencionado, la industria farmacéutica nacional ha sido severamente golpeada. En efecto, la apertura comercial fue verdaderamente desfavorable para el sector. En 1987 contaba con 88 empresas que producían el 75% de las necesidades de los laboratorios farmacéuticos y actualmente quedan solamente 11, las cuales cubren aproximadamente el 15% de esos requerimientos, teniéndose que importar el 85% restante.

Dentro de este panorama, debe destacarse que, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del 1o. de enero del año 2002, las transnacionales farmacéuticas podrán vender sus productos al sector público mexicano. En el anexo 1001.2-A, correspondiente al Capítulo

X, compras al sector público, del tratado, se establecen los mecanismos de transición para México. En el punto seis de ese anexo se lee:

Productos farmacéuticos 6. Este capítulo no se aplicará, hasta el 10. de enero de 2002, a las compras de medicamentos efectuadas por la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Marina, que no estén actualmente patentados en México o cuyas patentes mexicanas hayan expirado. Nada en este párrafo prejuzgará los derechos de conformidad con el Capítulo XVII, "propiedad intelectual".

La mayoría de las empresas farmacéuticas de capital nacional han surtido con éxito al sector salud. Las adquisiciones del sector público se realizan por medio de concursos consolidados. Esta competencia regulada ha provocado que los precios promedio de los medicamentos demandados por el sector salud, presenten una curva descendente por unidad adquirida. De acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, AC (Anafam), el precio promedio por unidad adquirida ofrecido por las empresas nacionales al sector público, en 1993, fue de 0.83 dólares y para 1999 descendió a 0.56, es decir, se presentó una reducción de 33%. En tanto, en el sector privado la evolución fue a la inversa, los precios promedio por unidad adquirida fueron, en 1993, de 3.04 dólares, en tanto que en 1999 ascendieron a 4.80, es decir, presentaron un incremento del 58%.

Todo lo anterior, dadas las condiciones anotadas, permite prever el desplazamiento de la industria farmacéutica de capital nacional, la concentración de esa oferta en unos cuantos laboratorios transnacionales y un futuro incremento en los precios de los medicamentos, incluidos los de la canasta básica.

De esta manera, se rebasa al artículo 28 constitucional que establece:

"...La ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento, en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de los precios;..."

Sin embargo, el TLCAN favorece esa concentración y ese aumento de precios. En conclusión, la aplicación del TLCAN implica sujetarse al derecho extranjero, olvidando el estado del desarrollo

nacional, su fomento y la salud de la población mexicana.

Por ello, si bien es necesario realizar una revisión y renegociación profundas del TLCAN, en su conjunto, sobre las bases de un reconocimiento real de las asimetrías existentes, entre los tres países miembros, de una verdadera cooperación internacional y de un gobierno democrático y por ende, fuerte, capaz y decidido a negociar mejores términos para todos los mexicanos, el peligro que implica el vencimiento del plazo para que las transnacionales farmacéuticas inicien ventas al sector público nacional obliga a promover de manera inmediata, a través del Senado de la República, una extensión de ese término.

Se considera viable promover que la prórroga se extienda hasta el año 2008. Esto implicaría que el sector farmacéutico de capital nacional recibiera, de acuerdo con el TLCAN, trato igual al de otros productos nacionales sensibles, social y económicamente, como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

Los comentarios aquí vertidos, se hacen sin desconocer las facultades exclusivas del Senado de la República en materia de aprobación de tratados internacionales. Tienen el propósito de plantear un grave problema que afecta en primer lugar la salud de millones de mexicanos, así como a la industria farmacéutica y sugerir una vía de solución.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 23 inciso f de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitamos a la Presidencia de la Cámara de Diputados turne a la Cámara de Senadores la siguiente

PROPOSICION

Unica. Dada la importancia del sector farmacéutico nacional en el desarrollo industrial del país, la salud de los mexicanos y el fortalecimiento del mercado interno, esta Cámara de Diputados se pronuncia porque se amplíe el plazo, establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para que los laboratorios farmacéuticos transnacionales inicien ventas al sector público mexicano. El término deberá extenderse hasta el año 2008. Lo anterior implicaría que el sector farmacéutico de

capital nacional recibiera, de acuerdo con el propio TLCAN, trato igual al de otros productos nacionales sensibles, social y económicamente, como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

Adición a la propuesta del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar y presentada por el diputado Ernesto Saro Boardman, del grupo parlamentario del PAN en las sesión del martes 16 de octubre de 2001.

El grupo parlamentario de Acción Nacional, apoya la propuesta, de ampliación del plazo para la libre importación de medicamentos, por las instituciones de salud mexicanas, que son grandes compradoras, como el IMSS y el ISSSTE y que se siga requiriendo de un mínimo de integración nacional del 50% de sus insumos, como está hasta el día de hoy, realizando primero un concurso con estas características y de no haber abasto suficiente, se hace un concurso internacional, privilegiando así a los proveedores de medicamentos producidos en México, con insumos mexicanos.

Esto permite que las adquisiciones, hechas por estas instituciones, sean producidas en nuestro país por empresas nacionales y multinacionales, generando empleos y fortaleciendo la economía nacional. Asimismo, permite que tanto nuestras autoridades sanitarias, como las instituciones adquirentes, vigilen estrechamente los procesos productivos de estos medicamentos, para garantizar la calidad y la salud de millones de mexicanas y mexicanos.

Por lo que atentamente solicitamos se añadan al punto de acuerdo presentado por el diputado Rosaldo los siguientes párrafos.

El grupo parlamentario de Acción Nacional, solicita a la Secretaría de Economía verifique el ámbito de aplicación en esta materia de los artículos 1001 al 1007 del TLCAN, en lo referente a compras y arrendamientos de empresas gubernamentales y establecer las reservas y negociaciones que sean pertinentes, para eximir o en su caso prolongar el periodo de protección al considerar las compras del IMSS e ISSSTE, como gubernamentales y proteger a la industria asentada en México.

Solicitamos a la Secretaría de Salud revise su reglamentación, para que en este lapso se aproveche, para que se exija en el caso de futuras compras internacionales, los mismos requisitos sanitarios que a las empresas establecidas en nuestro país, así como prever, por esta Secretaría y las entidades adquirentes, que la supervisión y

control en los medicamentos importados esté debidamente contemplada en nuestra legislación sanitaria, para garantizar su calidad y por ende la salud de las mexicanas y mexicanos que consuman estos medicamentos.

Acción Nacional apoya la solicitud de ampliación de este periodo, no sólo con un simple afán proteccionista, sino preocupados porque de abrirse la importación el próximo año, no estaríamos preparados para garantizar la calidad de los medicamentos que se importan, al no tratarse desde un punto de vista sanitario igual que los fabricados en México e insistimos: lo primero es la salud de las mexicanas y los mexicanos y además el fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional y multinacional, que confiando en nuestro país, invirtieron para construir sus plantas en él

Adición a la proposición con punto de acuerdo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, presentada por la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI, en la sesión del martes 16 de octubre de 2001.

Con el propósito de profundizar sus relaciones económicas, políticas y de cooperación, México, Estados Unidos y Canadá, en 1994 firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a través del cual convinieron elaborar un marco favorable para, entre otros objetivos, desarrollar los intercambios de mercancías, servicios e inversiones, incluyendo su liberalización progresiva y recíproca, dentro de un marco de equidad en condiciones que favorecieran una competencia comercial de los países firmantes.

Sin embargo aún hay sectores para los cuales los plazos acordados no han sido suficientes y requieren más tiempo para ser competitivos. Pero no debemos soslayar que los acuerdos signados deben tener cumplimiento. El sector salud en el rubro de productos farmacéuticos puede continuar adquiriendo sus insumos en la industria farmacéutica nacional como acuerdo interno, a pesar de que en el año 2002 se dé cumplimiento a la apertura de fronteras sobre dichos productos cumpliendo con las fechas pactadas.

Por otro lado, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sugiere analizar los pros y contras que afecten o beneficien la prórroga propuesta por los compañeros del partido de la Revolución Democrática, ya que haciendo una reflexión no tenemos la certeza de en qué grado la competencia internacional perjudique a la planta productiva nacional. También debe evaluarse el

beneficio que podrían tener los casi 100 millones de mexicanos ante la posibilidad de adquirir productos farmacéuticos con una mejora en la relación calidad-precio.

No olvidemos que los acuerdos pueden ser sujetos a varias interpretaciones, como nos hemos podido dar cuenta con la industria azucarera y en materia de transportes, que en nuestro concepto, deberían de haberse cumplido. Con lo anterior, es palpable que nuestros socios comerciales del norte no han cumplido con lo que nosotros esperábamos, haciendo argumentaciones que consideramos son violatorias a los acuerdos establecidos.

Es decir, nuestros socios comerciales del norte nos han dado razones suficientes para que en el caso que nos ocupa respecto a que el próximo 10. de enero de 2002, las transnacionales farmacéuticas podrán vender sus productos al sector público en nuestro país, les correspondiéramos con igual trato de no cumplir el mencionado acuerdo de libre comercio y de acceder al planteamiento del grupo parlamentario del PRD, para que se amplíe el plazo que en sentido nacionalista debemos apoyar y así proteger nuestra industria farmacéutica y los empleos que genera entre otros rubros, para no caer en actividades anticompetitivas y conductas o prácticas que restrinjan la competencia nacional.

Por lo anterior expuesto y con la finalidad de consensar el plazo que se deba requerir, solicitamos que este punto se turne a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y Salud de esta Cámara y en su oportunidad se envíe a la colegisladora del Senado, para que dentro de sus competencias señaladas en el artículo 76 párrafo primero de la Carta Magna, determine lo conducente.

Por lo expresado y fundado, estas comisiones que dictaminan formulan los siguientes

CONSIDERANDOS

Estas comisiones realizaron un estudio detallado sobre el tema, en lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de Estados Unidos de América (Estados Unidos), exponiendo que efectivamente el:

Anexo 1001.2a. Mecanismos de transición para México.

Productos farmacéuticos

6. Este capítulo no se aplicará hasta el 10. de enero de 2002, a las compras de medicamentos efectuadas por la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Marina, que no estén actualmente patentados en México o cuyas patentes mexicanas hayan expirado. Nada en este párrafo menoscabará los derechos establecidos en el Capítulo XVII, "propiedad intelectual".

9. Las partes deberán consultar cada año durante los primeros cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de este tratado, para revisar los problemas del periodo de transición y establecer soluciones mutuamente acordadas. Dichas soluciones podrán incluir, cuando sea apropiado, ajustes temporales a las obligaciones de México dentro de este capítulo, tales como las relativas a los requisitos de presentar informes.

10. Canadá y Estados Unidos deberán cooperar con México para brindarle asistencia técnica, como sea apropiado y mutuamente acordado según el artículo 1020, para apoyar la transición de México.

Derivado de lo anterior, son evidentes los compromisos a los que se obligaron los países firmantes, no obstante en el cuerpo del mismo tratado existen las figuras pertinentes que permiten un equilibrio sano entre éstos, como lo son "la cooperación técnica" (artículo 1020), las "disciplinas de negociación" (artículo 1014), los "procedimientos de impugnación" (artículo 1017). A mayor abundamiento nuestro país, según los que dispone el apéndice 1001.1b-2-A "lista provisional" podrá completar la lista de cobertura de servicios excluidos de la observancia del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, si nuestras autoridades competentes lo estiman pertinente.

Aunado a lo anterior, interpretando lo dispuesto en el anexo 1001.2a "mecanismos de transición" antes transcrito, México según las excepciones contenidas en este anexo, puede hasta en tanto superemos la etapa de transición por la que atravesamos, estar en la posibilidad de competir equilibradamente con nuestros socios comerciales, por lo tanto quedó excluida la adquisición de medicamentos patentados en México y aquellas patentes que hayan expirado a favor del Gobierno mexicano, respetando desde luego los términos de la propiedad intelectual. Pese a los argumentos anteriormente esgrimidos, es importante puntualizar las facultades exclusivas de la Cámara de

. . .

Senadores, las cuales se encuentran enunciadas en el artículo 76 constitucional que a la letra reza:

"Artículo 76.

Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión;

II a la X...

Por ello y como atinadamente lo apuntó el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, el peligro que implica el vencimiento del plazo para que las transnacionales farmacéuticas inicien ventas al sector público nacional obliga a promover de manera inmediata, a través del Senado de la República, una extensión de ese término, conociendo desde luego las facultades exclusivas de dicha Cámara en materia de aprobación de tratados internacionales, de conformidad a lo dispuesto en nuestra Carta Magna.

A su vez el diputado Ernesto Saro Boardman, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicita la inclusión en este punto de acuerdo que se dictamina, que la Secretaría de Economía verifique el ámbito de aplicación en esta materia de los artículos 1001 al 1007 del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, en lo referente a compras y arrendamientos de empresas gubernamentales y establecer las reservas y negociaciones que sean pertinentes, para eximir o en su caso prolongar el periodo de protección al considerar las compras del IMSS e ISSSTE, como gubernamentales y proteger a la industria asentada en México, asimismo el diputado extiende la solicitud a la Secretaría de Salud, a efecto que revise su reglamentación y exija en el caso de futuras compras internacionales, los mismos requisitos sanitarios requeridos a las empresas establecidas nacionales, así como prever, por esta Secretaría y las entidades adquirentes, que la supervisión y control en los medicamentos importados esté debidamente contemplada en nuestra legislación sanitaria.

Finalmente la diputada María de las Nieves García del Partido Revolucionario Institucional, apoya el punto de acuerdo arguido por el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 45 numeral 6 incisos *e* y *f* de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud emiten el siguiente

RESOLUTIVO

Primero. De conformidad en lo que dispone la fracción II del artículo 77 constitucional, Túrnese el punto de acuerdo a la Cámara de Senadores como colegisladora, a efecto que resuelva sobre la ampliación del plazo para que los laboratorios farmacéuticos transnacionales, inicien ventas al sector público mexicano, lo cual fue establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Segundo. Que la Secretaría de Economía verifique el ámbito de aplicación en esta materia de los artículos 1001 al 1007 del TLCAN, en lo referente a compras y arrendamientos de entidades gubernamentales y establecer las reservas y negociaciones que sean pertinentes, para eximir o en su caso prorrogar la entrada en vigor de lo dispuesto en el numeral 6 del anexo 1001.2a del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Tercero. Que la Secretaría de Salud, revise su marco normativo y exija en las futuras compras internacionales, por lo menos, los mismos requisitos sanitarios requeridos a las empresas nacionales y que la supervisión y control en los medicamentos importados estén debidamente contemplados en la legislación sanitaria.

Así lo acordaron y firmaron los diputados integrantes de esta comisión.

México, D. F., a 20 de febrero de 2002.— Diputados por la Comisión de Salud: María Rugenia Galván Antillón, presidenta; Eduardo A. Leines Barrera, Rafael Orozco Martínez, Adela del C. Graniel Campos, Héctor Esquiliano Solís, secretarios; Samuel Aguilar Solís, Juan Alcocer Flores, Francisco J. Cantú Torres, Celia Martínez Bárcenas, María L. A. Domínguez Ramírez, Neftalí S. Escobedo Zoletto, María de las Nieves García Fernández, Federico Granja Ricalde, Policarpo Infante Fierro, Arturo León Lerma, Francisco S. López Brito, Santiago López Hernández, Enrique Meléndez Pérez, Magdalena Nuñez Monreal, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza,

Julieta Prieto Fuhrken, Víctor Antonio García Dávila, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Luis Miguel Santibáñez García, Ernesto Saro Boardman, Olga M. Uriarte Rico, Carlos A. Valenzuela Cabrales, José S. Velázquez Hernández, Juvenal Vidrio Rodríguez; diputados por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial: Diego Alonso Honojosa Aguerrevere, presidente; Jesús Mario Garza Guevara, Reyes Antonio Silva Beltrán, Ildelfonso Guajardo Villareal, Francisco Agundis Arias, secretarios; Moisés Alcalde Virgen, José Bañales Castro, Orlando Alfonso García Flores, Sergio García Sepúlveda, Francisco Javier Ortiz Esquivel, María Teresa Tapia Bahena, Jorge Urdapilleta Núñez, Samuel Yoselevitz Fraustro, José Mantilla y González, Carlos Nicolás Villegas Flores, Miguel Castro Sánchez, Rubén Benjamín Félix Hays, María Luisa A. Domínguez Ramírez, Elías Dip Rame, Jaime Hernández González, Julián Luzanilla Contreras. Hermilo Monroy Pérez, Manuel Payan Novoa, Roberto Ruiz Angeles, Jorge Schettino Pérez, Adolfo Zamora Cruz, Miroslava García Suárez, Rafael Servín Maldonado, Gregorio Urias Germán y Norma Patricia Riojas Santana.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta:

Comuníquese al Ejecutivo.

DISTRITO FEDERAL

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión del Distrito Federal. Honorable Asamblea: con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el pasado 14 de noviembre se presentó, por el diputado Francisco Ramírez Cabrera a nombre de los integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, una proposición con punto de acuerdo para formular un pronunciamiento respecto de la necesidad de entubar el llamado gran canal del desagüe. La Mesa Directiva turnó la proposición a la Comisión del Distrito Federal para su estudio y dictamen. Esta comisión, con fundamento en el artículo 39 numeral 3, el artículo 40 incisos e y f del numeral 6, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

10. En sesión del pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2001, se presentó la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal la necesidad de entubar el llamado gran canal del desagüe.

2o. La Presidenta de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión del Distrito Federal".

3o. El objeto general de esta proposición consiste en hacer un llamado al gobierno de la Ciudad de México para que a través de su Secretaría de Obras y Servicios, lleve a cabo las obras necesarias para entubar el llamado gran canal del desagüe.

4o. Analizados los puntos de vista de los diversos diputados y sus opiniones respectivas, esta comisión somete a consideración del pleno el presente dictamen con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que desde el comienzo de la urbanización del Distrito Federal, los diversos ríos que aún corrían por el valle de México y que no fueron desecados, se entubaron para ser utilizados como flujo de drenaje de aguas negras.

Segundo. Que no obstante las fuertes cantidades de capital invertidas en la infraestructura de drenajes en la Ciudad de México, el Gran Canal de Desagüe aún tiene un tramo expuesto al aire libre. Este tramo se encuentra en la delegación Venustiano Carranza, afectando a los habitantes de las colonias 10 de Mayo, Moctezuma, 20 de Noviembre, Simón Bolívar y otras.

Tercero. Que dadas las condiciones de exposición al aire libre de gran cantidad de aguas residuales, los habitantes de las colonias afectadas padecen la generación de malos olores, fauna nociva y contaminación ambiental por la exposición de partículas contaminantes provenientes de este canal esparcidas por el viento, así como el riesgo de futuras inundaciones derivadas del hundimiento de la Ciudad de México, lo que provoca que se invierta la pendiente del Gran Canal y se invierta el flujo de las aguas negras generando grandes inundaciones.

Cuarto. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto sometemos a esta Cámara de Diputados, los siguientes

ACUERDOS

Unico. Se solicita a la Comisión Nacional de Agua, al Gobierno del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de México y a la Comisión del Agua del Estado de México, que realicen un análisis minucioso de lo antes expuesto y se inicien las obras necesarias para el entubamiento del denominado Gran Canal de Desagüe en el tramo que aún está al aire libre contaminando una parte importante de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

México, D.F., a 23 de abril del 2002. — Comisión del Distrito Federal.— Diputados: Jorge Alberto Lara Rivera, presidente; Mauricio Enrique Candiani Galaz, Enrique de la Madrid Cordero, Víctor Hugo Círigo Vázquez, José Antonio Arévalo González, secretarios; Manuel Castro y del Valle, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Raúl García Velásquez, Héctor González Reza, Mauro Huerta Díaz, José Benjamín Muciño Pérez, Daniel Ramírez del Valle, Mario Reyes Oviedo, Armando Salinas Torre, Máximo Soto Gómez, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Enrique Alonso Aguilar Borrego, Raúl Cervantes Andrade, Jorge Chávez Presa, José Gerardo de la Riva Pinal, Rodolfo Antonio Echeverría Ruiz, Javier García González, Oscar Levín Coppel, Maricruz Montelongo Gordillo, Luis Priego Ortiz, Salvador Rocha Díaz, Reyes Antonio Silva Beltrán, Delfino Garcés Martínez y Alfredo Hernández Raigosa.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien se registre, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado.

Comuníquese al Ejecutivo.

MEXICO-BELICE

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Punto de acuerdo para exhortar a la secretarías de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se promueva el establecimiento de una mesa de trabajo binacional entre México y Belice a fin de analizar los efectos ambientales.

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo. Diputado Cobo.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):

Muchas gracias. Nada más para señalar que no se leyeron los resolutivos.

La Presidenta:

Diputada Secretaria. Se repone la lectura de este punto de acuerdo desde el principio.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Proposición con punto de acuerdo de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que promueva el establecimiento de una mesa de trabajo binacional entre México y Belice, a fin de analizar los efectos ambientales por la posible construcción de la Hidroeléctrica Chalillo; en Belice presentado por el diputado Diego Cobo Terrazas, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 6 de noviembre de 2001.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y resolución, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las secretarías de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se promueva el establecimiento de una mesa de trabajo binacional entre México y Belice, a fin de analizar los efectos ambientales por la posible construcción de la Hidroeléctrica Chalillo, en Belice, presentada por el diputado Diego Cobo Terrazas, el día 6 de noviembre de 2001.

Ambas comisiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 59, 60, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de 1972, en su principio 21 establece: "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control, no perjudiquen al medio de otros estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional."

- 2. El 25 de septiembre de 1981 Belice, país que colinda con el sureste mexicano se integra a la ONU.
- 3. En 1991 se suscribe el "Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la protección y mejoramiento del ambiente y conservación de los recursos naturales en la zona fronteriza".
- 4. En 1992 se firma el Convenio Centroamericano de Biodiversidad, entre México, Guatemala y Belice.

A partir de estos antecedentes, los miembros de las comisiones que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

- 1. Belice ha tenido un aumento significativo de la demanda de electricidad para satisfacer sus necesidades. En 1990 se realizó un estudio sobre posibles soluciones para la generación de energía, a fin de proveer las necesidades energéticas a largo plazo de aquella nación. Dicho estudio recomendó modificar el potencial hidroeléctrico del río Macal, comenzando con el funcionamiento de la planta hidroeléctrica del Mollejón del río, cuya propietaria es *Fortis Incorporated*, empresa canadiense a la que se le ha concesionado el suministro y producción de la energía desde mediados de los años noventa y que proporciona actualmente gran parte de la demanda de energía a Belice.
- 2. Esta empresa canadiense propone construir un vaso de almacenaje de aproximadamente 120 millones de metros cúbicos de agua, con una presa de 35 metros de altura contra la corriente del río de Macal, para poder así dotar de agua suficiente a las turbinas del complejo hidroeléctrico de Chalillo.
- El sitio de construcción se localiza en un área conocida como las montañas mayas donde hundirá
 mil 100 hectáreas de bosque tropical húmedo.
 De acuerdo con las leyes locales de protección al

medio ambiente se requiere para realizar este proyecto, una descripción de los probables efectos significativos, directos e indirectos, en el ambiente del desarrollo, explicando por referencias a su impacto posible sobre seres humanos; flora, fauna, suelo, agua, aire, clima, activos minerales, incluyendo el patrimonio cultural y el paisaje. Dicho sitio tiene una gran importancia ambiental no sólo para Belice, si no también para los países centroamericanos vecinos, importancia que se sustenta en la riqueza biológica de la región que le permite ser corredor biológico entre las naciones vecinas y que ofrece además múltiples servicios ambientales en la región.

- 4. Todos los estados tienen el derecho soberano de utilizar sus recursos para satisfacer sus necesidades de desarrollo y la responsabilidad de promover y ejecutar un plan nacional para la protección y preservación del ambiente dentro de los niveles de su jurisdicción nacional, asimismo tienen el deber internacional de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control no causen daño potencial o real al ambiente de otros estados o áreas más allá de los límites de su jurisdicción nacional, de conformidad a lo establecido por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de 1972.
- 5. Tanto México como Belice, han aceptado el principio según el cual cada país tiene la obligación de asegurar que sus actividades no causen un daño ambiental significativo en el otro, es decir que reconocen una responsabilidad extraterritorial en lo relativo a la protección del medio ambiente transfronterizo; prueba de ello, es la firma del convenio que se llevó acabo el 28 de enero de 1992, donde los dos países suscribieron el titulado "Convenio Entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice Sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza". Este convenio suscrito por mutua preocupación y responsabilidad en la protección y mejoramiento del ambiente en la zona fronteriza y en la conservación de los recursos naturales que se encuentran en ambos lados de la frontera y que forman parte de sus propios patrimonios, es resultado de la cooperación en materia ambiental de beneficio mutuo y busca atender problemas similares en cada país.

En dicho convenio ambos países acuerdan cooperar entre sí en las tareas de protección y mejoramiento ambiental y en las de conservación de los recursos naturales en la zona fronteriza, sobre las bases de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo y de conformidad con sus respectivas leyes, regla-

mentos y políticas nacionales en la materia, los obliga a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y eliminar en su respectivo territorio, las fuentes de contaminación que afecten la zona fronteriza, así como las fuentes de deterioro y degradación de los hábitats y poblaciones silvestres presentes en la zona fronteriza.

De acuerdo con el convenio, ambos países llevarán a cabo acciones necesarias para la conservación de áreas naturales protegidas y de aquellos ecosistemas frágiles presentes en la zona fronteriza, con la finalidad de preservar los diferentes ecosistemas y de permitir la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos, fomentarán y tomarán las medidas necesarias para la protección de especies amenazadas o en peligro de extinción.

De igual forma, se establece que las partes evaluarán, de conformidad con sus respectivas leyes, reglamentos y políticas nacionales, aquellos proyectos que puedan tener impactos significativos en el ambiente de la zona fronteriza, particularmente en la conservación de los diferentes ecosistemas y considerarán medidas apropiadas para evitar o mitigar efectos adversos.

- 6. En vista de lo anterior, algunos de los efectos ambientales regionales adversos por la construcción de la hidroeléctrica serían:
- 1. Reducción significativa de la diversidad biológica.
- 2. Fragmentación del corredor biológico mesoamericano, en particular del corredor Sian Kaian-Calakmul en México, que comprende un área de aproximadamente 2 mil 200 millones de hectáreas, que tienen como finalidad la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- 3. Reducción rápida en poblaciones de especies compartidas y de importancia para México, como el jaguar (Panthera Onca) en peligro de extinción y que se encuentra en el apartado I de la Convención Internacional Sobre el Tráfico de Especies en Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Cites) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), lo considera como especie vulnerable, al igual que el ocelote (leopardos *Pardalis*), la guacamaya roja (Ara Macao) y el tapir centroamericano (Tapirus Bairdii).

Todas éstas son especies que la propia Comisión Nacional de Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (Conabio) reconoce como de relevancia para la nación dado su *status* de conservación.

4. Afectación a los hábitat de aves migratorias de América del Norte.

- 5. Reducción en cantidad y calidad de nutrientes orgánicos esenciales para la productividad de los ecosistemas marinos, con su consecuente impacto sobre las pesquerías compartidas y los arrecifes del sur de Quintana Roo.
- 6. Impactos negativos en la biodiversidad y las interacciones ecológicas que se extienden a las selvas tropicales mexicanas y de la región caribeña.
- 7. México resultaría afectado toda vez que los servicios ambientales que proporciona la selva tropical de la región no reconoce las fronteras políticas, siendo estos servicios ambientales un recurso compartido.

En virtud de lo expuesto y fundado estas comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Diego Cobo Terrazas y acuerdan realizar modificaciones a los puntos de acuerdo originalmente propuestos, eliminando el acuerdo tercero por no contar con elementos suficientes que prueben la presencia de vestigios arqueológicos patrimonio de la humanidad y el cuarto pasa a ser tercero y se agrega un cuarto acuerdo.

Por lo anterior las comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

ACUERDAN

Primero. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal valore la conveniencia de promover el establecimiento de una mesa de trabajo binacional entre México y Belice en el marco del convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la protección y mejoramiento del ambiente y conservación de los recursos naturales en la zona fronteriza, a fin de analizar la viabilidad ambiental en la construcción de la hidroeléctrica Chalillo y sus efectos negativos en el ecosistema regional.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal, para que realice con carácter de urgente, una evaluación ambiental que presentará ante esta Cámara, donde se conozcan los posibles impactos para nuestro país y al corredor biológico mesoamericano por la construcción de la hidroeléctrica Chalillo en Belice.

Tercero. Que el Poder Ejecutivo Federal, de resultar procedentes las violaciones al derecho internacional y sus tratados: promueva ante los tribunales y organismos internacionales de los que forma parte, las acciones conducentes para evitar o en su caso resarcir, el daño ambiental por la construcción de la hidroeléctrica Chalillo en Belice.

Cuarto. Comuníquese al Senado de la República para que a través de las instancias que la colegisladora juzgue conveniente, lo haga del conocimiento de la representación diplomática de Belice en México y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, D.F., a 18 de abril del año 2002.— Por la Comisión de Relaciones Exteriores.— Diputados: Gustavo Carvajal Moreno, presidente; Francisco Javier Sánchez Campuzano, Tarcisio Navarrete Montes de Oca, José Carlos Borunda Zaragoza y Erika Elizabeth Spezia Maldonado, secretarios; Sergio Acosta Salazar, Samuel Aguilar Solís, Alberto Anaya Gutiérrez, Hilda Josefina Amalia Anderson Nevárez, Eduardo Arnal Palomera, Edilberto J. Buenfil Montalvo, Raúl Covarrubias Zavala, María Elena Chávez Palacios, Jorge Alejandro Chávez Presa, Víctor Emanuel Díaz Palacios, Lucio Fernández González, Adrián Salvador Galarza González, Augusto Gómez Villanueva, Raúl Gracia Guzmán, Efén Leyva Acevedo, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Miguel Angel Moreno Tello, José Luis Novales Arellano, Bernardo Pastrana Gómez, Gustavo Riojas Santana, María de los Angeles Sánchez Lira, Heidi Gertud Storsberg Montes, Emilio Ulloa Pérez, Eddie Varón Levy, José Socorro Velázquez Hernández y Alma Carolina Viggiano Austria.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Diputados: Diego Cobo Terrazas, presidente; Jesús de la Rosa Godoy, Gustavo Lugo Espinoza, Miguel Angel Gutiérrez Machado y Jesús Garibay García, secretarios; Francisco Arano Montero, Silvano Aureoles Conejo, Miguel Bortolini Castillo, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Rosa Delia Cota Montaño, José Manuel Díaz Medina, Sergio García Sepúlveda, Rómulo Garza Martínez, Raúl Gracia Guzmán, José María Guillén Torres, Pedro Manterola Sainz, Albino Mendieta Cuapio, José Jacobo Nazar Morales, Juan Carlos Pallares Bueno, Héctor Pineda Velázquez, Ramón Ponce Contreras, Rafael Ramírez Agama, Rafael Ramírez Sánchez, Jaime Rodríguez López, Juan Carlos Sainz Lozano, Raúl Efrén Sicilia Salgado, José María Tejeda Vázquez, Miguel Angel Torrijos Mendoza, Librado Treviño Gutiérrez y Julio César Vidal Pérez.»

La Presidenta:

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta:

Comuníquese al Ejecutivo y envíese una copia a la delegación de México al Parlatino y a la delegación de México observadora en el Parlacen.

Vamos a dar lectura a solicitudes de la Junta de Coordinación Política en torno a cambios en comisiones. Le ruego a la Secretaría proceder.

COMISIONES LEGISLATIVAS (III)

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diutados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c, de la Ley Orgáinica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

 Que la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, entre a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para ocupar una vacante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado *Felipe Calderón Hinojosa* presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente integración:

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez entra a la Comisión de Grupos Vulnerables como integrante.

Para ocupar vacante que dejó la diputada Arcelia Arredondo García.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta:

De enterado.

Esta Mesa Directiva va a turnar una serie de proposiciones que los legisladores habían enlistado en los órdenes del día de sesiones anteriores y que por falta de tiempo no pudieron presentar de manera directa.

Queremos expresar nuestro reconocimiento a los señores legisladores por entregarnos estos documentos, los que tendrán el procesamiento pertinente.

VICENTE FOX QUESADA

La Presidenta:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo entregó proposición con punto de acuerdo en relación a la declaración del presidente Vicente Fox Quesada, del 9 de abril de 2002.

«Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo es altamente preocupante el enorme desprecio en contra del Poder Legislativo, que el titular del Ejecutivo Federal ha manifestado desde que asumió la Presidencia. Son muy claras las muestras que ha dado el señor Fox de su inconformidad con el Congreso, porque a casi año y medio sus iniciativas y propuestas de política económica no han sido aceptadas.

Resulta todavía más preocupante que el presidente Fox se haya puesto al frente de la campaña política del Partido Acción Nacional para el año 2003 con todos los medios a su alcance. Es decir, ha instrumentado toda una campaña de Estado a favor de su partido político. Al señor Fox sólo le faltó decir abiertamente que los mexicanos deben votar el próximo año por su partido y darle mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

Lo anterior significaría volver a los tiempos, supuestamente ya extintos, en los que el Presidente controlaba a las dos cámaras del Congreso y que éstas se le subordinaban en todo y le cumplían sus caprichos.

El mensaje del Presidente es altamente riesgoso, ya que evidencia una figura autoritaria que desea avasallar a los poderes públicos que tienen la misión constitucional de actuar como contrapeso del Ejecutivo.

En su mensaje el Presidente culpa al Senado de que por no autorizarle el viaje pretendido no podría cumplir los objetivos planteados y señala: "tal parece que la oposición se ha empeñado en que mi gobierno no cumpla con el cambio por el que ustedes votaron". Afirmación más falsa no podríamos encontrar. El Presidente olvida que en la elección en que obtuvo la Presidencia de la República, no ganó con mayoría absoluta, sin embargo nadie le cuestiona ni la legalidad ni la legitimidad de su triunfo.

Sin embargo, en ese mismo proceso electoral los mexicanos, como antes ocurrió en 1997 respecto del PRI en la elección de diputados de ese año, decidieron no darle mayoría absoluta en las cámaras del Congreso a ningún partido político.

Que a Fox le quede claro, en la elección en que ganó la Presidencia, los mexicanos decidieron no votar por el PAN para darle mayoría en ambas cámaras; con esta sabia decisión política los electores se manifestaron por un diálogo respetuoso y republicano entre los poderes públicos.

La actitud de Fox, al utilizar en provecho propio el tiempo oficial que al Estado corresponde, para confrontar al Senado de la República, constituye una violación directa al artículo 61 constitucional al reconvenir una decisión mayoritaria de la colegisladora.

El Presidente olvida que en las cámaras se discute y vota, que las decisiones, al ser tomadas por mayoría de votos, se tornan una voluntad colectiva del órgano que la aprueba. Miente Vicente Fox cuando acusa al Senado de que al impedírsele salir del país, la atracción de nuevas inversiones y negocios para México no podrá concretarse.

Vicente Fox quiere engañar al pueblo cuando afirma que "deseaba establecer de manera inequívoca la posición y la preocupación de México con respecto al fallo de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos en perjuicio del mexicano José Castro...", sin duda también ignora que el Poder Judicial de Estados Unidos es independiente de la rama ejecutiva y, lo más grave es el establecimiento de precedentes judiciales que sí afectan a nuestros connacionales.

Lo que el Gobierno mexicano debió hacer en su momento, era exigir el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y de trabajo que protegen a toda persona sin importar su condición migratoria y no preocuparse por lo que ocurre en otros países y hacerse de la vista gorda con lo que sucede en nuestro país.

La conducta mediática del Ejecutivo de hacerse pasar por mártir y de afirmar que el Legislativo lo obstruye, es solamente una más de sus acciones publicitarias con la que busca resarcir la popularidad de que gozó al asumir la Presidencia.

Por enésima ocasión, el Presidente de la República busca culpables para no reconocer lo que han sido manifiestos fracasos en la conducción de los asuntos públicos.

Por las consideraciones anteriores y con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados abajo firmantes sometemos al pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que el pleno de esta Cámara de Diputados exhorte al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a que actúe dentro del marco de nuestra Constitución en el sentido de que los legisladores no pueden ser reconvenidos y, asimismo que deponga su actitud en contra del Congreso y que cuando a éste se dirija lo haga con respeto como se le debe dar a los otros poderes.

Atentamente.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador; José Narro Céspedes, vicecoordinador; Rosalía Peredo Aguilar, Jaime Cervantes Rivera, Rosa Delia Cota Montaño, Félix Castellanos Hernández, Víctor Antonio García Dávila y Juan Carlos Regis Adame.»

La Presidenta:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

REPUBLICA DE VENEZUELA

La Presidenta:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo entregó proposición con punto de acuerdo sobre la situación política de Venezuela.

«Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La situación política vivida en Venezuela durante las últimas semanas, revela que Estados Unidos en combinación con las fuerzas reaccionarias domésticas, dieron lugar a que se generaran una serie de problemas políticos, que más tarde o más temprano, se han convertido en un verdadero obstáculo en contra del avance de la democracia y de la institucionalidad en aras de satisfacer los más mezquinos intereses de la burguesía financiera nacional e internacional.

Nuevamente, el gobierno estadounidense ha puesto a funcionar su maquinaria intervensionista para derrocar a aquellos gobiernos que no se han sometido a sus caprichos o que incluso, han afectado a los capitales de sus connacionales.

Los casos más recientes de la política injerencista del gobierno de Estados Unidos en América Latina, los pudimos ver en el derrocamiento del presidente Bucaram en Ecuador y De la Rúa en Argentina, que son un vivo ejemplo de cómo la ambición de poder de la burguesía norteamericana y de los intereses de sus empresas transnacionales, pesan más que los deseos de autonomía y de progreso al que aspiran nuestros pueblos.

En Venezuela, en menos de una semana las relaciones políticas se vieron violentadas de la noche a la mañana con la imposición de un efímero gobierno que rompió con el Estado de Derecho.

Masacrar a un pueblo indefenso ha sido el resultado de la actitud injerencista del imperio norteamericano, que en clara contradicción con lo que demandan a los demás pueblos no lo cumplen ellos mismos, como es el respeto a los derechos humanos, la libre determinación de los pueblos y el cumplimiento de la democracia.

Hemos visto como su decidida promoción en el seno de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, estimuló el voto de censura contra Cuba, mientras que la muerte de civiles en Venezuela a manos de francotiradores afines a los intereses norteamericanos no les mereció la mínima importancia.

Compañeras y compañeros diputados: ¿acaso debe México considerar como su aliado natural a un gobierno que actúa guiado sólo por sus mezquinos intereses económicos, antes que por la solidaridad internacional y la convivencia pacífica entre las naciones?

El caso de Venezuela nos debe servir como un suceso aleccionador y nos debe recordar experiencias similares que tuvimos en el pasado cuando, inclusive, perdimos más de la mitad de nuestro territorio en el Siglo XIX.

También nos debe quedar claro que la recuperación de la hegemonía política en el mundo por parte de Estados Unidos, se esté convirtiendo en un obstáculo cada vez más agresivo que amenaza la democracia de las naciones subordinadas a sus intereses y ponen en peligro permanente la estabilidad política mundial, porque al coloso del

norte sólo le interesa la seguridad de sus intereses allende sus fronteras y el saqueo de los recursos de nuestros pueblos.

No se requiere ser muy perspicaz para entender que el fallido levantamiento contra el régimen de Chávez, sólo tuvo como objetivo inmediato reposicionar a un gobierno que fuera afín a los intereses norteamericanos, de garantizarle acceso fácil y preferente a los recursos petroleros de la nación, así como de permitir sin problemas la instauración plena del ALCA, que constituye la nueva forma en que el imperialismo norteamericano busca subordinar a los países latinoamericanos en condiciones favorables para continuar saqueando sus recursos.

Frente a la intentona por derrocar al gobierno de Chávez surgen experiencias aleccionadoras reconocidas por él mismo y que es necesario reflexionar, porque nos permiten extraer conclusiones que señalan hacia dónde puede derivar cualquier régimen que no sigue como práctica política la búsqueda de consensos y acuerdos entre los actores políticos.

Consideramos que esta experiencia resulta particularmente aleccionadora para México, porque cuando el Poder Ejecutivo Federal utiliza como mecanismo sistemático y sostenido la confrontación mediática, antes que la búsqueda de acuerdos y consensos con los poderes de la Unión y las fuerzas políticas de oposición.

Estamos generando las condiciones no sólo para arribar a la inestabilidad y para violentar el proyecto de nación que queremos, sino que además, estamos debilitando nuestro Estado de Derecho y propiciando con ello la posibilidad de algún tipo de intervención en nuestro país.

También ilustra que todo gobernante que no respeta la autonomía de poderes y la pluralidad de ideas y de fuerzas políticas está condenado a sufrir descalabros y en última instancia al fracaso.

Ante los sucesos ocurridos en Venezuela la posición que debe mantener el Gobierno mexicano, desde el punto de vista del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, están claramente asentados en los principios de política exterior que se señalan en el artículo 89 fracción X, así como en la Doctrina Estrada a la cual aludió el presidente Fox en su intervención en ocasión de su visita a la República de Costa Rica durante la reunión del Grupo de Río y que fue la postura oficial del Gobierno mexicano.

Por las consideraciones anteriores, nos permitimos plantear con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que el pleno de esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de que se haga un atento exhorto al Ejecutivo Federal, para que sus expresiones ante acontecimientos políticos ocurridos en otras naciones, el Presidente se maneje bajo los principios marcados por nuestra Carta Magna, fundamentalmente, por lo estipulado en el artículo 89 fracción X.

Atentamente.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador; José Narro Céspedes, vicecoordinador; Rosalía Peredo Aguilar, Jaime Cervantes Rivera, Rosa Delia Cota Montaño, Félix Castellanos Hernández, Víctor Antonio García Dávila y Juan Carlos Regis Adame.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

DERECHOS HUMANOS

La Presidenta:

El diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa, del grupo parlamentario de Acción Nacional entregó proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos intervenga con el asunto relacionado con los actos violatorios de los derechos humanos cometidos contra los señores Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza.

«Señora Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; compañeras y compañeros diputados.

Los abajo firmantes, diputados federales del grupo parlamentario de Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los incisos *b* y *d* del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 58 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta Asamblea.

Punto de acuerdo para que la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos, intervenga en el asunto relacionado con los actos violatorios de los derechos humanos cometidos contra los señores Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

El día 9 de noviembre del año pasado, los señores Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza, fueron sacados de sus domicilios de manera violenta por un grupo de personas encapuchadas o enmascaradas, sin que para tal efecto se hayan identificado como miembros de alguna corporación policíaca y sin que hayan presentado alguna orden de aprehensión.

Las esposas de los secuestrados, pensando que lo anterior había sido la acción criminal de algún grupo de "sicarios" hecho tan común en Ciudad Juárez donde se asesina a cualquier hora del día impunemente, se dieron a la tarea de buscar en todas las corporaciones policiacas a sus esposos sin encontrar respuesta positiva, sólo burlas y sarcasmo de funcionarios, agentes policíacos y agentes del Ministerio Público, insinuándoles que quizá ya habrían sido ejecutados por alguna mano asesina en virtud de la forma tan mafiosa de actuar de los enmascarados.

Sin embargo después de buscar e investigar por su cuenta, los familiares lograron enterarse que habían sido recluidos en una casa particular ubicada en el cruce de las avenidas López Mateos y Ejército Nacional, lugar donde los sometieron a brutales torturas con golpes y descargas eléctricas, aplicándoles la "chicharra" en sus genitales después de mojar sus cuerpos para que las descargas eléctricas fueran más fuertes y se declararan culpables de los homicidios en contra de ocho mujeres de las cuales seis no han sido identificadas oficialmente, (debido que a cinco meses de haber sido encontrados los cuerpos las pruebas genéticas de ADN no han sido entregadas al juez de la causa), después de algunas presiones por parte de sus familiares, los secuestrados fueron trasladados a la Academia de Policía de Ciudad Juárez donde los siguieron torturando, dirigiendo estas acciones se encontraba la exfiscal Zuly Ponce y el agente del Ministerio Público, Jesús Manuel González Guerrero, quienes se sorprendieron al ver que los familiares y amigos de los

secuestrados se encontraban ahí, ordenando los funcionarios a los torturadores que sacaran a los familiares violentamente del lugar.

Posteriormente el 12 de noviembre de 2001, fueron presentados a declarar en vía preparatoria ante el juez tercero de lo penal del Distrito Judicial Bravos, quien les instruyo la causa penal identificada con el numero 426/01 por los delitos de homicidio, violación y asociación delictuosa y dentro del termino de ley, el juez de la causa al dar fe ocular, dio contestaciones burlonas, manifestando que las lesiones que presentaban (quemaduras en el pene, testículos, bajo vientre, pecho, abdomen y golpes generalizados en todo el cuerpo) eran por enfermedad y por el uso de reloj en la muñeca de la mano por estar muy apretados.

Funcionarios de la Procuraduría manifestaron reiteradamente que a ellos los pusieron a disposición del juez en la dirección del Cereso en esta ciudad completamente sanos, intentando probarlo con el certificado-médico expedido por el médico legista Samuel Villalba Calleros, quien labora en la oficina de servicios periciales y medicina legal. Pero el certificado del médico adscrito al Cereso, que obra en el expediente, se asienta que fueron recibidos por dicho centro penitenciario con quemaduras en el pene, en los testículos, bajo vientre, pecho, de manera poli contundidos en el cuerpo, con esto se desprende que hubo falsedad de los funcionarios para ocultar que fueron torturados para que se declararan culpables.

Con todo lo anterior, el juez de la causa dicto auto de formal prisión, convalidando con esto la tortura y la impunidad con que actuaron los actores.

Acusándolos de delitos de asociación delictuosa, violación y homicidio en contra de las ocho mujeres en la ciudad fronteriza, consideramos que por estos hechos, la fiscalía especial de crímenes Contra Mujeres en Ciudad Juárez, creó chivos expiatorios con la intención de reducir la presión de la ciudadanía sobre estos crímenes.

Es importante resaltar que el licenciado Mario Cesar Escobedo Anaya, defensor particular y honorario del ciudadano Gustavo González Meza, (pues es persona sin recursos económicos) el día 1o. de febrero del presente año, hizo públicas las amenazas de que era objeto para que dejara el caso, cuatro días después es asesinado por un primer comandante y agentes de la Judicial del Estado a su mando, a los cuales el día 8 de abril del actual, la juez sexto de lo penal, negó librar la

orden de aprehensión en contra de estos agentes policíacos.

Asimismo, este 10 de abril, el juez séptimo del distrito, notificó al juez cuarto de lo penal, del Distrito Judicial Morelos, que se les otorgaba el amparo y la protección de la Justicia Federal, dictándoles a su favor auto de libertad por los delitos de violación y asociación delictuosa, quedando pendientes del proceso por el delito de homicidio.

Por lo expuesto, ocurrimos ante esta elevada representación popular, a fin de presentar propuesta de punto de acuerdo, al tenor del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Artículo único. Que intervenga la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos en la investigación de los actos violatorios de los derechos humanos cometidos en contra de los señores Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza, actualmente recluidos en la penitenciaria de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Atentamente.

México, D.F., a 30 abril de 2002.— Diputados: Francisco Ezequiel Jurado Contreras, César Patricio Reyes Roel, José Carlos Borunda Zaragoza, Abelardo Escobar Prieto, María Eugenia Galván Antillón, Manuel Arturo Narváez Narváez, Luis Villegas Montes, David Rodríguez Torres y Gregorio Arturo Meza de la Rosa.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta:

El diputado Claudio Bres Garza, del grupo parlamentario del PRI, entregó proposición con punto de acuerdo para solicitar el cambio en las tarifas eléctricas de verano para los municipios de Acuña, Allende, Muzquiz y Villa Unión, del Estado de Coahuila.

«Punto de acuerdo que presenta el diputado Claudio M. Bres Garza en relación al establecimiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad de la tarifa eléctrica 1-E para los municipios de Acuña, Allende, Morelos y Villa Unión del Estado de Coahuila y 1-D para el municipio de Muzquiz, Coahuila.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.

Compañeros diputados: con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, presento el siguiente punto de acuerdo, para solicitarle a la Comisión Federal de Electricidad la reclasificación de las tarifas eléctricas de verano aplicadas en los municipios de Acuña, Allende, Morelos, Muzquiz y Villa Unión, del Estado de Coahuila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años una de las demandas más sentidas de los habitantes del norte del país ha sido la solicitud de tarifas eléctricas más bajas en las temporadas de verano, donde el intenso calor los obligan a utilizar aparatos de alto consumo de energía eléctrica.

Este consumo es aún mayor cuando es indispensable el uso de aparatos de alto consumo, que utilizan energía 220, para poder contrarrestar las fuertes temperaturas con altos índices de humedad, como es el caso de los municipios de Coahuila, donde los aparatos conocidos como de aire lavado no abaten el calor.

Estos altos consumos de energía eléctrica obligados durante los meses de verano, provocan un alto costo en los recibos de energía eléctrica, afectando sobretodo la economía familiar de la población con menores ingresos.

Aún más, ahora con la decisión del Gobierno Federal de reducir el subsidio a las tarifas domésticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero, el pago de los recibos durante la temporada de intenso calor se hara aún más difícil.

Atendiendo esta justa demanda y en base a lo anterior, en diversas ocasiones legisladores de los diferentes grupos parlamentarios hemos solicitado a la Comisión Federal de Electricidad y presentado puntos de acuerdo, a fin de beneficiar a los habitantes de estas zonas cálidas con los cambios de tarifas eléctricas.

Al respecto, desde el 31 de octubre del año 2000 junto con otros compañeros diputados presen-

tamos un punto de acuerdo para solicitar la tarifa 1-F para todos los usuarios de los municipios de Mexicali, Baja California, San Luis Río Colorado, Sonora, así como Piedras Negras y Acuña, Coahuila.

Después de una reunión entre la Comisión de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, esta última autorizó a partir del 1o. de enero de 2001, la aplicación de la tarifa doméstica 1-E para el municipio de Piedras Negras del Estado de Coahuila, pero no así para el municipio de Acuña. Solicitado también en el punto de acuerdo.

Posteriormente en el mes de junio autorizó el cambio a la tarifa 1-E a los municipios de Nava, Hidalgo, Guerrero, Jiménez y Zaragoza y a la 1-D a Sabinas y San Juan de Sabinas.

Sin embargo, y aún cuando son municipios colindantes a los autorizados y con las mismas condiciones climáticas, la Comisión Federal de Electricidad no ha autorizado el cambio para los municipio de Acuña, Allende, Morelos, Muzquiz y Villa Unión basándose en su normatividad, que establece que para la reclasificación tarifaria se debe aplicar los registros de temperatura media mensual de las estaciones climatológicas avaladas por la Comisión Nacional del Agua correspondientes a la localidad en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, presento a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. En los municipios de Villa Unión y Morelos no existen estaciones climatológicas avaladas por la Comisión Nacional del Agua. Por ello solicitamos a la Comisión Federal de Electricidad consideraran la estación climatológica del municipio de Zaragoza como representativa, ya que es la estación cercana a estos municipios.

Para determinar la representatividad de las estaciones climatológicas para los municipios de Allende, Morelos y Villa Unión del Estado de Coahuila, la coordinación del servicio meteorológico nacional llevó a cabo una revisión por consultores de la organización meteorológica mundial.

La opinión técnica de los consultores determinó que se podría seleccionar como estación climatológica representativa a cualquiera entre Allende y Zaragoza, ya que las dos tienen registros suficientemente largos para que sus datos sean considerados representativos y además existe una

buena correlación entre las temperaturas de los dos municipios.

Asimismo estableció que la temperatura es función directa de la altitud y al existir una mínima diferencia de altitud y además tomando en cuenta la mínima diferencia de distancia entre Morelos, Allende, Villa Unión y Zaragoza, se podría considerar como estación representativa para estos municipios a cualquiera de las dos.

No obstante lo anterior, se seleccionó a la estación de Allende y no la de Zaragoza para determinar las temperaturas basándose en que esta estación tenía registros desde 1960.

Esta consideración nos pareció injusta, ya que la estación climatológica de Zaragoza contaba con registros suficientes desde 1979 y según la normatividad de la Comisión Federal de Electricidad sólo se requiere el registro de temperaturas medias mensuales en los meses de mayor calor de los últimos cinco años.

Además, cabe aclarar que a partir de 2001, la comisión autorizó la tarifa 1-E para el municipio de Zaragoza, por lo que si se consideraba a la estación climatológica de este municipio como representativa, se deberían entonces autorizar los cambios para los municipios para los cuales se estimaran desde ahí sus temperaturas.

Segunda. En el caso de los municipios de Muzquiz y acuña del Estado de Coahuila, se ha solicitado a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua se hagan estudios similares a los que se hicieron en los municipios antes mencionados para actualizar sus registros de temperatura.

Al respecto, la Comisión Federal de Electricidad sigue negando la autorización del cambio de tarifas para estos dos municipios basándose en los registros anteriores.

En el caso del municipio de Acuña, la estación climatológica se encuentra instalada en la presa de la amistad ubicada a 22 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, la cual cuenta con un espejo de agua de una superficie de 357 kilómetros cuadrados y una profundidad de 138 kilómetros, lo que sin duda hace que se registren temperaturas muy diferentes a las que se registran en la ciudad.

Además, el municipio de Acuña está conurbado con el municipio de Jiménez, para el cual a partir de junio de 2001 se autorizó el cambio de tarifa a

la 1-E, por lo que se podría aplicar el mismo criterio que en otros municipios para autorizar su cambio.

En el caso de Muzquiz, aun cuando cuentan con estación climatológica, no cuentan con personal permanente de la Comisión Nacional del Agua, por lo que solamente periódicamente acuden supervisores a recoger mediciones que hacen las personas que habitan donde se encuentran instalados los instrumentos de medición.

Por otra parte es difícil entender para los habitantes Muzquiz que todos los demás municipios colindantes sean beneficiados con tarifas de verano y ellos no, lo que les hace suponer que existen errores en las lecturas y solicitan revisión de las mismas

Además el municipio de Muzquiz está conurbado con el de San Juan de Sabinas y la distancia con el municipio de Sabinas es mínima, para los cuales la Comisión Federal de Electricidad autorizó el cambio de tarifa a la 1-D, a partir de junio de 2001, por lo que si se toman en cuenta las mínimas diferencias de distancias y altitudes como se ha hecho en otros casos se podría autorizar también el cambio de tarifa de Muzquiz.

Tercera. De acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad es necesario el registro de los dos meses de mayor temperatura durante los últimos cinco años y aun cuando en la mayoría de ellos se registren las temperaturas suficientes requeridas para el cambio de tarifa y en alguno de ellos incluso la supera, basta con que uno de esos meses le falten décimas para que la autorización sea denegada.

Cuarta. Para la determinación de las temperaturas medias mínimas mensuales, se toman en cuenta las temperaturas de las 24 horas del día, por lo que al promediar con las temperaturas nocturnas los resultados se ven afectados hacia la baja y sobre todo no reflejan con exactitud el intenso calor que prevalece durante el día, que es cuando se utilizan con mayor frecuencia los aparatos eléctricos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone a esta legislatura el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitar a la Comisión Federal de Electricidad tome en cuenta los registros de tempe-

raturas medias de los meses de verano de la estación climatológica de Zaragoza, Coahuila. Para determinar las temperaturas de los municipios de Allende, Villa Unión y Morelos, del Estado de Coahuila.

Segundo. Que en base a esos registros se autorice el cambio de tarifa eléctrica a 1-E para los municipios de Allende, Villa Unión y Morelos, como ya se hizo para el municipio de Zaragoza.

Tercero. Se haga un estudio similar al que se hizo en estos tres municipios para determinar las temperaturas de los municipios de Acuña y Muzquiz y tomar en cuenta las mínimas diferencias de altitud y distancia entre el municipio de Acuña y Jiménez para autorizar el cambio a la tarifa 1-E y las de Muzquiz y San Juan de Sabinas para autorizar el cambio a la tarifa 1-D.

Cuarto. Que la Comisión Federal de Electricidad, así como realiza la media de la temperatura mes por mes, lo hago en su totalidad por los cinco años de registro, a fin de que si en alguno de los meses la temperatura no alcanza por décimas la requerida al promediarla con los otros meses que si la alcanzan e incluso la superan, pueda tener los requisitos necesarios para autorizar los cambios

Quinto. Que se modifique la metodología para determinar la temperatura media mínima mensual diaria a fin de que las temperaturas muy bajas de la noche no afecten el registro total.

México, D.F., a 18 de abril de 2002.— Diputado federal *Claudio M. Bres Garza.*»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE TABASCO

La Presidenta:

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entregó proposición con punto de acuerdo en relación a la contaminación generada por Pemex en el Estado de Tabasco.

«Proposición con punto de acuerdo para que Petróleos Mexicanos genere programas productivos para las comunidades afectadas por contaminación en el Estado de Tabasco. Con la venia de la Presidencia; honorable Asamblea:

CONSIDERACIONES

Tabasco se ubica entre las principales entidades petroleras del país, el número de instalaciones de Pemex en la entidad es aproximadamente de 4 mil 185 pozos; 53 baterías de separación; 31 estaciones de compresión; tres centros de almacenamiento y bombeo; cinco plantas deshidratadoras; ocho de inyección de agua, una terminal marítima en Dos Bocas y 2 mil 500 kilómetros de ductos para el manejo de crudo.

El petróleo es un recurso estratégico cuya producción y uso están causando serios problemas sociales, ambientales y de salud en la región. Las estadísticas revelan que las fugas, como causas de un accidente, arrojan un 39% de los mismos, a diferencia de los incendios que representan únicamente el 13%.

Los problemas ocasionados por la extracción de petróleo en el Estado de Tabasco son ecológicos, sociales y económicos. El proceso de extracción de petróleo afecta el entorno ecológico y la calidad de vida de los tabasqueños, en particular de las comunidades contaminadas.

Con mayores consecuencias se han expresado los problemas de inseguridad y falta de mantenimiento de las instalaciones que han cobrado vidas de los lugareños.

Entre las afectaciones más recurrentes están: la retención de aguas; la salinización de tierras, lagunas y estuarios; fragmentación y pérdida de pantanos; desmonte, tala y contaminación de manglares, pérdida de biodiversidad, grietas en las paredes de las casas ocasionadas por las vibraciones de la maquinaría pesada de Pemex que transitan por las carreteras y caminos rurales.

Se afectan sobre todo ríos, arroyos, pantanos y tierras bajas inundables, suelos y tierras aptas para la agricultura, además de la contaminación atmosférica.

De acuerdo con información de Petróleos Mexicanos, en los últimos seis años se han destinado 1 mil 970 millones de pesos para impulsar el desarrollo social de la entidad, a través de la construcción de obras de infraestructura, la realización de proyectos de beneficio social y la donación de productos en especie.

En el mismo periodo y por medio del acuerdo de Coordinación Especial Tabasco-Pemex, la paraestatal ha invertido 331 millones de pesos en beneficio de comunidades, a través de los programas de reactivación económica que incluye proyectos productivos.

Sin embargo, denuncian los pobladores de distintos municipios que la presencia de Pemex no ha repercutido en ningún beneficio económico ni social en el lugar.

Las reclamaciones por afectación han aumentado en los últimos años y son abundantes las solicitudes de indemnización por daños ocasionados por Pemex. Hasta la fecha no se efectúa ninguna política efectiva de prevención de daños.

Además de que en todo momento se ha dejado fuera de las decisiones a las comunidades, como colectivos coadyuvantes y se trata constantemente de individualizar los casos cuando en la mayoría afectan a colectivos de producción, sean agrícolas, ganaderos o piscícolas.

Es en este contexto que un grupo de ciudadanos de los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso, Comalcalco y Cárdenas se acercaron a esta soberanía para manifestar lo siguiente:

Que Pemex ha mostrado una creciente incapacidad para cumplir con las leyes y reglamentos de seguridad y protección ambiental, incapacidad que nos ha perjudicado afectando nuestras comunidades de manera permanente, impidiendo el derecho a una vida mejor, un medio ambiente sano y perjudicando la salud de los ciudadanos.

Que la evidencia muestra que se ha registrado un aumento del número de casos de cáncer y de leucemia, principalmente en la población infantil y que este incremento se ubica particularmente en las cercanías de las zonas de producción petrolera.

Que los días 16 y 17 de marzo de 2001, una comisión plural de diputados federales, autoridades estatales y municipales del Estado de Tabasco, así como también personal de Pemex, realizaron una inspección en algunas zonas donde la ciudadanía se ha quejado acerca de los impactos ecológicos y sociales por las obras realizadas por la empresa Petróleos Mexicanos, sin que hasta la fecha se tenga un balance de dicha visita.

Que es importante contar con un estudio técnico imparcial, para poder determinar el grado de contaminación en agua, suelo, plantas etcétera.

Que Petróleos Mexicanos es una empresa de todos los mexicanos y sin embargo, el petróleo, lejos de beneficiar, ha perjudicado, porque a pesar de que han sido millonarias las cantidades extraídas de petróleo de esta tierra, no hemos recibido ningún beneficio que haya mejorado nuestra forma de vida, sino al contrario la extracción de petróleo nos ha perjudicado en muchos aspectos.

Que ante esta problemática se han emprendido algunos intentos para solucionar en parte las consecuencias del proceso de extracción de petróleo, intentos que no han tenido resultados satisfactorios en la conservación del entorno ecológico de las comunidades ni han mejorado la calidad de vida de sus habitantes.

Que a fin de buscar una salida integral a los problemas ocasionados por la extracción de petróleo, se debe incorporar la participación colectiva de las comunidades afectadas.

Estos ciudadanos han expresado que es urgente detener la expansión de las actividades económicas industriales inapropiadas en ecosistemas costeros por considerarlas destructivas y contaminantes.

Así como también que se debe obtener de Pemex el estricto cumplimiento de las leyes y la reparación de los daños ocasionados a las comunidades y a los ecosistemas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados suscritos, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de la discusión sobre la afectación ambiental de Pemex en el Estado de Tabasco, informe al pleno las conclusiones de la visita efectuada por dicha comisión a la entidad durante el mes de marzo de 2001.

Segundo. Asimismo que Pemex haga público el informe detallado de los recursos otorgados al Estado de Tabasco originados por las afectaciones de la paraestatal en diversas zonas y, con el objetivo de lograr una transparencia total que permita una supervisión de la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión a través de su órgano técnico.

Tercero. Esta soberanía solicita que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo realice una auditoria a la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social (Cimades), que determine el destino de los recursos otorgados por la empresa petrolera, en el marco del acuerdo de Coordinación Especial Tabasco-Pemex, particularmente de los recursos destinados a proyectos de beneficio social y económico de las comunidades afectadas.

Cuarto. También se recomienda respetuosamente, a los directivos de Pemex, que consideren la pertinencia de incorporar la participación colectiva de las comunidades afectadas en la selección de proyectos productivos del programa "reactivación económica".

México, D. F., a 30 de abril de 2002.— Diputados: Adela del Carmen Graniel Campos, Auldarico Hernández y Rosalinda López Hernández.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TRANSFERENCIAS FEDERALES

La Presidenta:

El diputado Julián Hernández Santillán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, entregó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a publicar en el *Diario Oficial* y a los ejecutivos de las entidades federativas, a informar y publicar en sus diarios o periódicos oficiales, de manera mensual, el monto y la evolución de los recursos transferidos a estados y municipios, así como la metodología utilizada para su cálculo.

«Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos de las entidades federativas a informar y a publicar en sus diarios o periódicos oficiales, según el caso, de manera mensual, el monto y la evolución de los recursos transferidos a estados y municipios, así como la metodología utilizada para su cálculo.

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, en mi calidad de diputado federal integrante de la LVIII Legislatura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Como de todos es sabido, nuestro país se constituye como una República, representativa, democrática y Federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según principios contenidos en nuestra Ley Fundamental. De esta concepción de Estado se desprende el más puro sentir federalista, el cual por su sinergía hace que el todo sea mayor a la suma de cada una de las partes. Se trata así de la unión de distintos esfuerzos en aras de un bien común.

Si bien es cierto que el Pacto Federal propone la unión para lograr el beneficio colectivo, también lo es que los frutos de dicha cooperación no deben centralizarse en una única instancia; deben más bien distribuirse entre aquéllos que en su conjunto no sólo generan la riqueza, sino también dan sustento a la Federación. Este precepto, traído a nuestros días y medido en pesos y centavos, encuentra eco en nuestro Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y especialmente en la llamada Ley de Coordinación Fiscal, la cual tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los estados, municipios y Distrito Federal; establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Se trata así de un convenio donde los gobiernos locales ceden parte de sus facultades y atribuciones fiscales a cambio de recibir ciertas transferencias monetarias por parte de la Federación.

Si bien es cierto que este convenio ha estado sujeto a una serie de discusiones tales como la perversidad del incentivo, la falta de motivación a incrementar el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos locales o la alta dependencia de éstos a las transferencias federales para el ejercicio de su función pública, también lo es que resulta inaplazable lograr la transparencia en la asignación y distribución de los recursos transferidos a estados y municipios bajo las reglas vigentes.

Actualmente, los estados y municipios dependen en gran medida de las transferencias federales para cumplir con sus necesidades de gasto. Ello, si bien evidencia la dependencia financiera de los gobiernos locales de las transferencias federales, también nos habla de lo prioritario que para estos gobiernos resulta el contar con información veraz, suficiente y oportuna en cuanto a los recursos que les serán transferidos.

Bajo esta óptica, es imperativo que la información de los recursos federalizables a estados y municipios vía aportaciones y participaciones federales, subsidios, programas especiales y convenios de descentralización, entre otros, fluya entre la Federación y los gobiernos locales de mejor manera. Se requiere de información oportuna que dé seguimiento a su evolución y difunda a la brevedad los efectos de posibles contingencias presupuestarias en el gasto federalizable.

Por ejemplo, si bien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el *Diario Oficial* de las Federación los montos estimados que cada entidad federativa recibirá en el ejercicio fiscal correspondiente por concepto de Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, éste es insuficiente para que los gobiernos locales conozcan los recursos efectivos que les serán entregados y en consecuencia, realicen una programación adecuada para la utilización de estos recursos.

No está tampoco por demás recordar que como consecuencia de la falta de información actualizada de los recursos efectivos con que contarían los estados y municipios durante el ejercicio fiscal anterior, varios de éstos sufrieron ajustes a la baja en sus participaciones, lo que limitó su capacidad de atención de las necesidades de su población y obstaculizó el desarrollo local previsto con anterioridad en sus planes estatales y municipales de desarrollo.

Por otro lado, el Gobierno está obligado a que todos y cada uno de sus actos se rijan por la transparencia y la responsabilidad. El acceso a la información de la gestión pública debe ser un derecho que se privilegie de manera permanente, ya que al no haber una política clara de información que facilite la actividad gubernamental y que pueda nutrirla de elementos de juicio, es difícil evaluar

con objetividad el quehacer de la Administración Pública Federal.

Por lo antes expuesto y por la trascendencia que implica para los estados y municipios el contar con información sobre la evolución mensual de los recursos que le son transferidos por la Federación, así como de la metodología utilizada para su cálculo, presento y someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe de manera mensual a esta soberanía y publique en el *Diario Oficial* de la Federación el monto y la evolución de los recursos transferidos a estados y municipios, así como la metodología utilizada para su cálculo.

Segundo. Se exhorta a los ejecutivos de las entidades federativas y del Distrito Federal a publicar de manera mensual en sus respectivos diarios o periódicos oficiales el monto y la evolución de los recursos transferidos a sus municipios y a las demarcaciones territoriales del D. F., así como la metodología utilizada para su cálculo.

Es cuanto, señora Presidenta.

México, D. F., a 18 de abril de 2002.— Diputado Julián Hernández Santillán.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ENTIDADES FEDERATIVAS

La Presidenta:

El diputado Julián Hernández Santillán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional entregó proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la restitución de los fondos destinados al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados.

«Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la restitución de los fondos destinados al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las entidades federativas en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura; compañeros diputados:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la restitución de los fondos destinados al programa de apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas, en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de las finanzas públicas de las entidades federativas y por consiguiente su capacidad para responder a las necesidades de su población, llevó a los diputados del Partido Acción Nacional en la LVII Legislatura a proponer se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio del Año 2000 el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF). Esta propuesta fue apoyada, desde el inicio, por las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. Desde entonces, esta Cámara de Diputados ha incluido por tres años consecutivos una partida destinada al PAFEF, adicional a los proyectos de Presupuesto de Egresos enviados por el Ejecutivo.

El Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se diseñó como un mecanismo para ayudar a los estados de acuerdo su necesidad y tomando en cuenta su situación específica. Para el ejercicio fiscal del 2002, las entidades federativas, deberán destinar los recursos de este programa, exclusivamente, al saneamiento financiero, al apoyo a los sistemas de pensiones locales (de manera prioritaria a sus reservas actuariales), así como a la inversión en infraestructura.

Como todos recordamos, los proyectos de presupuesto enviados por el Poder Ejecutivo no han contemplado esta partida. Ha sido la Cámara de Diputados la responsable de su diseño e inclusión en el presupuesto, a diferencia de otros rubros donde esta soberanía se limita a revisar y corregir las propuestas del Ejecutivo. La responsabilidad de esta partida y sus efectos en las entidades federativas, son de especial interés para esta Cámara de Diputados. Es por ello que estamos especialmente atentos a las modificaciones a esta partida.

Entendemos y estamos de acuerdo que en situaciones extraordinarias, cuando las previsiones de ingresos no se cumplen y las perspectivas económicas no se ciñen a lo pronosticado, es necesario hacer ajustes. Prueba de ello es que en el presupuesto dimos la facultad al Ejecutivo de ajustar los egresos (dentro de ciertos parámetros y lineamientos), en caso de que los ingresos disminuyeran y no se ajustaran a los montos esperados.

Sin embargo, como lo hemos expresado en esta tribuna, los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupados por respetar y mantener el "compromiso" de apoyo a los estados de la Federación, materializado en la figura del PAFEF, hemos solicitado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mayores esfuerzos para no afectar esta partida.

Como se anunció por parte del Ejecutivo el pasado 2 de abril, se prevé una reducción de 2 mil 190 millones de pesos en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con objeto de garantizar que la meta establecida por esta Cámara de Diputados en cuanto al déficit público se cumpla.

El Ejecutivo tiene por ley 15 días hábiles para informar a esta soberanía la composición de las modificaciones al presupuesto por dependencia y entidad. Esta fecha se cumple el 22 del mes en curso. Es entonces cuando tendremos confirmación de lo comunicado por la Secretaría de Hacienda en cuanto a la disminución de los fondos para el PAFEF.

Se reitera así el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de no modificar el monto destinado al citado programa y se propone adicionalmente que, en caso de hacerse efectivo el ajuste anunciado al PAFEF, se revise con cuidado la trayectoria de los ingresos en los meses siguientes para que en caso de haber una recuperación, se restituya aquel monto que pudiera haber sido ajustado del PAFEF.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados de Acción Nacional ponemos a consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta honorable Asamblea solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados se restituya la reducción anunciada de 2 mil 190 millones de pesos en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, restableciendo los fondos de este programa a las cantidades originalmente aprobadas por esta Cámara en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 18 de abril de 2002.— *Julián Hernández Santillán.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

TARIFAS ELECTRICAS (II)

La Presidenta:

El diputado Hugo Zepeda, del grupo parlamentario de Acción Nacional entregó proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore en la tarifa 9 ó 9M la energía eléctrica utilizada en procesos registrados de agua mediante ósmosis inversa para uso agrícola.

«Proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore en la tarifa 9 ó 9M la energía eléctrica utilizada en procesos de filtrado de agua mediante ósmosis inversa para uso agrícola.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quisiera someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que modifique las tarifas 9 y 9M de energía eléctrica con en fin de que incluyan la energía utilizada en procesos de filtrado de agua mediante ósmosis inversa para uso agrícola, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la zona de la costa del municipio de Ensenada, Baja California, se encuentran dos valles agrícolas, Maneadero y San Quintín, en los cuales se siembran alrededor de 20 mil hectáreas de hortalizas diversas y se generan miles de empleos directos e indirectos.

En la década de los años setenta, gracias a la utilización de modernos sistemas de irrigación; los productores de la región lograron optimizar el uso del agua y con ello incrementar la superficie de cultivo, principalmente de hortalizas como jitomate, fresas, calabaza, pepino y chile, entre otras:

La sequía que ha afectado al Estado de Baja California durante los últimos 10 años, ha provocado la disminución de la superficie de siembra. Esto a su vez ha reducido la demanda laboral, trayendo como consecuencia un buen número de personas desocupadas.

Además de la sequía, la creciente demanda para uso doméstico ha agudizado la escasez de agua para uso agrícola. No obstante, se puede recurrir a la desalinización de agua. El municipio cuenta con cuencas de agua con concentraciones salinas importantes. Para tratarla, el procedimiento más viable es el de filtrado mediante ósmosis inversa, que consiste en pasar agua salobre a través de membranas a presión, obteniendo como resultado agua de excelente calidad para riego de hortalizas. Con este sistema, los productores de la zona han logrado en los últimos dos años abrir áreas de cultivo que ya no se utilizaban.

El bajo costo de energía es necesario para no perder competitividad ante los productores de California, que reciben subsidios de su gobierno y contra quienes se compite en el mercado. Actualmente, para apoyar a los agricultores, existe una tarifa especial de energía eléctrica, la 9 ó 9M para media tensión. Sin embargo, esta tarifa solamente aplica al bombeo para riego agrícola, a pesar de que en el proceso de desalar agua no intervienen factores distintos a los que aplican en el bombeo de pozos. Más aún, el tratamiento de aqua salina puede liberar recursos para otros usos.

Si se cobra la tarifa de bombeo en la energía utilizada en el proceso de filtración mediante ósmosis inversa, será rentable para los productores seguir recuperando tierras y con ello generar empleo y mantenerlos. Esto sería especialmente importante en este momento, principalmente para el municipio de Ensenada, Baja California debido a que ac-

tualmente hay una disminución importante en las principales actividades económicas cómo son la industria maquiladora y los servicios turísticos.

Compañeras y compañeros diputados: por las consideraciones anteriormente, expuestas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se considere la tarifa 9 o en su caso, 9M para la energía eléctrica utilizada en procesos de filtración mediante ósmosis inversa, siempre y cuando se especifique en el título de concesión correspondiente que es para uso exclusivamente agrícola y que se cuente con la anuencia de las gerencias regionales de la Comisión Nacional del Agua. Se sugiere también que el usuario cuente con un permiso de siembra otorgado por la Sagarpa y la autorización del comité técnico de aguas subterráneas de su cuenca.

México, D. F., a 30 de abril de 2002.— Diputado *Hugo Adriel Zapeda Berrelleza.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

VIVIENDA

La Presidenta:

El diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática entregó proposición con punto de acuerdo sobre los créditos que otorga el Fovissste.

«Proposición como punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo que a través del Fondo de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (Fovissste) se establezca un programa denominado "de pago pronto o anticipado" sin penalidad sobre los créditos cofinanciados con la banca privada.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados sometemos a esta sesión plenaria la siguiente: proposición para que se solicite al titular

del Poder Ejecutivo la conveniencia de crear un programa denominado "de pago pronto o anticipado" al Fondo de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (Fovissste), a los convenios de cofinanciamiento que opere a través del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y otras instituciones del sistema financiero mexicano firmados en los años noventa

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando por una parte que el artículo 4o. constitucional expresa... "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo..." y por otra parte.

Que en lo general en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en particular en el Programa Sectorial de Vivienda se plantea una política general orientada a consolidar el derecho de disfrutar de una unidad habitacional digna y decorosa, pero sobre todo con certidumbre jurídica del bien inmueble adquirido y además se plantea terminar con el rezago habitacional, que actualmente se estima poco más de 4 millones de viviendas pueda abatirse con mejoras, cobertura limitada de créditos, seguridad jurídica, en su tenencia, además de constituir la base del patrimonio familiar y asegure un valor de cambio o dicho de otra forma de capital propicie el arraigo de la población, sea un factor para la ordenación del territorio.

ANTECEDENTES

En la década de los noventa el fondo impulsó el otorgamiento de créditos hipotecarios, cofinanciados con la banca privada, a favor de sus derechohabientes, los cuales consistían en que, del total del monto de crédito hipotecario otorgado a los trabajadores, éstos pagarían una parte al Fovissste y la otra a banca privada, dichos montos tendrían un comportamiento financiero de acuerdo a la política y reglamentación de cada una de las partes prestamistas.

Los esquemas de crédito cofinanciados se fundamentan en la Ley del ISSSTE y las reglas para el otorgamiento de créditos de vivienda para trabajadores derechohabientes del ISSSTE y sus reformas; en el Capítulo II de los Derechos de los Créditos para la Vivienda leemos: la capacidad de pago estará determinada por el monto de la mensualidad suficiente para cubrir la amortización del capital y los intereses del crédito otorgado por el instituto, en el plazo que se haya determinado para tal efecto, mediante un descuento hasta del 30% del sueldo básico del trabajador.

Sexta... "Los créditos para vivienda otorgados por el instituto" con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, se garantizará con hipoteca constituida en primer lugar a favor del propio instituto, quien sólo girará instrucciones para la cancelación de la hipoteca otorgarle en los siguientes casos:

- a) Cuando los créditos otorgados en los términos del presente capítulo hayan sido cubiertos en su totalidad, incluidos los intereses y accesorios, ya sea dentro del plazo concedido o por pago anticipado, en cuyo caso no se generan penalizaciones.
- b) Por el dictamen jurídico emitido por la "Comisión Ejecutiva" que declare procedente la aplicación del seguro a que se refiere el artículo 111 de la Ley del ISSSTE y
- c) Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo por el transcurso del plazo establecido para el pago del crédito, en los términos establecidos en la regla decimocuarta que a la letra dice; "el plazo de amortización de los créditos otorgados con cargo a recursos del fondo no serán mayor a 30 años o 720 quincenas de pagos efectivos".

De acuerdo a datos proporcionados por el mismo instituto y los trabajadores que en el año 1999 con el ánimo de mejorar las condiciones crediticias para el pago de los mismos, debido a devaluación del peso en el primer semestre de 1995, efecto llamado "error de diciembre" y al aumento de las tasas de intereses bancarias, el Fovissste decidió adquirir la cartera crediticia del Banobras.

Derivado de esta situación el Fovissste contrató un despacho externo, con el propósito de administrar la cartera crediticia adquirida e integrar los expedientes de los beneficiados con dichos créditos, sin embargo, esta empresa nunca pudo actualizar los datos de los beneficiados y al contrario contribuyó a que los estados de cuenta quedaran confusos y que existen aproximadamente 30 mil créditos en el país sin poder actualizar su situación de adeudo con esa institución.

Es necesario mencionar que de manera casi general a partir de los descuentos que iniciaron en la quincena 20 del año 1994, los trabajadores se encuentran en un estado de incertidumbre e intranquilidad porque no han tenido la información actualizada de los estados de cuenta y aunque la voluntad del fondo de vivienda ha querido brindar la

información, los resultados que presenta han sido insuficientes y su capacidad para elaborarlos es muy reducida por falta de infraestructura y recursos humanos, dicho así por los propios funcionarios de la institución.

Ante la incapacidad del instituto de y aportar a los deudores de los créditos ya señalados estados de cuenta confiables permanente y pormenorizado, hoy a sus nueve años del otorgamiento del crédito y cuando beneficiados han agotado todas las instancias de procedimiento, incluyendo que en algunos casos se han quejado ante la Comisión de Derechos Humanos que ya emitió una recomendación en el caso de la asociación civil "Los trabajadores unidos de Maravatío" radicada en Michoacán; al respecto el instituto proporcionó estados de cuenta que nunca concordaron con las aportaciones realizadas por los trabajadores a través de sus talones de cheques en donde aparecen sus descuentos por lo que no fueron ni correctos ni confiables.

Que el crédito inicial otorgado en el año 1993 para el programa de cofinanciados para casa-habitación por el Fovissste aproximadamente fue de un monto entre los 55 mil y 60 mil pesos y que actualmente la deuda de estos prestamos ascienda a más o menos 180 mil pesos moneda nacional y que algunos trabajadores han pagado hasta la fecha el triple del crédito, por tanto existe una inconformidad justificada, ya que están pagando más de lo convenido.

Por lo anteriormente expuesto proponemos lo siquiente:

Primero. Que esta Cámara de Diputados recomiende al ISSSTE actualizar la información de los créditos de vivienda, crear una base de datos actualizada con la certidumbre necesaria y revise la necesidad de tener un mejor control de sus créditos.

Segundo. Que el ISSSTE proponga una solución urgente a la situación que enfrenta con los aproximadamente 30 mil créditos del país, los cuales se encuentran en la incertidumbre jurídica por no contar con la información actualizada del total de su deuda y que se reconozca la deuda real de cada uno de los acreditados a través de una constancia de descuento emitida y comprobada por su dependencia laboral y se proceda conforme a derecho.

Tercero. Que se revise la conveniencia de crear un programa de pago pronto o pago anticipado, incentivando al trabajador a liquidar el total de su adeudo, sin penalización y se le estimule con un porcentaje de descuento sobre el saldo que pague. (Anexo la propuesta del programa de descuento por pago anticipado para deudores del Fovissste).

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputados: *Mario Cruz Andrade, Raquel Cortés López* y *Martí Batres.*

PROGRAMA DE DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO PARA DEUDORES DEL FOVISSSTE

PROPUESTA

es la siguiente: FOVISSSTE a los deudores del descuentos para el programa de apoyo a tabía de

Saldo incontrato del S		511		ingre	ingresos en sa	salarios mínimos	imos			
Crédito en pesos	De 1.0 a 2.0	De 2.1 a 3.0	De 3.1 a 4.0	De 4.1	De 5.1	De 6.1 a 7.0	De 7.1 a 8.0	Do 8.1 a 9.0	De 9.1	Mayor a 10.0
NACOTAL SECTION SECTIO	Carlo September 1	20 000000000000000000000000000000000000	SECRETARY AND SECOND	EXPERIENCE DESCRIPTIONS	S. C. STANDARD CO.	STATE OF STREET STATE OF STREET	A to Charleston (Second	OUR CASCASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASS	CENT THE PARTY FOR	THE PROPERTY OF
nor a 10,000	15%	10%	10%	.240%	%01···	10%	10%	10%	10%	10%
001 a 20,000	20%	15%	10%	10%	. 10%	10%	40%	10%	10%	10%
201 a 30,000	25%	20%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
000 01 a 100	25%	20%	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
101 a 50,000	30%	25%	20%	. 15%.	10%	10%	10%	10%	10%	10%
701 a 60,000	30%	30%	25%	. 20%	15%	15%	10%	10%	10%	10%
70,000 TO,000	30%	30%	25%	.%02	. 15%	15%	15%	10%	10%	10%
701 a 80,000	30%	30%	25%	25%	20%	20%	15%	15%	10%	10%
101 a 90,000	30%	30%	30%	25%	20%	20%	15%	15%	10%	40%
01 a 100,000	30%	30%	30%	25%	. 25%	25%	20%	20%	15%	10%
101 a 110,000	30%	30%	30%	25%	25%	25%	20%	20%	15%	15%
101 a 120,000	30%	30%	30%	25%	25%	.25%	20%	20%	15%	15%
101 a 130,000	30%	30%	30%	25%	25%	725%	25%	20%	20%	15%
01 a 140,000	30%	30%	30%	30%	25%	25%	25%	20%	20%	15%
01 a 150,000	30%	30%	30%	30%	.25%	. 25%	25%	25%	20%	15%
Nr. 2 150 000	30%	30%	30%	30%.	30%	25%	25%	25%	20%	20%

PROPUESTA

Programa de Descuento por Pago Anticipado para Deudores del Fovissste

6. Condiciones para los descuentos.

Del análisis practicado devienen una serie de observaciones y consideraciones de suma importancia que se deben tomar en cuenta para la instrumentación de un programa de descuentos.

- El acreditado debe estar al corriente de sus pagos. Calidad imprescindible para que pueda obtener el derecho al descuento. La situación de estar a corriente de sus pagos implica que el acreditado no se encuentre en mora, sin menoscabo de que la forma de pago sea menos al 30%, siempre y cuando demuestre dicha condición en su escritura.
- El descuento no aplica para las negociaciones con deudores en mora. El descuento es exclusivo para los acreditados vigentes y al corriente del Fovissste, no se podrá ofertar como parte de una mecánica de negociación con deudores morosos del fondo, para que dicho acreditado aspire al programa deberá en principio regularizar su adeudo atrasado y a partir de ese momento podrá gozar de los derechos del programa.
- El acreditado debe tener un tiempo mínimo con el crédito. Que se recomienda sea de por lo menos tres años a partir de la fecha de otorgamiento para poder tener derecho al descuento. Esta recomendación es para no proporcionar situaciones especulativas con el uso del crédito Fovissste.
- El descuento se aplica sobre el saldo insoluto actual. Vigente a la fecha de solicitud del acreditado para liquidar en forma anticipada su crédito.
- Aplicar en forma adicional al descuento el saldo acumulado en su subcuenta individual de vivienda SAR. Aspecto normativo y legal que la administración del fondo debe cumplir para con sus acreditados. En estos casos el descuento se debe aplicar una vez que se haya demandado el saldo insoluto con la cantidad acumulada en su subcuenta individual de vivienda.
- Aplicar el descuento correspondiente al nivel de ingreso del acreditado. Se debe identificar el nivel de ingreso del acreditado a fin de ubicar en la tabla el porcentaje de descuento correspondiente. Es importante señalar que los acreditados con salarios inferiores tienen una alta probabilidad de generar quebranto al fondo, por lo que en sus casos el descuento es mayor. Caso contrario de los acreditados con mayores ingresos en cuyas situa-

ciones se recomienda un descuento menor, a fin de evitar acciones especulativas con el crédito Fovissste.

• El descuento es para liquidar el crédito en una sola exhibición. No aplica para pagos anticipados (prepagos) ni para créditos ya liquidados con anterioridad.

Ejemplo del descuento

• Se supone el caso de un acreditado cuyo crédito presenta un saldo insoluto de 120 mil pesos; el ingreso actual del acreditado es equivalente a tres salarios mínimos, el crédito fue contratado a un plazo de 30 años con una tasa de interés del 5% anual, más la actualización del saldo en función del incremento del salario mínimo general vigente en el D.F. El status del crédito al mes de julio de 2000 es el siguiente:

STATUS DEL CREDITO

Fecha de contratación 1/07/94.

Mensualidades transcurridas 72, Eq. 6 años.

Mensualidades por transcurrir 288, Eq. 24 años.

Plazo estimado de pago 156, Eq. 13 años.

Como se puede observar el crédito ha amortizado 72 mensualidades y se calcula que de acuerdo a la capacidad de pago del acreditado este finalice en la mensualidad 156 (13 años a partir de julio de 2000), anticipándose en 132 mensualidades del plazo máximo de 24 años.

• El acreditado solicita al mes de julio una liquidación anticipada del crédito, la cual se calcula de conformidad a la metodología expuesta en esta propuesta:

CALCULO DEL DESCUENTO

Saldo actual	120,000
Intereses por pagar	39,960
Intereses/saldo	33%
Descuento a aplicar	30%
Saldo descontado	84,000
Cantidad descontada	36,000

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

NARCOTRAFICO

La Presidenta:

El diputado Humberto Muñoz Vargas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, entregó proposición con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades se intensifique la coordinación institucional en el combate al narcotráfico y la drogadicción en el país.

«Proposición con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades se intensifique la coordinación institucional en el combate al narcotráfico y la drogadicción en Puerto Vallarta, Jalisco y en el resto del país, a cargo del diputado Humberto Muñoz Vargas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades competentes se concreten acciones para atacar y erradicar en Puerto Vallarta, Jalisco y en el resto del país, la distribución y venta "hormiga" de estupefacientes, drogas, alcaloides, tóxicos, enervantes, sicot rópicos y demás sustancias que afectan la salud y a la sociedad en su conjunto, intensificando la coordinación en el combate al narcotráfico y la drogadicción, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Un Estado de Derecho democrático, se distingue por el auténtico interés de respetar y hacer respetar el orden jurídico establecido y garantizar los derechos humanos de las personas.

La importancia de la seguridad pública radica en que la persona humana al tener una eminente dignidad y un destino material y espiritual que cumplir, obviamente exige que la colectividad y sus órganos le aseguren el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.

Para cumplir ese destino, la persona humana se ha agrupado en comunidades naturales, como la familia, el municipio, organizaciones laborales, culturales, entre otras, apareciendo así la vida social y más adelante el propio Estado, como una organización humana y jurídicamente reconocida, ideada para el bienestar de esa misma humanidad, para la realización de sus libertades, la justicia, la seguridad y la tranquilidad.

Es así que Acción Nacional reconoce que una convivencia social justa, libre y ordenada, es medio necesario para el fortalecimiento de la persona, haciéndose ineludible la conservación y el desenvolvimiento de una seguridad y de un orden social que armonice los aspectos individuales y colectivos de la vida humana.

Nadie puede negar, que no hay desarrollo sin seguridad, que no hay progreso sin orden social y sin paz. Que todos necesitamos condiciones mínimas de seguridad para desarrollar las diversas actividades que emprendemos cada día; requerimos seguridad para el trabajo, para el estudio, para la investigación, para la cultura, la recreación y la convivencia. Es así que las garantías de justicia y seguridad se conciben, en una primera instancia, como un componente clave de la gobernabilidad y factor esencial de la cohesión social.

En este contexto es innegable la existencia de elementos que alteran la sana convivencia, en virtud de intereses perversos que lamentablemente azotan a nuestra comunidad, me refiero a la acción criminal que representa el narcotráfico, en este caso a través de la distribución y venta "hormiga" de estupefacientes, drogas, alcaloides, tóxicos, enervantes, sicotrópicos y demás sustancias que afectan la salud, la integridad física y mental de las personas.

En este sentido quiero exponer en ésta, la más alta tribuna del país, el grave problema que se ha estado presentando en uno de los principales municipios turísticos de México, me refiero a un municipio que anualmente es visitado por cerca de tres millones de turistas nacionales y extranjeros, me refiero a un municipio de poco más de 250 mil habitantes, que genera importantes recursos a la Federación, gracias a su gran esfuerzo, a su trabajo, a sus atractivos naturales y sobre todo a la calidez de su gente, me refiero al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, al igual que muchos otros destinos turísticos del país y del mundo entero, presenta un importante desarrollo en muchos aspectos: cultural, social, económico, pero también lamentablemente y gracias a gente sin escrúpulos, se dan prácticas que resultan nocivas para nuestra sociedad en su conjunto.

Como resultado de esto, nuestro municipio lamentablemente se ha visto afectado por un grave cáncer, como lo es la venta y distribución "hormiga" de estupefacientes, drogas, alcaloides, tóxicos, enervantes, sicotrópicos y demás sustancias que afectan la salud, la integridad física y mental de las personas, afecta a un importante segmento de nuestra comunidad, afecta a nuestros activos más valiosos, me refiero a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros hombres y a nuestras mujeres.

Esta actividad, realizada por gente sin escrúpulos, por individuos que sólo piensan en el dinero fácil, sin reparar en el grave daño que este infame comercio causa y que desafortunadamente las consecuencias de estas actividades son muy difíciles de contrarrestar, cierto que hubo diversas y variadas acciones por parte de las autoridades competentes, de los gobiernos Federal, estatal, municipal, de los consejos estatales y regionales de seguridad pública, de los diversos organismos que combaten estas prácticas ilícitas, pero que lamentablemente han sido insuficientes, sobre todo por la imposibilidad por parte de las autoridades locales de realizar acciones que actualmente son competencia exclusiva de la autoridad federal en la materia.

Ante este contexto y ante las recurrentes peticiones, solicitudes, reclamos y quejas de la ciudadanía que se han planteado ante las diversas instancias, autoridades y medios de comunicación, así como en los distintos foros donde se ha ventilado esta situación, exigimos el que se lleven al cabo acciones más enérgicas, acciones más concretas, que frenen y desalienten estas actividades, que permitan dar una lucha frontal al narcotráfico en este comercio "hormiga" y sobre todo que den confianza y certidumbre a la ciudadanía, acciones que conlleven a una corresponsabilidad entre las diversas fuerzas de seguridad, entre la autoridad más cercana, como lo es la autoridad municipal, quien vive de manera cotidiana esta problemática en su demarcación, en su municipio y es quien recibe el reclamo de sus gobernados, así como entre las autoridades estatales, quienes padecen también está grave situación, porque éste no es un problema exclusivo de un solo municipio o estado y por supuesto de la autoridad federal.

Esto nos obliga a tomar decisiones en lo referente a los ámbitos de competencia, nos compromete a tomar decisiones para lograr avances significativos en esta materia.

Señoras diputadas, señores diputados: tenemos la palabra, llevemos al cabo acciones que nos

permitan garantizar de manera firme y decidida, la construcción de un mejor país para todos, con un gran sentido de responsabilidad y sobre todo con una gran convicción y amor por México.

Por las consideraciones antes expuestas, los abajo firmantes, diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría General de la República para que realice las acciones correspondientes que permitan dar resultados concretos a este problema en Puerto Vallarta, Jalisco, así como en el resto del país y que intensifique la coordinación de ésta y las procuradurías locales en la investigación y persecución de los delitos contra la salud y el narcotráfico.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados exhorte al Consejo General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que intensifique las medidas, acciones y convenios necesarios para fortalecer y lograr una más eficiente coordinación de las autoridades federales y locales en la investigación y persecución de los delitos contra la salud y el narcotráfico.

Tercero. Que las instituciones públicas antes referidas, informen en su momento ante este pleno, sobre las medidas y acciones solicitadas en este punto de acuerdo y a su vez que se instruya a las comisiones de Seguridad Pública, de Gobernación y de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, para realizar, de ser pertinentes, las adecuaciones al marco legal que permitan una adecuada corresponsabilidad en esta materia, entre las autoridades federales, estatales y municipales.

Atentamente.

México, D.F., a 16 de abril de 2002.— Diputados: Humberto Muñoz Vargas, Jorge Urdapilleta Núñez, Oscar Ochoa Patrón, María Elena Chávez Palacios, Juan Carlos Pallares Bueno, Manuel Castro y del Valle, Heidi Storsberg Montes, Fanny Arellanes C., María Guadalupe López Mares, María Teresa Tapia B., Francisco Javier Flores Chávez, Fernando Herrera Avila, Juan Carlos Sáinz Lozano, Germán Pellegrini, Carlos A. Valenzuela C., Rodolfo Ocampo Velázguez, Juan Abraham Cisneros Gómez, Tomás Coronado Olmos, César A. Monraz Sustaita, Juan Camilo Mouriño Terrazo, Francisco Javier Cantú Torres, Guillermo Padrés Elías, Rómulo Garza Martínez. Ulises Ramírez Núñez. Hugo Zepeda, Rafael Ramírez A., J. Guillermo Anaya, Orlando García Flores, Sergio García Sepúlveda, María Teresa Campoy, José T. Lozano, Francisco Jurado C., Adrián Rivera Pérez, María Isabel Velasco Ramos, Martín Gerardo Morales Barragán, José de Jesús López Sandoval, Herbert Taylor, Javier Rodríguez, J. Antonio Gloria Morales, Jaime Salazar Silva, Ramón Ponce Contreras, Fernando Ugalde Cardona, Gregorio Arturo Meza de la Rosa, Bernardo Pastrana Gómez, Fernando Martínez, Abelardo Escobar Prieto, Ernesto Saro B. y Julio César Lizárraga López.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con opinión de la Comisión Especial de Seguridad Pública.

ESTADO DE JALISCO

La Presidenta:

El diputado Jaime Aceves Pérez, a nombre de diputados federales del Estado de Jalisco, entregó proposición con punto de acuerdo en relación al pago complementario de 30 millones de Pemex a los damnificados de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Punto de acuerdo para solicitar a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se apliquen los 30 millones aprobados por el Consejo de Administración de Pemex para el fideicomiso de apoyo a la seguridad social en beneficio de los afectados por las explosiones ocurridas el 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados: en la antigua Grecia la palabra *alethea* designaba algo que no puede olvidarse. *Alethea* quiere decir verdad. La verdad es aquello que no puede olvidarse y debemos entender que hay cosas que no deben olvidarse.

ANTECEDENTES

A 10 años de las explosiones del 22 de abril de 1992 en el sector Reforma de Guadalajara, fuentes de Pemex revelaron que la tragedia fue provocada por un error de bombeo de gasolina desde la planta de Salamanca.

El 21 de abril de 1992, los operadores del poliducto en la terminal de recibo y distribución, de la planta de Pemex La Nogalera, cerraron las válvulas que permitían el paso del combustible, que procedía de Salamanca, 20 minutos antes de lo programado. La gasolina Nova dejó de caer en el tanque de la capital jalisciense, pero en la otra punta, en Salamanca, el bombeo continuaba.

Durante esos 20 minutos la presión dentro del ducto fue creciendo hasta que los infinitos puntos de corrosión que tenía ya el tubo cedieron. Cada 12 metros el poliducto estaba soldado y por ahí surgieron lo que los técnicos llaman "poros".

El famoso "agujerito", que en un principio las autoridades culparon del desastre, no era uno, sino cientos o miles. En cuestión de horas cientos de miles, quizá millones de litros de gasolina se fugaron y se depositaron sobre el manto freático, entre la glorieta del Alamo y La Nogalera. De ahí se filtraron al colector 30 horas después, a las 10:05 horas del miércoles 22 de abril, estalló la tragedia.

Explotaron varios kilómetros de calles en el sector Reforma de Guadalajara por gasolina en el drenaje. Hubo más de 200 muertos, oficialmente reconocidos. Nunca fueron sancionados altos mandos de la paraestatal federal Petróleos Mexicanos ni se dio la reparación del daño por vía judicial.

La tragedia dejó una estela de dolor entre deudos, lesionados, vecinos y afectados. Pero dio a luz una inusitada solidaridad de la sociedad jalisciense. Brotó una estrategia de redes ciudadanas y de solícita ternura con los semejantes en necesidad.

CONSIDERACIONES

La colectividad y el Gobierno deben asegurar al gobernado, el cumplimiento de sus fines en todas sus dimensiones; evidentemente es garantizar la seguridad personal y la vida de los integrantes de esa colectividad, es tarea primaria del Gobierno y responsabilidad de todos los mexicanos.

Más allá de acusaciones fundadas o no, debemos, los representantes de la nación hacer un enérgico llamado, no para destruir, sino para insistir en que la correcta aplicación de las disposiciones legales, las medidas administrativas y los recursos en materias como la protección civil y la ambiental

deban darse de manera coordinada entre autoridades federales, estatales y municipales, solo así podremos prevenir que hechos funestos como este, se repitan en el futuro.

Ciertamente el caso fortuito y la fuerza mayor son acontecimientos de realización incierta pero probable, que escapan a la voluntad del hombre, pero un país que se precia de respetar la dignidad de su población, no puede permitirse que por negligencia, culpa o dolo, sufran una vez más víctimas inocentes.

Ahora bien, se han realizado esfuerzos para mitigar las consecuencias de aquella explosión, en efecto se constituyó el fideicomiso de apoyo a la seguridad social, por el gobierno de Jalisco el cual, ha ingresado 7 millones de pesos de los 17 que lo integran, por otra parte el consejo de administración de Pemex autorizó 40 millones de los cuales a la fecha sólo se han entregado 10 millones, razón por la cual, solicitamos en el presente punto de acuerdo se apliquen los 30 millones restantes.

Es importante mencionar que dichos recursos se utilizarán para la atención medica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos, instrumentos médicos, rehabilitación y pensiones de los afectados.

Es urgente la aplicación de esos recursos, dado que, de lo contrario, el fideicomiso pudiera quedar descapitalizado, con la consecuencia de dejar en el desamparo a los afectados por aquellas lamentables explosiones en Guadalajara hace ya una década.

Hoy queremos la llave, para abrir cerrazones históricas y políticas, para abatir silenciamientos o distorsiones.

Las llaves son metáforas por excelencia. Las metáforas abren en el reino del lenguaje múltiples posibilidades de nombrar y evocar las cosas; las llaves son signo real de apertura y metáfora del gesto de abrir, en este caso, la memoria.

Por que "si pudiéramos usar las palabras correctas, invocando a la autoridad de la memoria, podríamos crear una mayor sensibilidad en las personas que tienen el poder o los medios para salvarlos".

La llave a la cual nos referimos es y será la voluntad política y el hecho de hacer lo que a justicia corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes diputados federales de Jalisco de la LVIII Legis-

latura, nos permitimos presentar a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicite respetuosamente a Petróleos Mexicanos otorgue al Gobierno del Estado de Jalisco los 30 millones de pesos para ser aplicados a los fondos del fideicomiso que apoyarán a las personas lesionadas por la explosión ocurrida el 22 de abril de 1992.

Segundo. De ser procedente y necesario para el cumplimiento de lo solicitado en el resolutivo anterior, se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amplíe el presupuesto de la paraestatal en la cantidad señalada.

México, D.F., a 30 de abril de 2002. — Diputados de Jalisco: Jaime Aceves Pérez, José Bañales Castro, José A. Cisneros Gómez, Tomás Coronado Olmos, Francisco Flores Chávez, Sergio García Sepúlveda, José A. Gloria Morales, José de J. Hurtado Torres, Julio C. Lizárraga López, Miguel A. Martínez Cruz, Rodrigo D. Mireles Pérez, Humberto Muñoz Vargas, José M. Núñez Murillo, Rodolfo Ocampo Velázquez, Gérman A. Pellegrini Pérez, Rafael Ramírez Sánchez, Enrique Villa Preciado, Herbert Taylor Arthur, José M. Tejeda Vázguez, Alonso Ulloa Vélez y Jorge Urdapilleta Núñez.- Por el Partido de la Revolución Democrática: Juan Antonio Magallanes Rodríguez: Por el Partido Revolucionario Institucional: Salvador Cosío Gaona, José Manuel Correa Ceseña, Marcelo García Morales, Jaime Hernández González y José Socorro Velázquez Hernández.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de Energía.

JUAN JESUS POSADAS OCAMPO

La Presidenta:

El diputado Tomás Coronado Olmos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, entregó proposición con punto de acuerdo para que la Procuraduría General de la República realice una valoración puntual de todas las pruebas existentes en el expediente del homicidio del cardenal Posadas Ocampo.

«Proposición con punto de acuerdo para que la Procuraduría General de la República, realice una valoración puntual de todas las pruebas en el expediente del homicidio del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, a cargo del diputado Tomás Coronado Olmos.

El que suscribe diputado federal Tomás Coronado Olmos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los incisos *b* y *d* del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados

CONSIDERACIONES

Los hechos ocurridos el 24 de mayo de 1993 en el aeropuerto internacional de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde fue privado de la vida el cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, su chofer el señor Pedro Pérez Hernández y cinco personas más, representa un atentado contra la garantía de seguridad jurídica y la dignidad humana, la inactividad procesal y ausencia de resultados jurídicos que durante tantos años ha sometido a nuestro país, tiene como consecuencia la violación de los derechos humanos en la denegación de justicia, no sólo para este caso sino para todos los mexicanos.

En términos de los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Ministerio Público de la Federación, presidido por el Procurador General de la República, es la institución competente para investigar y perseguir a quienes comenten delitos del orden federal.

Cuando en el mundo histórico aparece la comisión de un delito, el derecho abstracto del Estado se concreta surgiendo la obligación de actuar o lo que es lo mismo aparece la acción penal, constituida así, por el derecho concreto de acudir al órgano jurisdiccional para que aplique la ley.

En consecuencia el Ministerio Público tiene el ejercicio de la acción penal, es decir, de su conocimiento, su rectitud y su justo criterio depende que ya integrada la averiguación previa decida si están demostrados el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado.

Que con motivo de las diversas diligencias practicadas en la averiguación previa SE/001/95, donde obran declaraciones de: Girolamo Prigione, Patrocinio González Blanco Garrido, José Gerardo Montaño Rubio, Jorge Carpizo McGregor, Alejandro Arenas Gallardo, Antonio García Torres, General Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo, Horacio Montenegro Ortiz, Eduardo Miguel Valle Espinosa, el doctor José Luis Stein Velasco, entre otros, es por ello que se investigue todos los actos anómalos en la investigación de los hechos ocurridos el 24 de mayo de 1993 y se ejercite acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

Como antecedente de este instrumento encontramos:

- 1. Los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y la sociedad en su conjunto se han manifestado en pro de que se esclarezcan los hechos ocurridos en aquel triste 24 de mayo de 1993 y que existen declaraciones y pruebas que no han sido valoradas o tomadas en cuenta en el expediente del caso que nos ocupa;
- Siendo contundente el reclamo de justicia, me permito anexar dos acuerdos económicos presentados por integrantes de la LVI Legislatura en el Congreso del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Procuraduría General de la República desahogue y valore puntual y objetivamente todas las probanzas que obran en el expediente del homicidio del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Segundo. Que se realice una exhaustiva investigación y se esclarezca dicho caso, que tanto daño hace a nuestro país, asimismo, fortalecer y motivar a las instituciones que detentan la justicia, desempeñando su labor como lo marca nuestra Carta Magna, misma que deberá ser pronta y expedita.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputados: Tomás Coronado Olmos, José Alfredo Botello, Alfonso Bravo, Javier Rodríguez, Ulises Ramírez, Enrique Villa, Germán A. Pellegrini, Martha Patricia Martínez, Alejandro Gutiérrez, Gregorio Meza,

Bernardo Pastrana, José María Núñez, Joel Vilches, Julio César Lizárraga, Fernando Pérez, Francisco Ramírez, José Francisco Blake, Roberto Aguirre, Gina Andrea Cruz, Gumersindo Alvarez, Eduardo Rivera, Gabriela Cuevas, Nelly Campos, Guillermo Anaya, Celita Alamilla, Francisco E. Jurado y Armando Enriquez.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

PODER JUDICIAL

La Presidenta:

El diputado José Manuel del Río Virgen entregó proposición con punto de acuerdo relativo a la administración de la justicia en México.

«Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

La aplicación, administración y procuración de justicia en México, fue ahora ampliamente cuestionada por el relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas, señor Dato, Param Coomaraswamy, respecto a la situación que actualmente guarda el Poder Judicial mexicano, para nosotros es parcial el pronunciamiento.

Pero lejos de comentar sobre el particular, quisiera hacer las siguientes reflexiones sobre la justicia en México.

El enorme esfuerzo que el Poder Judicial, "el poder mas noble del país", está realizando en la búsqueda constante del respeto irrestricto al Estado de Derecho, no debe ser ignorado, porque ignoraríamos la aspiración de 100 millones de mexicanos a que la justicia otorgue realmente a cada quien lo que le corresponde.

Si bien es cierto que en el país existe corrupción en el Poder Judicial principalmente en asuntos menores, que no dejan de ser preocupantes, cierto es también que su estructura en lo general no ha sido aún trastocada por la corrupción y la impunidad.

Incluso, existe el antecedente muy triste, de jueces y magistrados federales que han pagado con sus propias vidas y las de sus familias, la "satisfacción del deber ético cumplido".

La plena vigencia de justicia en México es lejana aún, pero reconocemos en este poder y sus integrantes, principalmente los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la voluntad, la visión, la valentía y las agallas, para colocar a la justicia en las manos de todos los mexicanos.

Nuestro sistema penitenciario está en crisis, mantiene a hombres que no han tenido acceso pleno a la imparticición de la justicia pronta y expedita millones de mexicanos no gozan en algún juicio ante tribunales, de un defensor de oficio por falta de ellos y algunos de los pocos que hay se corrompen por sus bajos salarios.

Los juzgados de paz no funcionan como tales y su ineficacia alenta la posibilidad de un delito sancionado con privación de libertad. Entrar a un juzgado da hasta miedo, cuando llegar a ellos, debería ser, entrar al mundo de la justicia y la legalidad.

La redistritación judicial en sus niveles, se hace indispensable y en ello, los gobiernos estatales debieran participar, lo que muchas veces no sucede por priorizar obras de relumbrón.

La justicia en México parece que no llega, cuando queda impune un delito o crimen, cuando no existe la garantía real de la reparación del daño, cuando existe el "usted disculpe" después de varios años preso injustamente.

La justicia en México parece que no llega, cuando puede ser más penado el abigeato que la violación de nuestras mujeres, cuando se penaliza lo que corresponde a la justicia cívica y se deja libre bajo fianza al promotor de la pornografía infantil, por Internet, casi en el hogar. Cuando nuestros hijos son vejados en sus derechos humanos, física y moralmente, bajo el pretexto de la paternidad responsable.

Así nunca llegará la justicia al país. Menos aún, cuando no escuchamos las voces de los expertos en justicia, cuyas propuestas son ignoradas porque de ser reforma, no representa los intereses políticos del gobernante en turno.

Cuando la posibilidad de darle vigencia a la justicia duerme el sueño de los justos, en muchas de esas más de 365 iniciativas sin dictaminarse aquí en la Cámara de Diputados. Eso es lamentable; pero más injusto que le demos trato indigno a la justicia que reclaman los mexicanos, como si realmente hubiera mexicanos de primera y hasta de quinta.

El pueblo mexicano piensa que el peso de la historia no debe ser obstáculo para que se reestructure la moral social del Gobierno y del Estado mexicano. Ya no deberemos retroceder a los tiempos en que la nación estaba pendiente de un solo hombre y no de la ley de la que somos responsables todos. Lo pasado nadie debe destruirlo, pues vivimos una nueva etapa.

Como bien lo manifiesta el doctor Genaro Góngora Pimentel, presidente la de Suprema Corte de Justicia de la Nación, "la renovación moral en la sociedad mexicana ya no pertenece al Presidente de la República, tampoco es del Poder Legislativo que, en su oportunidad, aprueba iniciativas de ley ni puede considerarse del Poder Judicial, que conoce de los asuntos de esta materia, pertenece a la historia del pueblo todo, de México".

Pero lo que sí está en nuestras manos, es darle al Poder Judicial todo nuestro respaldo moral y la seguridad de que legislaremos en bien de la justicia mexicana, eso no se lo podemos negar a la justicia mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 55 al 59 del Reglamento Interior del Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Cámara de Diputados haga manifiesto su respaldo al trabajo del Poder Judicial, invitando a sus representantes a una reunión de trabajo en un plazo no mayor de 45 días, para conocer los puntos de vista del Poder Judicial sobre los temas que en materia de administración y procuración de justicia, deban ser incorporados en los trabajos de la Reforma de Estado pendiente y parte fundamental para la transición democrática en el país.

México, D. F., a 24 de abril de 2002.— Diputado José Manuel del Río Virgen.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

CIVILIDAD POLITICA

La Presidenta:

El diputado José Manuel del Río Virgen entregó proposición con punto de acuerdo relativo a los trabajos de este Congreso.

«Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Estamos a punto de dar fin a un periodo más de sesiones y bien vale la pena hagamos un balance sobre el mismo de cara a la nación. Después de terminados los trabajos del periodo extraordinario de diciembre pasado, las condiciones políticas y sociales surgidas inmediatamente, llamaban, exigían a las fuerzas políticas nacionales representadas en el Congreso, a realizar un gran esfuerzo en busca de la unidad nacional.

El desgaste que sufrieron todos los partidos sin excepción de ninguno, después de esas sesiones de trabajo, sólo reflejaron que el acuerdo para arribar a la transición a la democracia está aún muy lejos de lo que suponíamos. Si bien es cierto que los mexicanos votaron el 2 de julio de 2000 por el cambio, también lo es que éste no es prioridad actualmente, al menos eso se palpa, de los actores políticos más importantes del país.

Pareciera que la etapa de *vendettas* y ajuste de cuentas políticas marcó el primer año de esta administración. Muchos actores de la vida nacional se enfrascaron en luchas viscerales y estériles que hizo retroceder la esperanza nacional de una vida con justicia social y pleno respeto a la legalidad. Afloraron en algunos actores políticos un afán protagónico que sólo mostró la cara de su evidente ineficacia.

Llegó incluso a acusarse a la prensa democrática del país, de ser maquiavélicamente los principales desestabilizadores y en efecto lo fueron y lo son, pero de los gobiernos dictatoriales y antidemocráticos. Sin los medios de comunicación no hubiéramos experimentado un año carente de propuestas y lamentablemente abundantes dicotomías políticas.

Con todo esto, los mexicanos no vieron una actitud responsable y visionaria por parte de los partidos políticos representados en el Congreso, para concretar temas torales de la Reforma del Estado, que indudablemente debe abarcar la del propio Congreso, donde la transparencia y rendición de

cuentas en todos los sentidos sean las premisas primordiales a respetar.

Se quedan pendientes, parece ser para el 1o. de septiembre próximo, más de 645 iniciativas pendientes, desde hace mucho tiempo, de ser dictaminadas y presentadas al pleno para su aprobación o no, lo que constituye un gran rezago legislativo. Tampoco aspirábamos a que se legislara al vapor. La experiencia inmediata de la aprobación de la Miscelánea Fiscal en diciembre pasado, es un claro ejemplo de lo que pasa si se legisla en forma apresurada.

Convergencia por la Democracia propuso un periodo de sesiones extraordinarias donde pudimos haber sacado adelante asuntos de importancia nacional, como la Reforma del Estado, el cambio en el formato del informe del Presidente, la reforma electoral, la plena participación ciudadana mediante el plebiscito y *referendum*, una ley de amnistía para los presos políticos y perseguidos de conciencia, el caso de digna Ochoa sigue quebrando a la justicia y la reforma penal no llegó. Se privilegió todo menos la eficiencia.

La pregunta es: ¿estuvimos a la altura que los tiempos reclaman e hicimos lo conducente por el bien del país o por intereses de grupo? eso lo sabremos muy pronto.

Por otra parte la nación se quedó esperando la Reforma del Estado del propio Congreso, donde la transparencia y rendición de cuentas no llegó. La ciudadanía mexicana tiene derecho a saber cómo se distribuyen los recursos en general dentro del Congreso.

El Congreso requiere absoluta transparencia, pues a falta de ésta parten principalmente los ataques sistemáticos contra el Congreso, quien exige cuentas al Ejecutivo Federal y muchas veces por ley a los estados, pero nadie se la exige al Congreso. Esta ironía legislativa es sin duda alguna, un mal para su credibilidad.

Decidimos pasar de la etapa de partido único, de partido hegemónico, a la etapa de partidos y alternancia en el poder. Queríamos presenciar a partir del 2 de julio de 2000, el surgimiento de un porvenir más promisorio, justo. La ineptocracia, la cleptocracia y últimamente la kakistocracia traducida como el gobierno de los peores, no debe jamás tener cabida en la incipiente y obstaculizada democratización nacional.

Así llegamos al término de un periodo más de sesiones por terminar, sin agenda, sin reforma política de Estado y con muchos pendientes. Esperamos que en los días por venir podamos rectificar muchas cosas por el bien de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Congreso de la Unión convoque a los partidos políticos nacionales y las fuerzas políticas del país, a la firma de un pacto de civilidad política y al respeto pleno de la Constitución mexicana, para asegurar la restauración del Estado de Derecho y dar paso a la anhelada transición democrática.

Segundo. Dicho pacto de civilidad política y respeto a la Constitución, debe ser signado por supuesto, por el Ejecutivo Federal, los gobernadores de estados y el jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Tercero. La agenda para la firma de este pacto de civilidad política y respeto a la Constitución deberá ser presentado al Congreso de la Unión, por los partidos políticos nacionales en un plazo no mayor de 60 días a partir de su aprobación por esta soberanía.

Cuarto. La firma del pacto de civilidad política y respeto a la Constitución deberá buscar como fin, la agenda para la Reforma del Estado que deberá discutirse en el próximo periodo de sesiones ordinarias, a fin de realizar las adecuaciones legales pertinentes.

Quinto. La Reforma del Estado deberá incluir una gran e incluyente consulta nacional antes de firmarse.

México, D. F., a 23 de abril de 2002.— Diputado José Manuel del Río Virgen.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, se instruye a la Secretaría para que sean publicados los textos de todos los puntos de acuerdo referidos en la *Gaceta Parlamentaria*.

TELESECUNDARIAS

La Presidenta:

El diputado Miguel Bortolini entregó a esta mesa directiva proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que garantice que el Sistema Nacional de Telesecundarias cuente con médico escolar, un especialista en trabajo social, un sicólogo que imparta orientación vocacional y que atienda la problemática sicosocial inherente a la población escolar.

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que el Sistema Nacional de Telesecundarias cuente con servicios médicos, asistencia sicológica y de trabajo social.

El suscrito diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presenta ante esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Hoy en día, en pleno Siglo XXI el acceso universal a la educación secundaria en México es todavía una asignatura pendiente. No obstante el importante crecimiento en la matricula que se ha dado en las últimas décadas, todavía uno de cada 10 adolescentes en edad escolar, se encuentra sin posibilidad de acceder a la educación.

Al problema de la insuficiente cobertura, debemos sumarle el de la deficiente calidad de los servicios educativos, que hoy en día sólo se explican por la poca atención que por décadas le pusieron las autoridades educativas del país y que se reflejan en dos problemas estructurales que enfrenta, desde por lo menos hace 20 años, ese nivel educativo: nos referimos a la pertinencia de su programación curricular y las deplorables condiciones de trabajo de sus docentes.

Pero si nuestra visión global sobre la educación secundaria es poco alentadora, la calidad y cumplimiento de las obligaciones de las autoridades de ese nivel educativo se encuentra niveles verdaderamente alarmantes, si transitamos del medio urbano al rural y particularmente si nos situamos en el sistema de telesecundarias.

Desde su instauración en 1968 como un modelo de educación a distancia, hasta nuestros días, el sistema de telesecundarias fue pensado básicamente por el Estado mexicano como un instrumento para ampliar la cobertura de los servicios educativos en el área rural y semiurbana de nuestro país para abatir costos.

En virtud de que este sistema es considerablemente menos costoso que el sistema convencional y que mediante las telesecundarias se pudo garantizar el acceso a la educación a la población de zonas marginadas, a lo largo de tres décadas el Estado mexicano estableció miles de estas escuelas a lo largo del territorio nacional, poniendo más énfasis en la cobertura, que en la calidad.

Uno de esos factores clave para desarrollar una mayor calidad es el propio modelo educativo de telesecundarias, mismo que no se ha actualizado debidamente. No obstante, el desarrollo vertiginoso de las tecnologías de la información a distancia que se ha dado en los últimos 30 años, el sistema de telesecundarias en todo este tiempo ha puesto a disposición de aquellos sectores marginados a quienes sistemáticamente les ha sido negado el acceso a la escuela convencional, programas con conocimientos muy básicos y herramientas de información elementales que permiten justificar la existencia de ese nivel educativo, no obstante su enorme potencial aún por explotar.

El modelo educativo continúa estructurado en torno a los mensajes que emite un aparato televisor. Estas escuelas trabajan con mobiliario en mal estado, sin talleres, además de que muchas de ellas no cuentan con infraestructura para la educación física. Aunado a ello, los profesores que acompañan el proceso de aprendizaje de los alumnos, no cuentan con todos los apoyos pedagógicos con los materiales didácticos adecuados que debe proveer este sistema, mucho menos, con el apoyo de personal especializado:

Es decir, médico escolar, trabajadora o trabajador social y sicólogo, mismos con el que ya cuentan las secundarias generales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados: quienes conocemos de cerca el sistema de telesecundarias, conocemos de las bondades y del enorme potencial que encierran. Sabemos de las oportunidades que se abren con la educación a distancia que ya es un servicio educativo común en todas latitudes del planeta, pero que desgraciadamente en México sólo ha sido promovido en

la educación superior o entre los usuarios de la educación privada.

Creemos que el sistema de telesecundarias debe contar con todos los medios para elevar el nivel de educación en México, con calidad y equidad.

En virtud de lo anterior y con base en el artículo referido del reglamento que rige los trabajos de esta Cámara de Diputados, me permito proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que garantice que el Sistema Nacional de Telesecundarias cuente con:

- a) Médico escolar;
- b) Un especialista en trabajo social;
- c) Un sicólogo que imparta orientación vocacional y que atienda la problemática sicosocial inherente a la población escolar.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado *Miguel Bortolini Castillo.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ESTADO DE CHIAPAS

La Presidenta:

Se recibe proposición con punto de acuerdo del diputado Santiago López Hernández, para que se constituya un fondo para financiar la reubicación de los campesinos pobres de la región de Montes Azules en dicha entidad federativa.

«Honorable Asamblea, pido a la Mesa Directiva que de conformidad con el artículo 23 fracción fy demás aplicables de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, dé curso y trámite este punto de acuerdo que someto a la consideración de la Asamblea.

En el curso de los últimos decenios, numerosas familias campesinas necesitadas de tierra se han venido asentando en los municipios de Margarita, Ocosingo y Altamirano, en la región de los Montes

Azules en nuestro Estado de Chiapas, asentamientos irregulares que el día de hoy son centros de población que ya afectan a la reserva de la biosfera, creada en ese lugar.

La Secretaría de Reforma Agraria ha estado trabajando en la conformación del censo de estos centros de población y localizando, incluso invasiones donde quiera que éstas se han dado.

Estos trabajos aunque concluyan no podrán culminarse si no existe un fondo de reserva que permita reacomodar a estos campesinos pobres en lugares donde no afecten la reserva y sí en cambio puedan realizar su trabajo y vivir con sus familias.

Someto a consideración de la Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Es necesario que la Secretaría de la Reforma Agraria constituya un fondo para financiar la reubicación de los campesinos pobres de la región de Montes Azules en el Estado de Chiapas, fuera de la reserva de la biosfera. Con el propósito de resolver a fondo el problema, es conveniente que la Secretaría de la Reforma Agraria establezca una partida en el presupuesto del año 2003, que será aprobado en esta Cámara de Diputados.

Dejo este punto de acuerdo en manos de la Secretaría y pido atentamente a la Asamblea se sirva a aprobarlo en su caso.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado Santiago López Hernández.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria.

PARTICIPACION CIUDADANA

La Presidenta:

Se recibe proposición con punto de acuerdo del diputado Luis Villegas Montes, para solicitar al Instituto Federal Electoral instrumente diversas campañas en torno a la necesidad de que la ciudadanía se empadrone y participe en la vida política del país.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura. Camara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos ante esta elevada representación, a fin de presentar una propuesta de acuerdo respecto a la publicidad emitida por el Instituto Federal Electoral; para hacerlo, nos basamos en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Como la mayoría de nosotros lo sabe, la credencial para votar con fotografía es el instrumento mediante el cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho al voto en los diferentes procesos electorales previstos en la ley; por no hablar de que en los últimos tiempos, se ha constituido en la identificación oficial de mayor aceptación en México.

Sabemos también que este documento cuenta con diversos elementos de seguridad que garantizan su originalidad y el buen uso de ella en la jornada electoral y asimismo, que la credencial es emitida por el Instituto Federal Electoral, a través del Registro Federal de Electores y se compone, entre otros, de los siguientes datos: nombre y domicilio de los ciudadanos; folio; clave de elector; año de registro; número de credencial; la fotografía a color y la edad. Los datos anteriores, entre otros, como ya se apuntó, sirven para dar garantías a los actores políticos en las lides electorales de que no habrá irregularidades en el transcurso de las contiendas de ese tipo; sin embargo, en nuestra opinión, se ha omitido ir más allá de este mínimo por parte de la autoridad competente, como se aprecia de los párrafos siguientes.

2. No se pretende, en este punto, cuestionar el quehacer del Instituto Federal Electoral sobre el particular ni tampoco, por razones de tiempo y de oportunidad, hacer un recuento de las razones que motivaron los intensos debates y los prolongados y complejos procesos de reforma en materia electoral que se han desarrollado en el transcurso de los últimos años en nuestro país; baste señalar que quizá esas mismas razones han sido causa de desaliento por parte del público elector, lo que se ha traducido en que en enormes zonas y regiones del territorio nacional, el abstencionismo alcance proporciones, porqué no decirlo, alarmantes. Elecciones hay donde no vota ni siquiera

el 40% de los electores empadronados y en algunos casos las proporciones son todavía menores.

3. Así las cosas, atentos a que en uso de sus atribuciones el IFE ha emprendido campañas publicitarias diversas cuyo objetivo es convencer a la ciudadanía de la necesidad de empadronarse y participar, con ello, en la toma de decisiones públicas de nuestro país; creemos que dicho esfuerzo es muy loable, empero que hasta el momento, no es suficiente el enfoque contenido en aquellas. Sobre el particular, estamos convencidos que no basta con persuadir al ciudadano de la necesidad de que se empadrone y obtenga su credencial para votar con fotografía; es necesario, además de que esté convencido del valor del voto y de que dicha credencial tiene más valor precisamente si además de documento de identificación, sirve para que el elector participe activamente en la vida política del país; dicho en pocas palabras: no basta con obtener la credencial, hay que darle un uso adecuado conforme a su fin original y último.

No tiene sentido enfrascarnos ahora en una disputa o confrontación respecto de si en nuestro país la participación ciudadana es ya una realidad plena o si la cultura democrática y participativa ha permeado lo suficiente todas las capas sociales; donde no podemos discrepar es en la necesidad de reconocer, de admitir, que entre mayores esfuerzos se emprendan para alentarla más cerca estaremos de resolver nuestros problemas como nación. El Gobierno no es, no puede ser más, el resultado de un ejercicio de democracia acotada; el Gobierno debe ser fruto de la decisión consciente, responsable y compartida de los ciudadanos todos; no basta pues, con la promoción del empadronamiento como acto único, contemplado como un fin en sí mismo; sería útil y deseable que además se promoviera la activa participación del ciudadano en la materia electoral y se hiciera especial énfasis en la importancia del acto de votar.

4. Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados federales a esta LVIII Legislatura, en la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a la LVIII Legislatura, respetuosamente solicita al Instituto Federal Electoral que, adicional o conjuntamente, a las campañas publicitarias diversas cuyo objetivo es convencer a la ciudadanía de la necesidad de empadronarse,

se instrumenten campañas destinadas a persuadir al ciudadano de la necesidad de que participe activamente en la vida política del país y se haga especial énfasis en la importancia del acto de votar.

Atentamente.

México, D.F., a 23 de abril de 2002.— Diputados: César Patricio Reyes Roel, Luis Villegas Montes, María Eugenia Galván Antillón, Hortensia Enríquez Ortega, Francisco Ezequiel Jurado Contreras, Manuel Narváez Narváez, César Horacio Duarte Jáquez, David Rodríguez Torres, Hortencia Aragón Castillo, Jorge Esteban Sandovaly Carlos Borunda Zaragoza.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

FRANCISCO J. MUGICA

La Presidenta:

Se recibe comunicación del diputado Jaime Rodríguez López, con la que remite el texto de la efemérides sobre el XLVIII aniversario luctuoso del general Francisco José Múgica Velázquez.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.—Presente.

Por instrucciones del diputado Rafael Rodríguez Barrera, solicito a usted que se incluya en la orden del día de mañana martes 23 de abril, en el rubro de comunicaciones, la petición del diputado Jaime Rodríguez López por la que solicita atentamente se dé cuenta al pleno de la presentación del texto de la efemérides sobre el aniversario del general Francisco J. Múgica, así como su debida inclusión en el *Diario de los Debates* y su publicación en la *Gaceta Parlamentaria* correspondiente.

Lo anterior obedece a que han transcurrido 10 días en que se conmemora esta efemérides y en virtud de que la orden del día presenta numerosos asuntos, se solicita que de ser procedente esta petición se retire la participación en tribuna del diputado Jaime Rodríguez, registrada para el mismo tema en sesiones anteriores.

Anexo al presente encontrará el texto original de la efemérides.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 22 de abril de 2002.— Diputado *Jorge Carlos Ramírez Marín*, vicecoordinador del grupo parlamentario del PRI.»

«Intervención del diputado Jaime Rodríguez López, para conmemorar el aniversario luctuoso del general Francisco J. Múgica, en la sesión del 16 de abril de 2002, en la Cámara de Diputados.

"Un hombre dondequiera es útil; lo importante es servir a México" Francisco José Múgica.

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Los pueblos que niegan su historia y evitan loar a sus prohombres, son pueblos con destino incierto y visión confusa de su propia realidad.

Es por ello que rendir homenaje a un insigne luchador por la libertad, la paz y la justicia social, es motivo de orgullo y, sin duda alguna, dignifica la actividad de esta legislatura.

El 12 de abril de 1954, marcó el punto final tanto de una vida, como de una etapa de México entero. En efecto, el pasado viernes se cumplieron 48 años del fallecimiento del revolucionario Francisco José Múgica Velázquez, cuya vida, fue una vida fecunda en ideas y hechos.

La obra realizada por Múgica tiene un gran significado en la historia de este país y en especial en la historia del agrarismo mexicano. Su profundo sentido revolucionario y su fe en el pueblo de México debe ser ejemplo para todos.

Ejemplo, por su destacada labor no sólo como legislador; impulsor de la Reforma Agraria; como hombre público fue honesto hasta la necedad; como funcionario impulsó el desarrollo económico, político y social; como soldado defensor de nuestra soberanía y como político fiel a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos e intransigente con la reacción, los intereses y la traición.

Periodista en su adolescencia, firmante del Plan de Guadalupe, alma del Constituyente en 1917.

En 1910, se levantó en armas contra Porfirio Díaz al lado de Madero; en 1913, contra el usurpador Victoriano Huerta junto a Carranza; gobernador de tres entidades: Tabasco, su Estado natal, Michoacán y el entonces territorio Baja California Sur.

Siendo director del penal de las Islas Marías emprende un importante proceso de transformación de los confinados a través del trabajo creativo.

Con el presidente Cárdenas, primero como Secretario de Economía Nacional y luego como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, tuvo una actuación decisiva en los hechos que culminaron con la Expropiación Petrolera.

En todo tiempo su actuación estuvo siempre encaminada a la protección de los sectores populares y al campesino, por el luchó, tenazmente, desde los inicios de la Revolución con el propósito de hacer valer sus derechos sobre la tierra. De hecho, al convencer al general Lucio Blanco para repartir las tierras de la hacienda de Los Borregos en Matamoros, Tamaulipas, se convierte en el primer agrarista de la Revolución.

Es indudable que hombres valientes abundaron en la Revolución, de entre ellos, destaca, por su recia personalidad y limpia trayectoria, el general Múgica.

Su acción en el movimiento revolucionario se remonta a la anterioridad del inicio de aquél en sí, con sus artículos candentes en los periódicos *El Ideal, El Demócrata Zamorano y El 1910.* En 1909, cuando todo era alabanza para Porfirio Díaz, lanza su artículo titulado "*Luchar es Vivir*" en el que dice: "que el reposo simboliza la muerte no sólo de los individuos, sino de los pueblos, que el silencio, la paz que humilla y el reposo que envilece, debían sustituirse por la lucha legal, porque ésta es la vida de la democracia, la muerte del despotismo y el antídoto del abuso".

Puede considerarse al general Múgica el paladín del Congreso Constituyente de 1917, ya que su participación como Presidente de la Primera Comisión determinó, en mayor o menor medida, la aprobación de casi todas las principales reformas que en materia social contiene nuestra Carta Magna. Fundamentó el texto del artículo 3o.; luchó a favor de la clase obrera y en el artículo 5o. propuso introducir los derechos de los trabajadores que, finalmente, se plasmaron en el artículo 123 y, durante el debate del artículo 27 se pronunció a favor del reparto de tierras.

En resumen, Múgica luchó porque la Constitución alentara una revolución económica y no sólo una

reforma política. Marcó líneas directrices y fue uno de los creadores más fecundos y elocuentes del Congreso.

Francisco J. Múgica es uno de los michoacanos que ganan su sitio en la historia, al constituirse en portavoz de la voluntad y aspiración colectiva en una época particular de la vida de México.

En estos momentos en que nuestro país demanda clarificar su rumbo y discutir sus grandes problemas nacionales, los planteamientos formulados por el general Francisco J. Múgica adquieren singular importancia.

Es cierto que no somos la misma sociedad de la década de los años treinta del siglo pasado. A diferencia de esa época, ahora somos una nación en la que la industria y los servicios tienen un lugar privilegiado, por encima, desafortunadamente, del campo. Somos, también, una sociedad que pretende una transición democrática que vaya más allá de la sola alternancia en el poder. Somos un país que sostiene relaciones con casi todas las naciones del mundo.

Tenemos que discutir cuáles deben ser las orientaciones del desarrollo nacional. Superar la pobreza y la marginación en la que viven, entre 25 y 45 millones de mexicanos, no sólo mediante programas asistencialistas, sino también y sobre todo, por la vía de estrategias productivas; el objetivo no debe ser aliviar la situación momentánea, sino sentar bases para un futuro estable.

Tenemos que discutir cómo, en medio del proceso de globalización en el que se encuentran inmersas los países del mundo entero, los principios del respeto al derecho ajeno y autodeterminación de los pueblos, siguen siendo vigentes en nuestra política internacional. El Estado mexicano tiene que elaborar y consensar políticas de Estado en diferentes aspectos de la vida nacional.

Tenemos que discutir si nuestro país puede y debe continuar siendo la nación solidaria que, por tradición, ha sido y bajo qué nuevos principios debe serlo. El pragmatismo de los intereses, aun cuando se encubra con las necesidades de millones de mexicanos que laboran en el vecino país del norte, no puede sustituir a los principios.

Tenemos que discutir cuáles son las líneas para avanzar en nuestra Reforma del Estado y en el diálogo constructivo entre los poderes que supere las descalificaciones. Pero sobre todo, tenemos que actuar más que hablar, es decir, encaminar nuestras acciones bajo la máxima que guio la vida del general Francisco José Mújica Velázquez: con "hechos, no palabras".

Muchas gracias.

México, D.F., a 22 de abril de 2002.— Diputado Jaime Rodríguez López»

COMISION PERMANENTE

La Presidenta:

Pasando a otro punto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución General de la República, se va a proceder a la elección de diputados que formarán parte en su calidad de titulares y sustitutos de la Comisión Permanente.

Se solicita atentamente a los diputados pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre.

Proceda la Secretaría con el conteo de las cédulas recibidas.

(Votación.)

Dé a conocer el resultado de la votación.

El diputado Adrián Rivera Pérez:

Hecho el escrutinio y el cómputo de la votación éste da el siguiente resultado:

Son 295 votos a favor de la lista propuesta, nueve en contra y 16 de diversas planillas.

La Presidenta:

Son 295 votos.

En consecuencia, se declaran integrantes de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados para el segundo receso del segundo año, los siguientes diputados:

Propietarios: José Elías Romero Apis, Manuel Añorve Baños, Julián Luzanilla Contreras, Carlos Aceves del Olmo, Jesús de la Rosa Godoy, Alvaro Vallarta Ceceña, Juan Manuel Martínez Nava, Felipe Calderón Hinojosa, Ricardo García Cervantes, Beatriz Grande López, José Francisco Blake Mora, José Carlos Borunda Zaragoza, Jorge Lara Rivera, María Eugenia Galván Antillón, Gabriela Cuevas Barrón, Luis Miguel Barbosa Huerta, Miguel Bortolini Castillo, Fernando de la Garza Herrera y Rosa Delia Cota Montaño.

Sustitutos: Beatriz Paredes Rangel, Augusto Gómez Villanueva, Francisco Yunes Zorrilla, Marco Antonio Dávila Montesinos, Jorge Esteban Sandoval Ochoa, Alma Carolina Viggiano Austria, Edilberto Buenfil Montalvo, Alejandro Zapata Perogordo, Abel Cuevas Melo, Esteban Sotelo Salgado, Salvador Escobedo Zoletto, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Raúl Gracia Guzmán, Armando Enríquez Flores, Francisco Flores Chávez, Sergio Acosta Salazar, Alfredo Hernández Raigosa, Arturo Escobar y Vega y José Manuel del Río Virgen.

Comuníquese a la colegisladora y proceda en su momento a integrarse la Comisión Permanente.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

En virtud de que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior, le solicito atentamente a la Secretaría someta a discusión y votación de inmediato el acta de referencia.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes veintinueve de abril de dos mil dos, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos treinta y cinco diputados, a las doce horas con treinta y un minutos del lunes veintinueve de abril de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo relativo al funcionamiento del

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Se turna a la Mesa Directiva.

Comunicación de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, con la que remite su Informe de Avance de Trabajos. De enterado.

Comunicación de la Cámara de Senadores, con la que remite la intervención del senador Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, del Partido Acción Nacional, de fecha dieciocho de abril de dos mil dos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento nueve fracción undécima, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada el treinta de enero de dos mil dos. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Oficio del Gobernador del Banco de México, con el que remite informe sobre la Ejecución de la Política Monetaria durante el segundo semestre de dos mil uno, la exposición sobre la política monetaria y, en general, sobre las actividades del banco en dicho ejercicio. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Presentan iniciativas con proyecto de ley o decreto los diputados:

Enrique Martínez Orta Flores, del Partido Revolucionario Institucional, para que se inscriba en letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Netzahualcóyotl. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Oscar Ochoa Patrón, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los párrafos tercero y cuarto del artículo veintiséis y el párrafo cuarto de la fracción cuarta del artículo setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional, de Ley Federal para Regular la Actividad Profesional de Cabildeo y la Promoción de Causas. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

A las trece horas con treinta y cuatro minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y cinco diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos ochenta y cinco del Código Penal Federal y ocho y dieciséis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social del Sentenciado Federal. Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública.

Concepción Salazar González, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un último párrafo a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y nueve de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

María Cristina Moctezuma Lule, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos cincuenta y nueve, ciento uno, ciento tres, ciento cuatro y ciento seis de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de Revolución Democrática, que reforma la fracción vigesimaoctava del artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y solicita trámite de urgente resolución.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul, el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta solicita que la votación sea nominal y la Presidencia instruye a la Secretaría, para ilustrar a la Asamblea, dar lectura al artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diputados Alejandro Zapata Perogordo y Martí Batres Guadarrama, desde sus curules, hacen observaciones sobre el procedimiento del trámite solicitado y la Presidenta hace las aclaraciones correspondientes.

La Presidenta recuerda a la Comisión de Hacienda y Crédito Público que está emplazada para emitir un dictamen correspondiente a una iniciativa con igual contenido que la de referencia; a más tardar el día treinta de abril de dos mil dos y solicita a la Secretaría dar lectura nuevamente a los artículos cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría recoge la votación nominal solicitada, misma que arroja los siguientes resultados: ochenta y nueve votos en pro, trescientos nueve en contra y dieciséis abstenciones. En consecuencia, no se considera de urgente resolución la iniciativa y la Presidenta la turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Desde sus curules, los diputados José Manuel Correa Ceseña y Uuc-Kib Espadas Ancona, hacen aclaraciones sobre el sentido del voto de sus grupos parlamentarios, el del Partido Revolucionario Institucional y el del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

Para contestar alusiones en relación con el trabajo respectivo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se concede la palabra al diputado Oscar Guillermo Levín Coppel, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia recuerda de nueva cuenta que la Comisión de Hacienda y Crédito Público deberá presentar un dictamen sobre el tema de referencia a más tardar el treinta de abril de dos mil dos y, desde su curul, el diputado Uuc-kib Espadas Ancona solicita la palabra para rectificar hechos.

También desde su curul, el diputado Alejandro Zapata Perogordo solicita moción de orden y la Presidenta solicita a la Asamblea su comprensión para conceder la palabra en ese sentido.

Para rectificar hechos se concede la palabra al diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática.

Continúan la presentación de iniciativas con proyecto de ley o decreto los diputados:

José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación.

Presidencia de la diputada María Elena Alvarez Bernal

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Gumercindo Alvarez Sotelo, del Partido Acción Nacional, de Ley General de Lenguas Indígenas. Se turna a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Eric Eber Villanueva Mukul, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres y ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, legisladores de mil novecientos trece, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

En votación económica, la Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen.

A nombre de la comisión fundamenta el dictamen el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que haga uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos noventa y cinco votos en pro, uno en contra y una abstención. Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano y la Ley Federal de Derechos. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen en votación económica.

A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen el diputado Eddie James Varón Levy, del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaría da lectura a una fe de erratas del dictamen de referencia, remitida por las comisiones.

Sin nadie más que haga uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos veinte, veintidós y veintitrés de la Ley Federal de Derechos, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por trescientos ochenta y seis votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Remítase a la Cámara de Senadores.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se concede permiso al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días ocho y nueve de mayo de dos mil dos, a fin de que partícipe en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para el Seguimiento de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia y realizar una visita de trabajo a la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura al dictamen y sin discusión se aprueba por trescientos treinta y tres votos en pro, cincuenta y nueve en contra y veintiún abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la veda del Borrego Cimarrón, en el Estado de Baja California.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al proyecto denominado Escalera Náutica del Mar de Cortés.

Sin nadie que haga uso de la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo y a las comisiones de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo relativo a dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al Programa Integral de Manejo de los Recursos Naturales del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatépetl.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met-Mex Peñoles, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se concede la palabra al diputado Mauricio Enrique Candiani Galaz, del Partido Acción Nacional, para proponer una adición al punto de acuerdo. La Presidenta solicita a las comisiones una opinión sobre la propuesta del diputado Candiani Galaz.

Habla sobre el tema el diputado Francisco Patiño Cardona, del Partido de la Revolución Democrática, y solicita que la Comisión de Ciencia y Tecnología pueda emitir una opinión al respecto.

Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel solicita que la Comisión de Seguridad Social pueda dar su opinión al respecto.

La Presidenta suspende momentáneamente la discusión y votación del punto de acuerdo de referencia y solicita a las comisiones dictaminadoras platicar con el diputado Montero Esquivel para que quede claro el sentido de los resolutivos respectivos y con el diputado Candiani Galaz a fin de llegar a algún acuerdo.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para establecer medidas de protección coordinadas con los gobiernos de los estados de México y Michoacán, para salvaguardar la integridad de la mariposa Monarca.

No habiendo quien haga uso de la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Se reanuda la discusión del dictamen de las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met-Mex Peñoles, Sociedad Anónima de Capital Variable y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a sus resolutivos.

Desde su curul, el diputado Miguel Angel Gutiérrez Machado informa del acuerdo al que llegaron las comisiones dictaminadoras con el diputado Mauricio Enrique Candiani Galaz, en el sentido de aprobar el punto de acuerdo en sus términos.

También desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel acepta el dictamen en los términos propuestos originalmente.

La Presidenta manifiesta una preocupación jurídica respecto a las atribuciones de la Cámara de Diputados planteadas en el resolutivo quinto del punto de acuerdo y, desde su curul, el diputado Tomás Torres Mercado hace consideraciones al respecto.

La Presidencia propone una adición al quinto resolutivo del punto de acuerdo que las comisiones aprueban. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo, con la adición aceptada, en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo en relación con el impacto ambiental generado por la extracción de materiales pétreos de los causes de los arroyos en el municipio de Ensenada, Baja California.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal decrete un programa integral de recuperación y conservación de la cuenca hidrológica Lerma-Chapala.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo en relación con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América, con respecto a los trabajadores en situación migratoria irregular.

Sin nadie que haga uso de la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo, remítase copia al Congreso de los Estados Unidos de América y facúltese a la Mesa Directiva para dar cauce a los resolutivos del punto de acuerdo de manera pertinente.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo en relación con la importación de bienes destinados a personas con discapacidad.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con punto de acuerdo en relación con la información relativa a la concesión y operación de los grupos aeroportuarios en el país.

Se aprueba sin discusión en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con punto de acuerdo para solicitar información del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La Presidenta hace la observación de que el enunciado del punto de acuerdo vinculaba al tema con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los resolutivos correspondientes no hacen referencia a ello.

Desde su curul, el diputado Juan Manuel Duarte Dávila, en su calidad de Presidente de la Comisión de Transportes, hace aclaraciones al respecto.

La Presidenta reitera su observación y solicita a las comisiones dictaminadoras informar a la Mesa Directiva, cuando presenten su reporte de actividades, sobre la información específica requerida del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el ramo de transportes.

No habiendo nadie que solicite hacer uso de la palabra, se aprueba el punto de acuerdo en votación

económica. Comuníquese a las comisiones respectivas e infórmese al Ejecutivo.

La Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del trece al dieciocho de mayo de dos mil dos, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, participar en la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en el Primer Encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Presidenta informa que en consulta con los grupos parlamentarios, se abrirá un receso para continuar la sesión el día de mañana, treinta de abril de dos mil dos, a las once horas, para posteriormente tener una sesión por la tarde.

En consecuencia, a las diecisiete horas con veinticuatro minutos, la Presidenta declara un receso.

Presidencia de la diputada María Elena Alvarez Bernal

A las once horas con veintidós minutos del martes treinta de abril de dos mil dos, se reanuda la sesión.

Ocho dictámenes negativos en relación con iniciativas de la Quincuagésima Octava Legislatura:

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, en relación con la iniciativa que reforma el artículo octavo de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, presentada por la diputada Rosalía Peredo Aguilar, del Partido del Trabajo. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo cuarto de la Ley de la Policía Federal Preventiva, presentada por diputados del Partido Verde Ecologista de México. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Salud, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo veinte de la Ley General de Salud, remitida por el Congreso del Estado de Baja California. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Seguridad Social, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos ciento sesenta y cuatro A, C, D, E y F de la Ley del Seguro Social, remitida por el Congreso del Estado de Baja California. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción décima-bis del artículo treinta y cuatro, para pasar a ser fracción octava, actualmente derogada, del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos veintiséis de la Ley de Propiedad Industrial. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Salud, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, remitida por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos trescientos veintitrés-bis y trescientos veintitrés-ter y que adiciona los artículos trescientos veintitrés-quárter y trescientos veintitrés-quinquies del Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Se aprueba en votación económica. Archívese el expediente como asunto concluido.

El diputado Nahum Ildefonso Zorrilla Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, solicita excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con una proposición con punto de acuerdo sobre el sector pesquero. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

La Presidenta informa de la recepción de una solicitud de excitativa del diputado Arturo Bonifacio

de la Garza Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de Dos Mil Dos. La Presidenta realiza la excitativa.

Solicitan excitativas los diputados:

Elías Martínez Rufino, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La Presidencia hace la excitativa respectiva y emplaza a la comisión de referencia a presentar el dictamen correspondiente en la primera sesión ordinaria del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con una proposición para eliminar del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida destinada a los expresidentes de la República. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.

Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con las iniciativas con proyecto de decreto que reforman el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentadas el veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil dos. La Presidencia obra en consecuencia.

Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de Dos Mil Dos, presentada el veinte de marzo de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada el dieciocho de octubre de dos mil uno. La Presidenta hace la excitativa.

Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo dos-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el veintiocho de noviembre de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

Jaime Cleofas Martínez Veloz, a la Comisión de Energía, en relación con una proposición con punto de acuerdo sobre la instalación de una empresa gasera en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, presentada el veintiuno de noviembre de dos mil uno. La Presidencia obra en consecuencia.

Elías Martínez Rufino, del Partido de la Revolución Democrática, a la Junta de Coordinación Política, en relación con la proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial que realice los trabajos conducentes, a fin de posibilitar el ejercicio de derechos políticos de los mexicanos radicados en el extranjero, presentada el quince de diciembre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Narciso Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos sesenta y uno y sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el trece de octubre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Agricultura y Ganadería y de Salud, en relación con diversas iniciativas con proyecto de ley en materia de bioseguridad, presentadas el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve y el trece de abril de dos mil. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo, los diputados:

Laura Hermelinda Pavón Jaramillo, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de integrantes de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana, para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México y solicita trámite de urgente resolución.

Para referirse al tema, sube a la tribuna el diputado Miguel Gutiérrez Hernández, del Partido Acción Nacional y durante su intervención es interrumpido, por la diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo, quien desde su curul hace aclaraciones sobre la proposición presentada.

En votación económica la Asamblea considera de urgente resolución el asunto.

Para hablar en pro, suben a la tribuna los diputados: Gumercindo Alvarez Sotelo, del Partido Acción Nacional; Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática y Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma manera lo aprueba. Comuníquese a la Junta de Coordinación Política.

Juan Carlos Pallares Bueno, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presente a la brevedad posible la normatividad operativa de la Ley de Capitalización del Procampo. Se turna a la Mesa Directiva para que solicite la información.

José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la política y la asignación del financiamiento para la educación superior.

Para hablar sobre el mismo tema, se concede la palabra a los diputados: Humberto Muñoz Vargas, del Partido Acción Nacional y José Manuel Correa Ceseña, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la diputada María Elena Alvarez Bernal

Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos.

La Presidencia informa de la recepción de una proposición con punto de acuerdo sobre política ambiental, suscrita por diputados del Partido Verde Ecologista de México y la turna a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, sobre la situación de los campesinos presos en Chiapas de la Organización Movimiento Campesino Regional Independiente-Coordinadora Nacional Plan de Ayala. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Jorge Luis García Vera del Partido Revolucionario Institucional, en apelación con la participación de los adultos mayores en actividades culturales. Se turna a la Comisión de Cultura.

Raúl García Velázquez del Partido Acción Nacional, para dejar libre de invasiones las zonas arqueológicas reservadas del cerro de la Estrella y del cerro de Santa Catarina en la delegación Iztapalapa. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Reforma Agraria y del Distrito Federal.

Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la portación y tenencia de armas de fuego por parte de la población civil. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

Francisco Esparza Hernández, del Partido Acción Nacional, sobre deudores del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Rodrigo Carrillo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con los ingresos extraordinarios de Petróleos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Francisco Guadarrama López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que regule el cobro de comisiones y gastos de envíos de remesas de dinero de mexicanos en el exterior. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial para darle seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros.

La Presidenta informa de la recepción de una proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Alberto Cano Cortezano, del Partido Acción Nacional, para solicitar a los gobiernos de los estados de Puebla y de Tlaxcala, firmen los convenios de conurbación y ratificación de sus límites territorrales, para conformar la cuarta zona metropolitana del país. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Presenta proposición con punto de acuerdo el diputado Claudio Mario Bres Garza, del Partido Revolucionario Institucional, para que se considere como región fronteriza a cinco municipios del norte del Estado de Coahuila.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

La Presidenta informa de la recepción de un dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género y la Asamblea, en votación económica, aprueba incorporarlo en el orden del día.

Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Es de primera lectura.

En votación económica, la Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen.

A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen y presenta una fe de erratas la diputada Concepción González Molina, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede la palabra, para fundamentar el dictamen, a la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Manuel del Río Virgen entrega a la Secretaría la posición al respecto de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. Insértese en el **Diario de los Debates.**

A discusión en lo general, fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios las diputadas: Rosa Delia Cota Montaño, del Partido del Trabajo; Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; María de los Angeles Sánchez Lira, del Partido de la Revolución Democrática; Griselda Ramírez Guzmán, del Partido Acción Nacional y Flor Añorve Ocampo, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general

y la Presidenta informa que se reservan para su discusión en lo particular los artículos ciento setenta y cinco-C, numeral tres y ciento setenta y cinco-A.

La Secretaría recoge la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, con la fe de erratas presentada por las comisiones, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos tres votos en pro, siete en contra y doce abstenciones.

Para referirse a los artículos ciento setenta y cinco-C numeral tres y ciento setenta y cinco-A reservados, se concede la palabra al diputado David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática y propone modificaciones que la Asamblea admite a discusión en votación económica.

Desde sus curules, el diputado Armando Salinas Torres y la diputada Concepción González Molina, a nombre de las comisiones dictaminadoras, aceptan las modificaciones propuestas.

Sin nadie más que haga uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal de los artículos ciento setenta y cinco-A, en los términos del dictamen y ciento setenta y cinco-C, con las modificaciones aceptadas, misma que resulta aprobatoria por trescientos cuarenta y un votos en pro, veintiuno en contra y treinta y seis abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

Eduardo Rivera Pérez, del Partido Acción Nacional, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a hacer propios los objetivos del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en México. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología y de Cultura e infórmese a la delegación mexicana al Parlamento Latinoamericano.

Mario Cruz Andrade, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar la comparecencia de los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a fin de que expliquen el estado que guarda la inscripción de vehículos de procedencia extranjera. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales entregue los estudios y resultados realizados en el municipio de Mina, en el Estado de Nuevo León, a la empresa Residuos Industriales Multiquim, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como información sobre las acciones emprendidas para revertir la contaminación que genera esa empresa en la zona. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Feliciano Calzada Padrón, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con las medidas que se deben instituir para frenar al contrabando de plátano procedente de Centroamérica. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería.

José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la venta de acciones de Bancomer anunciada por el Gobierno mexicano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en lo referente al inciso correspondiente.

Enrique Meléndez Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el presupuesto para desarrollo social. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto que reforma la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el veinte de diciembre de dos mil uno. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

Comunicación de la Cámara de Senadores, con la que informa de la constitución de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Senadores. De enterado y comuníquese a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Diputados.

La Presidenta informa de la recepción de una proposición con punto de acuerdo del diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, para solicitar que la Auditoría Superior de Fiscalización realice una auditoría a la tercera etapa del río Tijuana. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y cada uno de sus resolutivos a la comisión correspondiente.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Rito Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con los incendios forestales en el Estado de Oaxaca. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la presente a las diecisiete horas con seis minutos del martes treinta de abril de dos mil dos, citando para la que tendrá lugar el mismo día de hoy, a las diecisiete horas con treinta minutos.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

MET-MEX PEÑOLES

La Presidenta:

Esta Presidencia ha recibido una propuesta de modificación al resolutivo quinto del punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met-Mex Peñoles, aprobado el 29 de abril de 2002. Esta modificación la han hecho los legisladores en consulta con el área de Servicios Parlamentarios y Jurídica de la Cámara y con legisladores abogados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Propuesta de modificación al resolutivo quinto del punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met-Mex Peñoles, aprobado el 29 de abril de 2002.

PROPUESTA

Quinto. Una vez rendido el informe por dichas autoridades, con estricto apego a la ley, implementen las medidas que resulten necesarias y procedentes para la solución del caso, comunicando a esta soberanía, en un plazo razonable, de ello.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Diputados: Policarpo Infante Fierro, Diego Cobo Terrazas, Gustavo Lugo Esparza, Miguel Gutiérrez Machado, Adela del C. Graniel C., Eugenia Galván A., Jesús Garibay García, Rafael Orozco Martínez, Oscar R. Maldonado, Eduardo A. Leines Barrón y Héctor Esquiliano Solís.»

Queda integrado y sustituye al anterior resolutivo quinto.

COMISIONES REGLAMENTARIAS

La Presidenta:

Estaba previsto el que hubiese posicionamiento de los grupos parlamentarios y los compañeros coordinadores han comunicado que declinan los grupos parlamentarios hacer uso de la palabra.

La Presidencia de la Mesa Directiva designa las siguientes comisiones de cortesía para notificar a los otros poderes y a la Asamblea del Distrito Federal.

Al Poder Ejecutivo Federal:

Los integrantes de la conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y la Mesa Directiva de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Mesa Directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y un representante de cada grupo parlamentario.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La Mesa Directiva de la Comisión del Distrito Federal y un representante de cada grupo parlamentario.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La Presidenta:

Compañeras y compañeros legisladores: tengo la certeza de que formamos parte de una legislatura que no obstante la difícil circunstancia en la que es tá inmersa la vida política del país, tiene consistencia y trascendencia. Ustedes son los que hacen una realidad esa consistencia y esa trascendencia.

Es también una legislatura con vocación social, eso nos define.

Al expresar mi reconocimiento a todas las legisladoras y legisladores, mi respeto porque en medio de la solidez de las convicciones de cada uno y de las corrientes ideológicas aquí representadas, se ha evidenciado capacidad de diálogo y de generación de acuerdos, deseo subrayar que este periodo gracias a la capacidad de acuerdos y a la capacidad creadora de cada uno de los legisladores y a su voluntad política, ha sido un periodo extraordinariamente fructífero; así lo sabemos nosotros. Esperamos poder difundirlo suficientemente y solicitamos de los medios de comunicación masiva su invaluable colaboración, para que juntos logremos que nuestra sociedad esté objetivamente informada.

Hemos aprobado en este periodo un conjunto de leyes y decretos de extraordinaria relevancia, algunos de singular avance para una nueva etapa del Estado mexicano y para la profundización democrática.

Estamos avanzando desde la Cámara de Diputados en la Reforma del Estado. Por ello destaca la Ley de Acceso a la Información y las reformas al Cofipe, que impulsan la equidad de género en la representación política.

Otras para impulsar medidas esenciales que apoyan el desarrollo y modernización del país, como las reformas a la Banca de Desarrollo y modernización del país, como las reformas a la banca de desarrollo y a la Ley General del Conacyt, otras más que evidencian el compromiso social de nuestra legislatura, como las Reformas a la Ley de Salud, como la Ley del Adulto Mayor que hoy se ha aprobado.

No quiero detallar cada una de las reformas a las leyes, de los decretos y de las leyes completas que se han aprobado, simplemente quiero que todos, con orgullo ante propios y extraños, defen-

damos la potestad, la calidad, el compromiso y el trabajo de esta Cámara de Diputados, porque es el trabajo de ustedes y es un trabajo que engrandece el desarrollo del país y la democracia mexicana.

Yo les ruego, estimadas compañeras, estimados compañeros, no sin antes reconocer la responsabilidad y el compañerismo de nuestros colegas de la Mesa Directiva y del equipo de apoyo para el desempeño de nuestras tareas, que dado que se han agotado los asuntos en cartera, me hagan el favor de ponerse de pie.

DECLARATORIA DE TERMINO DE TRABAJOS

La Presidenta:

Hoy, 30 de abril de 2002, la Cámara de Diputados de la LVIII legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio.

Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional.)

ACTA DE LA PRESENTE SESION

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se da por leída.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta de abril de dos mil dos, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos ochenta y seis diputados, a las dieciocho horas con treinta minutos del martes treinta de abril de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que modifica el turno de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo. Se turna a las comisiones involucradas.

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa de la recepción de informes de labores de las comisiones de Desarrollo Social, de Energía, de Marina y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Túrnense los originales a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa de solicitudes de cambio de turno de diversas proposiciones con punto de acuerdo. Comuníquese a las comisiones respectivas la reorientación de turnos.

Comunicación de la Comisión de Puntos Constitucionales, con la que solicita prórroga indefinida para emitir los dictámenes correspondientes a diversas iniciativas sobre las cuales ha recibido excitativas. Se turna a la Mesa Directiva para su análisis y acuerdo respectivo.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

Con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil dos. Se aprueba en votación económica.

Con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento del grupo de trabajo de Cafeticultura

de la Comisión de Agricultura y Ganadería, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

Presidencia del diputado Eloy Cantú Segovia

Se aprueba en votación económica.

Con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento de la Comisión Especial para darle seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dos. Se aprueba en votación económica.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Tres, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Gobernación y Seguridad Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Pesca, de Justicia y Derechos Humanos y de Juventud y Deporte. De enterado.

Dos, con acuerdos relativos a cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables. Se aprueban en votación económica.

Comunicación de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por la que solicita prórroga para presentar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Mesa Directiva para su acuerdo.

Comunicación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con la que solicita prórroga para emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción vigesimaoctava del artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Mesa Directiva para su acuerdo.

Presentan iniciativas con proyecto de ley o decreto los diputados:

Eric Eber Villanueva Mukul, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presidencia del diputado Eloy Cantú Segovia

Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

Desde su curul, la diputada Lorena Beaurregard de los Santos solicita información sobre un dictamen que la Comisión de Hacienda y Crédito Público debería presentar en esta sesión, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción vigesimaoctava del artículo ciento nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Presidente aclara que la Secretaría dio cuenta en su oportunidad con una comunicación de esa comisión al respecto.

Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del Partido Acción Nacional, que adiciona la fracción décima del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Roberto Eugenio Bueno Campos, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo tercero y adiciona el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y que reforma el artículo cuatrocientos veinticuatro-bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las comisiones de Cultura y de Hacienda y Crédito Público.

Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo doscientos diecinueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Presidencia de la diputada María Elena Alvarez Bernal

Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social. Jaime Cleofas Martínez Veloz, que adiciona un artículo ciento doce-bis a la Ley General de Población, para crear la Procuraduría General de Migración. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

A las veinte horas con veintiséis minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos diecinueve diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del Partido de la Revolución Democrática, de Ley Federal para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos diez, once y doce de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura al dictamen.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Sin nadie que haga uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos sesenta y nueve votos en pro, uno en contra y una abstención. De conformidad con el artículo setenta y dos, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del trece al dieciocho de mayo de dos mil dos, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, participar en la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe, Unión Europea, en el Primer Encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura al dictamen.

Sin nadie que solicite hacer uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos treinta y ocho votos en pro, diecinueve en contra y catorce abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de las comisiones unidas de Salud y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo veintinueve de la Ley General de Salud. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen en votación económica.

Fundamenta el dictamen por las comisiones el diputado Eduardo Abraham Leines Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado J. Jesús Garibay García solicita se le inscriba para hablar en contra del dictamen y el diputado Ernesto Saro Boardman solicita a la Presidencia se le permita dialogar a miembros de las comisiones.

En consecuencia, a las veintiuna horas con quince minutos, la Presidenta declara un receso.

A las veintiuna horas con diecinueve minutos se reanuda la sesión.

Desde su curul, la diputada María Eugenia Galván Antillón, a nombre de las comisiones, solicita a la Presidencia retirar el dictamen.

La Asamblea, en votación económica, autoriza a la Presidencia retirar el dictamen para programarlo en otra sesión.

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es de primera lectura.

En votación económica, la Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen.

Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión, la diputada Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática.

Fijan la posición de sus grupos parlamentarios los diputados: Sergio Acosta Salazar, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

Alba Leonila Méndez Herrera, del Partido Acción Nacional y Silvia Romero Suárez, del Partido Revolucionario Institucional.

No habiendo nadie más que solicite el uso de la palabra y sin que se reserven artículos para su discusión en lo particular, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos setenta y tres votos en pro, once en contra y sesenta y seis abstenciones.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo en relación con el interés del Congreso del Estado de Jalisco, para que la norma oficial denominada Leche de Vaca, sea tomada en cuenta por la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para elaborar la norma oficial mexicana respectiva.

Desde su curul, el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal propone una adición al punto de acuerdo que la Asamblea aprueba en votación económica.

Se aprueba el punto de acuerdo con la adición aceptada en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, dar seguimiento puntual a las transmisiones de radio y televisión.

Sin que motive debate se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas referentes a la leche y/o productos lácteos.

Sin nadie que solicite hacer uso de la palabra, se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para que comparezca el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre el programa de bursatilización carretero.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Salud, con punto de acuerdo en relación con el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en la venta de productos farmacéuticos al sector público.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades correspondientes el entubamiento del llamado Gran Canal de Desagüe.

Sin que motive debate se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se promueva el establecimiento de una mesa de trabajo binacional entre México y Belice, a fin de analizar la viabilidad ambiental en la construcción de la hidroeléctrica Chalillo, en la zona fronteriza de ambos países.

Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo y remítase copia a la delegación de México al Parlamento Latinoamericano y a la delegación de México observadora en el Parlamento Centroamericano.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. De enterado.

La Presidencia informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

Del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con las declaraciones del Presidente de la República de fecha nueve de abril de dos mil dos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con la situación política de Venezuela. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa, del Partido Acción Nacional, para que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos intervenga en el asunto relacionado con los actos violatorios de los derechos humanos cometidos contra los señores Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Del diputado Claudio Mario Bres Garza, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar el cambio de las tarifas eléctricas de verano para cuatro municipios del Estado de Coahuila. Se turna a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

De la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la contaminación generada por Petróleos Mexicanos en el Estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Del diputado Julián Hernández Santillán, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos de las entidades federativas, a publicar en el *Diario Oficial* de la Federación y en los diarios oficiales locales, de manera mensual, la información sobre los montos y evolución de los recursos transferidos a estados y municipios, así como la metodología utilizada para su cálculo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Del diputado Julián Hernández Santillán, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la restitución de los fondos destinados al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Del diputado Hugo Zepeda Berrelleza, del Partido Acción Nacional, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore la tarifa nueve o nueve-M, de energía eléctrica utilizada en procesos de filtrado de agua mediante ósmosis inversa para uso agrícola. Se turna a la Comisión

de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Del diputado Mario Cruz Andrade, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conjuntamente con la banca privada. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

Del diputado Humberto Muñoz Vargas, del Partido Acción Nacional, para solicitar a las autoridades intensifiquen la coordinación institucional en el combate al narcotráfico y la drogadicción en el país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial de Seguridad Pública.

Del diputado Jaime Aceves Pérez, del Partido Acción Nacional, a nombre de diputados federales del Estado de Jalisco, en relación con el pago complementario de treinta millones de pesos de Petróleos Mexicanos a los damnificados por las explosiones del veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, en Guadalajara, Jalisco. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Energía.

Del diputado Tomás Coronado Olmos, del Partido Acción Nacional, para que la Procuraduría General de la República, realice una valoración puntual de todas las pruebas en el expediente del homicidio del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en relación con la administración de la justicia en México. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en relación con los trabajos del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Del diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con las telesecundarias del sistema educativo nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Del diputado Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para que se constituya un fondo para financiar la reubicación de los campesinos pobres de la región de Montes Azules, Chiapas. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

Del diputado Luis Villegas Montes, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Instituto Federal Electoral instrumente diversas campañas en torno a la necesidad de que la ciudadanía se empadrone y participe en la vida política del país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Comunicación del diputado Jaime Rodríguez López, con la que remite el texto de la efemérides sobre el cuadragésimo octavo aniversario luctuoso del general Francisco José Múgica Velázquez. Insértese en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates.*

Se procede a la elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura y resulta electa por doscientos noventa y cinco votos en pro y nueve en contra, la cédula integrada por los diputados:

José Elías Romero Apis, Manuel Añorve Baños, Julián Luzanilla Contreras, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Jesús de la Rosa Godoy, José Alvaro Vallarta Ceceña, José Manuel Martínez Nava, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Ricardo Francisco García Cervantes, Beatriz Guadalupe Grande López, José Francisco Blake Mora, José Carlos Borunda Zaragoza, Jorge Alberto Lara Rivera, María Eugenia Galván Antillón, Gabriela Cuevas Barrón, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Miguel Bortolini Castillo, Bernardo de la Garza Herrera y Rosa Delia Cota Montaño.

Y como sustitutos, los diputados: Beatriz Elena Paredes Rangel, Augusto Gómez Villanueva, José Francisco Yunes Zorrilla, Marco Antonio Dávila Montesinos, Jorge Esteban Sandoval Ochoa, Alma Carolina Viggiano Austria, Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, Alejandro Zapata Perogordo, Abel Ignacio Cuevas Melo, Esteban Sotelo Salgado, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Raúl Gracia Guzmán, Armando Enríquez Flores, Francisco Javier Flores Chávez, Sergio Acosta Salazar, Alfredo Hernández

Raigosa, Arturo Escobar y Vega y José Manuel del Río Virgen.

La Presidenta los declara electos para formar parte de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

La Presidencia informa de la recepción de una propuesta de modificación al resolutivo quinto del punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met-Mex Peñoles, aprobado en la sesión del día veintinueve de abril de dos mil dos. Queda integrado y sustituye al anterior resolutivo quinto.

La Presidenta designa a las comisiones de cortesía para participar al Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la clausura de los trabajos de la Cámara de Diputados.

La Presidenta dirige un mensaje a la Asamblea e inmediatamente después, puestos todos de pie, declara:

"Hoy, treinta de abril de dos mil dos, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio".

La Asamblea entona el Himno Nacional.

Agotados los asuntos en cartera, la Asamblea dispensa la lectura del acta de la presente sesión y la Presidenta la clausura a las veintitrés horas con treinta y un minutos.»

CLAUSURA

La Presidenta (a las 23:31 horas):

Se levanta la sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 1 minuto.
- Quorum a la apertura de sesión: 286 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 419 diputados.
- Comisiones reglamentarias: 3.
- Proposiciones con puntos de acuerdo: 17.
- Acuerdos aprobados: 3.
- Efemérides: 1.
- Elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura.
- Declaración de termino de trabajos.
- Oradores en tribuna: 12

PRI-2; PAN-3; PRD-4; PVEM-2; Dip.Ind.-1.

Se recibió:

- 2 comunicaciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, con las que se modifican los turnos de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo;
- 1 comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa de la recepción de informes de labores de las comisiones: de Desarrollo Social, de Energía, de Marina y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- 1 comunicación de la Comisión de Puntos Constitucionales, con la que solicita prórroga indefinida para emitir los dictámenes correspondientes a diversas iniciativas sobre las cuales ha recibido excitativas;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento del grupo de trabajo de Cafeticultura de la Comisión de Agricultura y Ganadería;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con acuerdo por el que se prorroga la duración del funcionamiento de la Comisión Especial para darle seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros;
- 6 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de comisiones legislativas;
- 1 comunicación de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por la que solicita prórroga para presentar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación;

- 1 comunicación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con la que solicita prórroga para emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- 2 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa de Dip. Ind.;
- 1 propuesta de modificación al resolutivo quinto del punto de acuerdo relativo a los problemas que genera la empresa Met–Mex Peñoles, aprobado en la sesión del día 29 de abril de 2002.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 18 de mayo de 2002, a fin de realizar una visita oficial al Reino de Bélgica, a las sedes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, participar en la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, en el Primer Encuentro a nivel presidencial entre México y la Unión Europea y visitar la ciudad española de Valencia;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- 7 de diversas comisiones con puntos de acuerdo relativos a diversos temas.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
Acosta Salazar, Sergio (PRD)	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea dicha ley.
Bueno Campos, Roberto Eugenio (PAN)	Derechos de autor, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero y adiciona el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y que reforma el artículo 424-bis del Código Penal Federal, respecto a la piratería en la reproducción y comercialización de ejemplares sin el consentimiento del titular del derecho.
Cortés López, Raquel (PRD)	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea dicha ley. Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión.
Chozas y Chozas, Olga Patricia (PVEM)	Trabajo de aprendizaje, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
Figueroa Canedo, Sara Guadalupe (PVEM)	Ley del Impuesto Sobre la Renta, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicha ley.
Leines Barrera, Eduardo Abraham (PRI)	Ley General de Salud, dictamen de las comisiones unidas de Salud y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 29 de dicha ley, referente a la adquisición de medicamentos a un bajo costo para los usuarios de los servicios de salud públicos. Fundamenta el dictamen por las comisiones.
Martínez Veloz, Jaime Cleofas (Dip.Ind.)	Ley General de Población, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 112-bis a dicha Ley General de Población, para crear la Procuraduría General de Migración.
Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN)	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea dicha ley.

Diputado	Tema
Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarcisio (PAN)	Artículo 89 constitucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la política exterior.
Ochoa Camposeco, Víctor Manuel (PRD)	Ley Federal para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, presenta iniciativa con proyecto de decreto de dicha ley.
Romero Suárez, Silvia (PRI)	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se crea dicha ley.
• Villanueva Mukul, Eric Eber (PRD)	Partidos políticos y sindicatos nacionales, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 4o., 6o., 36, 38, 69, 82, 83, 84, 86 y 117 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de las elecciones internas de los partidos políticos y de los sindicatos nacionales.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

AC	Asociacion Civil
CA	Area de Libre Co

ALCA Area de Libre Comercio de las Américas

ADN Acido Desoxirribonucleico

Bancomer Banco de Comercio, Sociedad Anónima

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito

Cofetel Comisión Federal de Telecomunicaciones

Cofipe Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Conapo Consejo Nacional de Población

D.F. Distrito Federal

Fovissste Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

IFE Instituto Federal Electoral

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IVA Impuesto al Valor Agregado NOM Norma Oficial Mexicana

ONU Organización de las Naciones Unidas

PAFEF Programa de Apoyo a las Entidades Federativas

PAN Partido Acción Nacional
Parlacen Parlamento Centroamericano
Parlatino Parlamento Latinoamericano

Pemex Petróleos Mexicanos

PRD Partido de la Revolución Democrática
PRI Partido Revolucionario Institucional
Procampo Programa de Apoyos Directos al Campo

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

US Estados Unidos (siglas en inglés)